



ENPLEGU PLANA PLAN DE EMPLEO 2014-2016



ÍNDICE

0. Resumen	3
1. Introducción	11
1.1 Justificación	12
1.2 Alcance	22
1.3 Características	29
2. Principios y objetivos	42
3. Programas y Ejes Estratégicos de actuación	46
4. Acciones a desarrollar	66
5. Fórmulas de relación institucional y de participación	108
6. Recursos económicos	111
7. Impacto esperado	117
8. Modelo de gestión del Plan	124
9. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan	127
Anexo 1: Referencias y normativa utilizada para el diseño del Plan	130
Anexo 2: Propuestas de resolución aprobadas en el Debate monográfico sobre Medidas de Crecimiento Económico y Lucha contra el Paro celebrado en el Parlamento Vasco el 8 de marzo de 2013	133
Anexo 3: Incorporación al Plan de Empleo de las aportaciones recogidas en el Dictamen del CES	149



0. Resumen



Resumen

1. El empleo es la prioridad del Gobierno

En el debate de investidura, el entonces candidato a Lehendakari, Iñigo Urkullu, estableció como prioridad del Gobierno la defensa del empleo existente y la creación de las condiciones y los estímulos precisos para la generación de nuevos empleos.

Evidentemente, este compromiso se enmarca en la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario, dando respuesta a los servicios básicos de sanidad, educación y políticas sociales como las líneas rojas del Gobierno.

Somos conscientes de que la salida de la actual crisis económica y la recuperación del empleo exigen mantener un adecuado **equilibrio entre la política de austeridad presupuestaria y la política de estímulo** que incentive la actividad económica y coadyuve en la generación de empleo.

2. Un “plan de choque” como estímulo para la creación de empleo

La primera respuesta del Gobierno para incentivar esta estrategia de estímulo fue la **elaboración en los primeros 100 días de Gobierno de una propuesta de plan de choque por el empleo**, con medidas concretas y realistas que tuvieran un impacto medible y cuantificable.

Dicha propuesta fue remitida a los agentes institucionales y sociales para su contraste y aportaciones. Fruto de la inclusión de las mismas es este Plan de Empleo, que representa el compromiso del Gobierno, con el apoyo de otras instituciones y agentes sociales, con la reactivación del empleo en Euskadi.

Sin embargo, la urgencia de la situación exigía combinar intervención directa y búsqueda de consenso. Por ello, en paralelo a la consecución de este consenso, el Gobierno ha ido implementando las iniciativas contempladas en su primera propuesta, a la vez que iba incorporando las derivadas de los acuerdos. En concreto, durante 2013 el Gobierno ha ido poniendo en marcha diversas iniciativas dirigidas a apoyar la creación y el mantenimiento del empleo, entre las que destacan las siguientes:

- Fondo complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos, con aval de Sociedades de Garantía Recíproca, que supone poner a disposición de las empresas vascas 600 millones de euros adicionales para satisfacer sus necesidades de financiación.
- Programa Junior Cooperativas. Apoyo a la creación de cooperativas en el ámbito educativo, desarrollando y canalizando el espíritu emprendedor de los jóvenes que compaginan sus actividades formativas con el desarrollo de trabajos reales.
- Programa Renove Vivienda, incentivando la demanda de proyectos de rehabilitación que redunden en la creación y mantenimiento del empleo en el sector.
- Estructuración y desarrollo de una iniciativa piloto de Lehen Aukera, un nuevo programa de primera experiencia laboral para jóvenes que supone el acercamiento al primer empleo para jóvenes titulados de Formación Profesional y universitarios. Este programa, que se desarrollará de forma estructurada a partir de 2014, supone un importante avance en el desarrollo del concepto de “garantía juvenil”.
- Estructuración de un Programa de Microcréditos a través de convenios con entidades especializadas en microfinanciación, que supondrá que los proyectos de

microemprendimiento podrán acceder a la financiación necesaria con la única garantía del proyecto y a tipos reducidos.

Todas estas iniciativas innovadoras se reforzarán en el marco de este Plan de Empleo 2014-2016.

Somos conscientes de que este Plan **es sólo un primer paso y tiene un impacto a corto plazo**. Para que las iniciativas que contempla tengan un alcance más extenso **será preciso complementarlo con una Estrategia más amplia de Reactivación Económica que mejore la Competitividad a medio plazo del conjunto del tejido industrial vasco**. Una estrategia que se sustente sobre cuatro grandes pilares: la Inversión pública, la Industrialización, la Innovación y la Internacionalización.

3. La necesaria colaboración público-privada y el entorno estatal e internacional

La responsabilidad de las administraciones públicas, y en concreto del Gobierno Vasco, es actuar dentro de nuestras competencias y capacidades presupuestarias para facilitar las condiciones precisas que permitan a la iniciativa privada -empresarios y empresarias- recuperar la confianza y mirar el futuro con esperanza. En definitiva, las administraciones públicas tenemos la obligación de ayudar, incentivar, apoyar y abonar el terreno. Pero no hay que olvidar que el empleo no se crea por decreto. No existen varitas mágicas. **El empleo se crea o se destruye en función de las expectativas y decisiones empresariales.**

En este sentido, es fundamental la colaboración entre las diferentes instituciones y la colaboración público-privada con los agentes económicos. Pero, siendo esto necesario, desgraciadamente no es suficiente. La economía vasca está estrechamente ligada a la evolución del entorno económico estatal y europeo.

Las previsiones económicas para los próximos meses del entorno estatal y europeo no son muy halagüeñas, aunque sí son ligeramente más optimistas que las de los meses anteriores. En este sentido, no podemos engañarnos, tenemos que ser sinceros y transparentes. A pesar de todos nuestros esfuerzos, **las tasas de desempleo sólo empezarán a reducirse cuando nuestro PIB vuelva a crecer de forma suficiente**. El año 2013 ha sido de los años más duros, si no los más difíciles, de nuestra historia reciente, y previsiblemente 2014 también lo será.

4. El Plan de Empleo se encuadra en las líneas básicas y las Propuestas de Resolución aprobadas por el Parlamento Vasco el 8 de Marzo de 2013

El Pleno del Parlamento Vasco sobre el Empleo celebrado el pasado 8 de marzo aprobó más de un centenar de propuestas de resolución en favor del empleo. Esta abundancia de propuestas es el fiel reflejo de la preocupación y responsabilidad de todos los partidos políticos en esta materia.

Las propuestas aprobadas son heterogéneas y responden a muy diversos objetivos y áreas de actuación. Algunas son de carácter normativo y otras tienen una incidencia más a medio plazo en términos de reactivación económica. En todo caso, tanto las intervenciones de los distintos portavoces parlamentarios como las propuestas de resolución, contienen los siguientes principios, como mínimo común denominador:

- Estamos en una **situación de emergencia** que exige la presentación urgente de un Plan de Reactivación del Empleo.
- El mantenimiento y la generación de nuevos empleos debe constituir la **máxima prioridad del Gobierno**.
- Es necesario facilitar la integración laboral de las personas más desfavorecidas para **evitar que se cronifique su situación de marginación social**.

- **El empleo es un compromiso global.** Para desarrollarlo son precisas la complementariedad y la colaboración entre todas las instituciones vascas.
- La **cultura del diálogo y la concertación social** debe contribuir decisivamente al mantenimiento del empleo.
- Un plan de choque por el empleo debe completarse con otras medidas de reactivación económica que mejore la competitividad de las PYMES a medio plazo.

Sobre estos Principios compartidos, el Parlamento Vasco apunta los siguientes objetivos que, entre otros, debe cumplir el Plan de Empleo:

- Favorecer el empleo y la inserción laboral de las personas activas, y de manera particular las más desfavorecidas, con especial atención a la situación de la juventud.
- Facilitar el emprendimiento y el apoyo a las PYMES.
- Activar la inversión pública y privada en aquellas obras y proyectos que tienen una incidencia directa en el empleo.
- Promover la cooperación institucional y la colaboración público-privada para paliar la destrucción de empleo.
- Mejorar las condiciones laborales y luchar contra el fraude en la contratación

Por último, se apuntan también los siguientes ejes de actuación como instrumentos comunes a las diferentes propuestas del Parlamento:

- El apoyo a la financiación de las PYMES.
- El aprovechamiento de las capacidades endógenas de nuestros municipios y comarcas.
- El emprendimiento y el autoempleo.
- El fomento del empleo juvenil.
- La formación para el empleo.
- La inversión generadora de empleo.
- Los mayores de 50 años.
- Lucha para la mejora de las condiciones de trabajo.
- Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- El empleo de las mujeres.

5. De la Reflexión a la Acción

Este Plan de Empleo responde al mínimo común denominador planteado en el Parlamento Vasco. Es **un plan de acción, no de reflexión**. Tiene seis Programas operativos y compromisos medibles y cuantificables. Es un Plan con “cara y ojos” y las partidas integrantes del mismo tendrán una plasmación real y concreta en los presupuestos anuales del Gobierno Vasco.

No pretende sustituir a las estrategias ya existentes y realizadas en el pasado, como la última Estrategia Vasca de Empleo, cuyas reflexiones han sido compartidas y aprobadas también en el Parlamento Vasco, sino concretarlas y dar una respuesta a esas reflexiones en términos de acción.

Seis programas operativos

El Plan de Empleo se pone en marcha con seis programas operativos:

1. Fomento de PYMES y Desarrollo Local.
2. Fomento del Emprendimiento.
3. Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven.
4. Formación para el Empleo.
5. Empleo inclusivo. Solidaridad con el empleo.
6. RENOVE Rehabilitación.

La estimación presupuestaria pública del Gobierno Vasco del Plan de Empleo es de 775 millones de euros, al servicio de la reactivación del empleo en Euskadi en el período 2014-2016

El **presupuesto público total** del Plan para el periodo 2014-2016 asciende a **775 millones de euros**. Además, el esfuerzo presupuestario del Gobierno permitirá la **movilización de otros 1.566 millones de euros** en el ámbito de financiación y de la inversión privada, lo que supone que las iniciativas contempladas en el Plan contarán con unos recursos totales previstos de 2.341 millones de euros en el período 2014-2016.

Un Plan que ofrecerá nuevas oportunidades laborales necesarias en un contexto que al menos en 2014 seguirá siendo negativo para el empleo

Las medidas contempladas en este Plan de Empleo van a tener un **efecto positivo, pero no será suficiente para modificar el impacto en el empleo de la evolución negativa del PIB prevista para el presente año.**

Lamentablemente, el paro seguirá creciendo durante los próximos meses. Pero dicho esto, estamos totalmente convencidos de que **la situación sería significativamente peor si no pusiéramos en marcha este plan urgente de medidas de choque. No solucionarán el problema, pero contribuirán a paliarlo** en la medida de nuestras posibilidades.

Las iniciativas contempladas en este Plan ofrecerán una **oportunidad de mejora laboral a un número significativo de personas**. Algunas de estas oportunidades tendrán un carácter más paliativo, al ser empleos temporales, mientras que otras, como aquellas relacionadas con la creación de nuevas empresas, nacen con mayores perspectivas de sostenibilidad en el tiempo.

Para el período 2014-2016 el impacto previsto es el siguiente:

- La **incentivación de aproximadamente 32.000 empleos.**
- El apoyo al **mantenimiento de más de 134.000 empleos.**
- Una oportunidad de **primera experiencia laboral para 23.000 jóvenes.**

6. Un Plan flexible y abierto que supone un compromiso de concertación política e institucional y estar alineado con los compromisos de otros agentes

Este Plan se encuentra alineado con los compromisos y principios compartidos en el **Acuerdo** que suscribieron, el 16 de septiembre de 2013, **los partidos políticos EAJ-PNV y PSE-EE(PSOE) para conseguir una Euskadi más moderna, solidaria, sostenible y competitiva.**

Dicho acuerdo consta de 4 grandes acuerdos: 1) Acuerdo para el impulso a la economía productiva y la creación de empleo; 2) Fiscalidad. Lucha contra el fraude y nuevo sistema tributario; 3) Revisión de la arquitectura institucional vasca y reforma de la Administración para

hacerla más competitiva, eficiente y sostenible; y 4) Bienestar XXI: Acuerdo para el sostenimiento de nuestro modelo social y de los servicios públicos esenciales. El primer acuerdo para el impulso a la economía productiva y la creación de empleo recoge las siguientes líneas de actuación vinculadas a la política de empleo:

- Propuesta específica de empleo dirigida a los parados de larga duración y a los jóvenes sin experiencia laboral, con ayudas a la contratación de estos colectivos y con especial incidencia en las comarcas con más tasa de desempleo.
- Programa de Estímulo Empresarial para asegurar financiación, a través de avales, a las empresas con proyectos solventes que creen empleo en Euskadi, que impulsen contratos de exportación o estén en fase de abordar proyectos de inversión de alto valor añadido en I+D+i.
- Establecimiento de un "Fondo Euskadi" para dotar de capital a nuevas iniciativas empresariales, con un tratamiento fiscal específico.
- Potenciación específica y particular de los programas RENOVÉ en aquellas parcelas de actividad económica y comercial que resulten particularmente afectadas por la crisis económica o por otras políticas públicas prioritarias.
- Impulso por parte del Gobierno Vasco de las iniciativas necesarias, al objeto de que patronal y sindicatos alcancen acuerdos sobre la negociación colectiva en Euskadi.

En cuanto al acuerdo institucional, este compromiso se puso de manifiesto en la **Mesa Interinstitucional de Revitalización Económica y Empleo** que tuvo lugar el pasado **8 de mayo de 2013** en Lehendakaritza entre el Lehendakari, los 3 Diputados Forales y el Presidente de Eudel. En este marco interinstitucional se decidió desarrollar un trabajo conjunto para diseñar y materializar un Plan Extraordinario de Reactivación Económica, la realización de Planes Locales y Comarcales de Empleo y la puesta en marcha de un Fondo Vasco de Emprendimiento. Fruto de este compromiso interinstitucional, el pasado 30 de septiembre del 2013 el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales firmaron un **Acuerdo Interinstitucional para la Inversión y de Reactivación Económica** por importe de 180 millones de euros. Por otro lado, y como desarrollo del segundo acuerdo alcanzado en la citada mesa interinstitucional, el pasado 17 de octubre el Gobierno Vasco aprobó una **dotación extraordinaria** de 20 millones de euros para la realización de planes locales y comarcales de empleo, en colaboración con EUDEL.

Además de este acuerdo marco general, es voluntad del Gobierno establecer convenios específicos para desarrollar aquellas iniciativas en las que la cooperación de varias administraciones puede contribuir a conseguir un mayor impacto en términos de creación de empleo, su mantenimiento y/o de aumento de la empleabilidad de la ciudadanía vasca.

En concreto, se entiende que existe un gran margen de racionalización y optimización de las iniciativas de apoyo a la creación de empresas, en las que las distintas administraciones (local, foral y vasca) pongan en común todos los recursos posibles (de sensibilización, de asesoramiento, de apoyo a la financiación, de ubicación en espacios adecuados a las primeras fases de vida de las nuevas empresas) y desarrollen de forma coordinada nuevos instrumentos (especialmente en el ámbito de la financiación) para conseguir que Euskadi se convierta realmente en un país emprendedor y para que las iniciativas emprendedoras que surjan en Euskadi puedan desarrollarse en las mejores condiciones. Para ello, el 2 de julio de 2013 se firmó un **Acuerdo Marco de Colaboración para el desarrollo de un Sistema Vasco de Emprendimiento** que promueva y apoye de forma eficaz y eficiente el potencial emprendedor de la Sociedad Vasca, acuerdo que se desarrollará y ampliará a través de la elaboración del futuro Plan Vasco de Emprendimiento.

7. Un Plan de Empleo integrador de la acción de Gobierno

El Plan de Empleo elaborado ha sido el resultado de la participación de más de 50 personas pertenecientes a distintos departamentos del Gobierno con implicación en las distintas áreas y programas operativos. Estas personas han estado coordinadas desde la Secretaría de Presidencia a través de una Comisión de trabajo en la que, además de Lehendakaritza, han

estado presentes los Departamentos de Hacienda y Finanzas; el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad; y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Asimismo, han participado el Departamento de Salud y el de Educación, Política Lingüística y Cultura, principalmente.

Por su ámbito competencial le corresponde al Departamento de Empleo y Políticas Sociales la mayor responsabilidad para su posterior desarrollo y materialización, pero es una estrategia en la que el conjunto del Gobierno estará implicado bajo la máxima responsabilidad del Lehendakari.

8. Un Plan de Empleo en coherencia con la Estrategia Vasca de Especialización Inteligente RIS3

Además, este Plan está intrínsecamente ligado con la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Euskadi que, partiendo de un análisis de nuestras capacidades y determinando nuestras ventajas competitivas, fija los sectores y ámbitos prioritarios para la innovación y el desarrollo empresarial en nuestro país para el período 2014-2020.

En línea con la sintonía que es absolutamente necesaria entre las políticas de desarrollo económico y las políticas de empleo, una parte sustancial de las actuaciones de este Plan de Empleo irán dirigidas a estos ámbitos prioritarios con alto potencial de crecimiento, ámbitos muy vinculados a actividades innovadoras y de orientación internacional, sin olvidar el aprovechamiento de las oportunidades más vinculadas al ámbito local y a las necesidades sociales, que también constituyen nichos de empleo en el marco de una Sociedad del Bienestar que persigue objetivos como la inclusión social y el respeto al medio ambiente.

9. Un Plan de Empleo que incorpora en su desarrollo las recomendaciones del CES

En línea con las recomendaciones del CES, recibidas el 23 de diciembre del 2013, el Gobierno reafirma el carácter abierto y flexible del Plan de Empleo para proceder a su actualización anual a lo largo de la legislatura.

Sobre la base de este compromiso, el Gobierno manifiesta su disposición a incorporar las recomendaciones del CES a lo largo de la ejecución del Plan de Empleo, como queda reflejado en el Anexo específico en el que se recogen las propuestas del Gobierno para proceder a la incorporación de las recomendaciones del CES, que se acompaña al presente Plan.

A este respecto, es preciso constatar, como recoge expresamente el propio dictamen del CES, que el empleo no es una variable aislada y por lo tanto las consideraciones realizadas respecto al documento del Plan de Empleo deben ponerse en relación con otros planes estratégicos que inciden en la reactivación económica.

Por este motivo, y siguiendo con las aportaciones del CES, el Plan de Empleo se enmarca en una estrategia conjunta que contempla, además del Plan de Empleo propiamente considerado, cuatro Planes complementarios que recogen la estrategia completa de reactivación económica del Gobierno para la actual legislatura. Nos referimos a lo que hemos venido en denominar la estrategia 4i: La Inversión pública. La Innovación. La Internacionalización. Y la Industrialización. Estos Planes estratégicos se irán materializando a lo largo del 2014 y, junto al presente Plan de Empleo van a conformar el “Programa Marco por el Empleo y la Reactivación Económica” del Gobierno Vasco para la presente legislatura.

Este es el marco general en el que se integra el Plan de Empleo, pero dado su carácter de urgencia -ya puesto de manifiesto por el propio Lehendakari en su discurso de investidura-, hemos creído necesario adelantar el Plan de Empleo como una pieza separada y anticipada, aunque íntimamente vinculada con el resto de planes de reactivación económica, para que tenga una coherencia global.

Sobre la base de estas consideraciones previas, el Gobierno comprende y entiende las aportaciones recibidas del CES y las ha tomado en consideración. No obstante, reafirmamos la urgencia de no demorar la aplicación de las medidas e iniciativas previstas en este Plan de choque.





1. Introducción



1.1 Contexto. Justificación



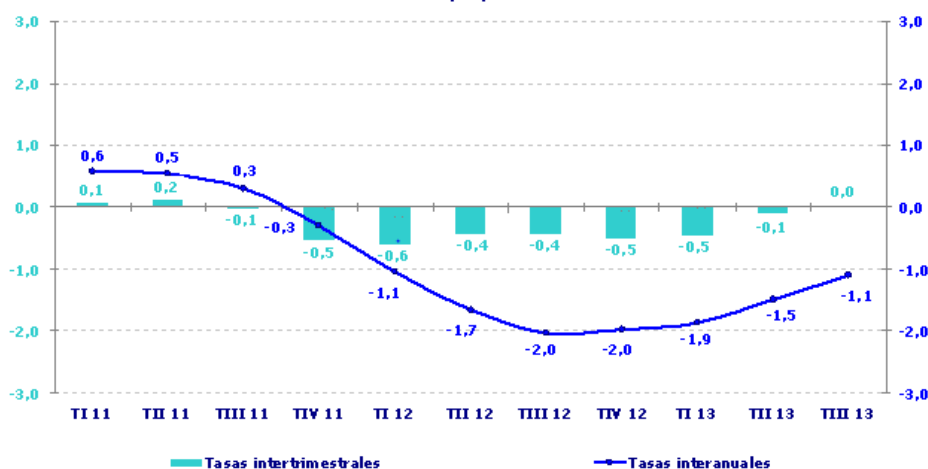
Un Plan que trata de dar respuesta a la delicada situación que Euskadi está viviendo desde el punto de vista económico y a su dramática traslación al empleo

La C.A.Euskadi experimentó en el año 2008 un descenso en su crecimiento, para pasar bruscamente a una evolución negativa del PIB (-3,9%) en el año 2009. **La tímida recuperación atisbada en 2010 (+0,4%) y 2011 (+0,3%) se volvió a romper en el año 2012**, con una tasa de variación interanual del PIB del -1,6%, si bien **durante el 2013 se aprecian signos de una ligera recuperación una tasa de variación interanual de -1,1% en el tercer trimestre**. Esta delicada situación económica, sin ser tan intensa como la de otras comunidades de nuestro entorno, pone en peligro una parte importante de los avances realizados en estos años de democracia y autogobierno.

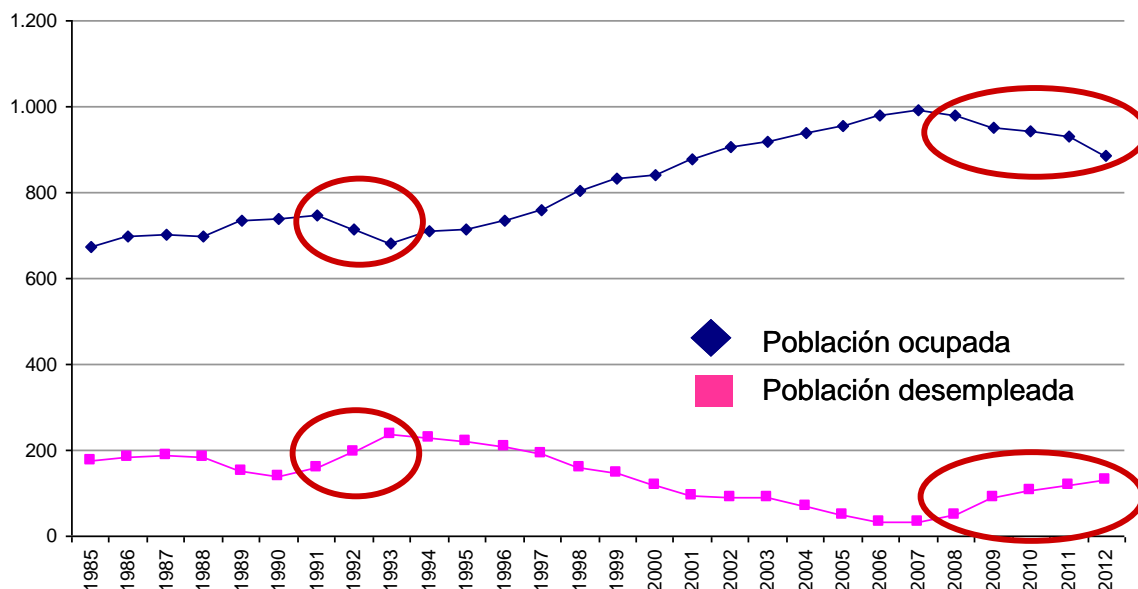
La actual situación de crisis económica y financiera a nivel europeo pone de relieve la necesidad de unas mayores reglas y controles de la política sobre la economía en general. Las políticas y medidas restrictivas y de recortes adoptadas hasta la fecha por los diferentes gobiernos a nivel europeo parecen no haber sido suficientes, ya que, a pesar de haber supuesto grandes sacrificios para la ciudadanía, no han conseguido paliar los efectos negativos sobre el Estado de Bienestar y el equilibrio social.

Este contexto está teniendo efectos muy negativos en el empleo. Aún sin alcanzar las cifras tan negativas de la crisis de la primera mitad de la década de 1990 (235.000 personas desempleadas, con una tasa de desempleo del 25,6%, y tan solo 683.000 personas ocupadas en 1993), **en el período 2008-2012 la C.A.Euskadi ha perdido 93.000 empleos, al tiempo que el desempleo ha crecido en 83.000 personas**, alcanzando 130.000 personas desempleadas y una tasa de paro del 12,8% a finales de 2012 (datos PRA). Si tomamos como referencia el desempleo registrado en las oficinas de Lanbide, éste llegó a las 169.083 personas a finales de 2012 y se ha situado en **167.374 personas** en diciembre de 2013. Una cifra que es preciso contrastar con la cifra de afiliados a la Seguridad Social que en Euskadi descendió en 12.500 personas en el año 2013.

Evolución de la tasa de crecimiento interanual del PIB trimestral p/m en la CAE (Fuente: Eustat)



Evolución de la población ocupada y desempleada en la CAE 1985-2012 (Fuente: PRA)



Estamos por tanto, ante una realidad poco usual por su dureza y su prolongación en el tiempo, que está afectando a las personas y colectivos más desfavorecidos, y que está provocando un problema de desequilibrio social que se caracteriza por:

- Un amplio colectivo de personas desempleadas de larga duración, que cada vez van a encontrar mayores dificultades de integrarse en el mercado laboral.
- Una tasa de desempleo juvenil próxima al 50%.
- Empresas que están perdiendo su capacidad de resistencia para mantener el empleo.
- Un consumo interno cada vez más contraído.

Todo ello, con el efecto añadido de la merma en los recursos públicos para el mantenimiento de un Estado protector, garantía de la justicia social.

Este panorama obliga a las Administraciones Públicas a impulsar políticas anticíclicas y a promover decididamente medidas que incentiven la actividad económica y la creación de empleo, con especial atención a los y las jóvenes y a las personas paradas de larga duración.

Un mercado de trabajo vasco que presenta importantes debilidades y amenazas

DEBILIDADES

- Una **baja tasa de empleo** (65%), muy lejos del objetivo propuesto por Bruselas para 2020 (75%).
- **Empresas con escasa capitalización y con dificultades para acceder a financiación externa**, hecho que dificulta la puesta en marcha de nuevas inversiones productivas generadoras de empleo.
- **Limitado desarrollo de los sectores de alta tecnología y elevado nivel de conocimiento**, que no son capaces de absorber la oferta de trabajo de nuevas generaciones altamente cualificadas.
- Un **sector primario muy marginal**, en el que la tasa de empleo llega tan sólo al 0,6% de la población de 16 a 64 años, 1,4 puntos inferior a la correspondiente al conjunto de la Unión Europea.
- **Bajos índices de actividad emprendedora**, provocados entre otros factores por un déficit de espíritu emprendedor, dificultades para obtener financiación y un exceso de tramitación burocrática para crear nuevas empresas.
- Importantísimo número de **EREs** en el período 2008-2012.
- **Una población activa con una distribución por nivel de instrucción muy atípica** en relación a Europa, que está polarizada entre una elevadísima prevalencia de personas con alto nivel de instrucción (lo que supone un importante potencial para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación) y una mayor proporción que la media europea de personas con estudios primarios.
- Falta de ajuste entre el **empleo y el nivel de formación reglada**, que afecta a la parte más cualificada de la población a consecuencia de la insuficiente oferta de puestos de trabajo para hacer frente a su demanda.
- **Dualidad de nuestro mercado de trabajo** entre personas con contratos temporales y personas con contratos indefinidos. Alta tasa de temporalidad (21,7%), muy superior a la media de la UE (13,7%).
- Un porcentaje importante de las personas empleadas **a tiempo parcial no están satisfechas con sus jornadas laborales**, prefiriendo trabajar a tiempo completo.
- **Dificultades de integración y equiparación de las mujeres en un mercado laboral** que, aunque tiene una tasa de desempleo similar a la masculina, presenta una menor tasa de actividad, mayor temporalidad y trabajo a tiempo parcial y salarios por debajo de los hombres.
- **Alta tasa de desempleo juvenil**. Además, aunque nuestra tasa de abandono escolar (7,7%) es inferior al 10% del objetivo 2020 marcado por Europa, existe todavía un importante colectivo de personas jóvenes con escasa cualificación y escasas perspectivas de acceder a un empleo de calidad, no solo en el corto, sino también en el largo plazo.
- La edad, en concreto **la edad madura, se ha convertido en uno de los principales factores de discriminación del mercado laboral**, si no es ya el más discriminatorio. Mientras las reformas laborales empujan la edad legal de jubilación hacia los 70 años, el funcionamiento del mercado pone serias trabas a quienes, habiendo perdido involuntariamente el empleo a sus 45 ó 50 años, pretenden reincorporarse al mismo.
- Importantes bolsas de **paro de larga duración**.

- Grandes **dificultades de acceso al empleo de las personas con discapacidad**, especialmente de incorporación al mercado ordinario.
- **Tasa de desempleo para la población inmigrante** que dobla la tasa de la población nacional.
- **Desequilibrios espaciales** significativos en materia de empleo, con comarcas que superan el 20% de desempleo (Ezkerraldea y Encartaciones).

AMENAZAS

- Una **competitividad amenazada por la globalización**, en la que cada vez son más los países competidores que cuentan con menores costes salariales, con un elevado stock de capital humano y con facilidades para la atracción de capital
- Riesgo de **deslocalización de actividades productivas intensivas en mano de obra**, con el riesgo de pérdida de empleo industrial de baja cualificación.
- Riesgo de **reducción de la demanda de mano de obra en las administraciones públicas** debida a limitaciones presupuestarias.
- Riesgo de **polarización del empleo**, con un incremento de la demanda en las profesiones de nivel alto y bajo y un descenso o estancamiento en las de nivel intermedio.
- Si bien las y los trabajadores con un nivel de cualificación media-alta van a seguir manteniendo más opciones de encontrar mejores empleos que los de baja cualificación, se prevé que en un contexto de crisis muchos **trabajadores de cualificación media-alta ocuparán puestos de bajo nivel**. Para algunos serán situaciones laborales temporales, pero cuanto más tiempo dure esta situación también será mayor la frustración que cause a las personas afectadas, así como los procesos de obsolescencia de los perfiles para los que realmente están cualificadas.
- El **fuerte desequilibrio demográfico**, fruto de una tasa de natalidad muy pobre que se arrastra desde los años 80, va a suponer una merma importante de capital humano y un problema en la sustitución de la fuerza de trabajo, así como dificultades para cuadrar las cuentas en sistemas tan importantes como el de la Seguridad Social. Del mismo modo, el retraso en la emancipación de los jóvenes implicará un retraso en la posibilidad de formar una familia y, consecuentemente, de sustanciar un relevo generacional necesario para el avance social.
- La elevada tasa de empleo juvenil y el retraso en el acceso al mercado de trabajo pueden **empujar a muchos jóvenes a emigrar**, y al mismo tiempo hace que los que se fueron **no quieran “arriesgarse” a regresar**. La vuelta a casa de las y los jóvenes desde el extranjero está en caída desde 2008. En 2011, el retorno del extranjero se limitó al 41%, cuando seis años atrás, en 2005, era nada menos que del 93%.
- La **reforma laboral y el fin de la vigencia de los convenios** pactados pueden abrir un periodo de gran conflictividad laboral, ya que hasta la fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo entre empresarios y trabajadores para resolver de manera pactada esta cuestión.

Aunque también ofrece fortalezas y oportunidades

FORTALEZAS

- Una **economía con aspectos positivos** como: su alto grado de madurez; un elevado peso del sector exterior; un alto nivel de productividad y un PIB per cápita elevado; y una política de innovación que, aunque mejorable, posee ya un largo recorrido que ha propiciado la generación de una robusta Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación. El gasto en I+D+i es del 2,06% del PIB, lo cual nos posiciona como una de las Comunidades Autónomas más innovadoras, aunque a distancia de países de referencia en la materia, que tienen tasas en torno al 3,5%.
- Una economía con **bajos niveles de pobreza y precariedad**, cercanos a los de los países más avanzados, que se refleja en un menor deterioro de la demanda interna y en la consolidación de mayores coeficientes de ocupación respecto a España.
- **Esfuerzos del tejido productivo vasco** por buscar nuevos mercados más dinámicos y por incrementar del nivel de exportaciones para compensar en parte la caída de la demanda estatal y de la demanda interna propia.
- Una **estructura sectorial más equilibrada**, con un mayor peso del sector industrial y menor de la construcción, lo cual ha supuesto un elemento diferencial especial en el impacto de esta crisis.
- El **sector industrial** sigue constituyendo una de las señas de identidad de la actividad económica vasca, pese a la evidente pérdida de protagonismo de los últimos años, muy acentuada en esta época de crisis. Actualmente la tasa de empleo en la industria es del 14,1%, porcentaje 3 puntos superior a la media de la Unión Europea. Un 22,8% de la población ocupada vasca trabaja en la industria.
- **Oferta formativa y educativa** amplia y de calidad y tradicional ligazón entre los sistemas educativo y productivo.
- Una **población joven altamente cualificada**, con un 61,7% de las y los jóvenes con estudios terciarios.
- **Saldo positivo de movilidad geográfica**. Seguimos manteniendo un saldo positivo en la movilidad de la contratación, siendo receptores de mano de obra procedente de otras comunidades autónomas.
- **Políticas sociales avanzadas** como garantía de protección y cohesión social frente a las consecuencias sociales del desempleo.
- Elevado peso en el empleo de la **Economía Social**, que representa un 7% del empleo vasco.
- Una **política fiscal** propia que otorga una posición relativamente ventajosa en términos de déficit y que facilita que la política de contención del gasto seguida no sea consecuencia básicamente del recorte del empleo público, como ha sucedido en otras comunidades autónomas.

OPORTUNIDADES

- **Políticas de I+D+i y políticas de desarrollo industrial y de sectores emergentes** que, junto con nuestra base industrial, tecnológica y exportadora, deben beneficiarse de la activación de los mercados internacionales cuando ésta se produzca, generando oportunidades de empleo.

- La tasa de empleo en **servicios** en la CAE es del 43,4%, 2 puntos por debajo de la media europea, por lo que todavía tiene espacio para crecer, especialmente en los servicios comerciales, la distribución y el transporte, la asistencia sanitaria y la educación.
- Perspectivas de crecimiento moderado a largo plazo de la tasa de empleo en **construcción** (3,7%, casi 1 punto inferior a la media europea), aunque sin llegar a la tasa del 6% de inicios de 2008.
- Posición ventajosa en **indicadores estructurales básicos** que facilitan el crecimiento y la capacidad de adaptación en períodos de crisis, tales como el nivel de capital humano, la mayor libertad de actuación empresarial, el esfuerzo investigador y la dotación de infraestructuras.
- Posición ventajosa en el **índice de competitividad regional** que elabora la Comisión Europea, según el cual la CAPV se sitúa por encima del promedio europeo, lo cual debería facilitar nuestro ritmo de recuperación económica.

Con perspectivas económicas de una cierta recuperación, que en todo caso será lenta tanto en el crecimiento de la economía como en su traslación a la creación de empleo

Las previsiones apuntan un crecimiento positivo a partir de 2014, que tendrá su traslación al empleo en 2015.

El contexto de grandes incertidumbres que subyacen a la recuperación de la economía europea, cuya recesión es más prolongada y profunda de lo inicialmente previsto, tiene sus consiguientes repercusiones, directas e indirectas, sobre el crecimiento de la economía vasca.

La caída de la actividad económica a lo largo de 2012 condujo a la economía vasca a una nueva recesión, aunque por ahora de menor intensidad que la sufrida en 2009. La realidad económica de 2013 refleja una caída de la actividad menor que la del año anterior (-1,1%) y una previsión de **crecimiento positivo del PIB a partir de 2014** en la medida que se recupere la demanda interna. La previsión de crecimiento del PIB vasco es del 0,9% en 2014, del 1,4% en 2015 y del 1,7% en 2016.

Este suave despegue de la actividad económica retrasará hasta el 2015 la creación de empleo, por lo que en el medio plazo no se espera una recuperación del empleo destruido durante la crisis. En 2013 se han destruido más de 20.000 empleos y se prevé la destrucción de otros 4.000 en 2014. Hasta el año 2015 no se producirá una creación neta de puestos de trabajo, y cuando ésta se inicie será tímida (0,7% en 2015 y 1,1% en 2016).

En cuanto al desempleo, las previsiones indican que se reducirá ligeramente en 2014 y que solo a partir de 2015 se producirán reducciones significativas de la tasa de desempleo, aunque a finales de 2016 se seguirá situando por encima del 11% de nuestra población activa.

Previsiones económicas para la economía vasca (variaciones porcentuales interanuales)

(Fuente: Escenario macroeconómico. Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco. Octubre 2013)

	2013	2014	2015	2016
PIB real	-1,1	0,9	1,4	1,7
Consumo final	-1,0	0,4	0,8	1,2
Consumo privado	-0,8	1,0	1,2	1,5
Consumo público	-1,9	-1,9	-0,6	-0,1
FBC	-3,6	-0,5	1,3	2,6
Demanda interna	-1,6	0,2	1,0	1,6
Aportación saldo exterior	0,5	0,7	0,4	0,1
Deflactor	1,2	1,3	1,6	2,0
Empleo (ocupados)	-2,2	-0,5	0,7	1,1
Tasa paro	14,4	14,2	13,1	11,6

“El empleo, nuestra prioridad”. Un Plan que responde al compromiso del actual Gobierno y constituye una respuesta a la demanda de la ciudadanía vasca

El empleo es, sin duda, la principal preocupación de la ciudadanía vasca. Así lo atestiguan los datos del último Sociómetro Vasco, en el que el 79% de la ciudadanía vasca señalaba los problemas ligados al mercado de trabajo cómo los más importantes de nuestra sociedad.

El empleo es igualmente la principal preocupación, prioridad y compromiso del actual Gobierno Vasco. Así se señalaba en el Debate de Investidura, en el que el Lehendakari Urkullu presentó el Plan por la Reactivación Económica y un Plan de Choque por el Empleo *“con el objetivo es generar crecimiento, crear riqueza y empleo, ubicando a la persona en el centro de nuestro compromiso, a través de una política social que garantice unos servicios públicos de calidad”* como el primero de sus tres compromisos programáticos para la presente legislatura. Además, manifestó su compromiso de *“poner en marcha este Plan de Choque por el Empleo a la mayor brevedad posible”*, aunque al mismo tiempo indicó su voluntad de estar abierto a las aportaciones de otros agentes institucionales y sociales. *“Someteremos también a contraste estas iniciativas, porque también las queremos compartir y completar”*.

El **Programa de Gobierno 2012-2016 para afrontar tres compromisos de País** fue presentado el 9 de abril de 2013 como el programa del Gobierno Vasco de la X Legislatura. Dicho Programa de Gobierno establece 3 grandes compromisos: **I- El Empleo y las personas;** **II- La Paz y la Convivencia;** y **III- Un nuevo Estatus Político para Euskadi.** Además, el Programa de Gobierno destaca aquellas prioridades de objetivos políticos con los que el futuro Plan de Empleo ha de tener un vínculo directo, indicando que *“la creación de empleo será el eje básico y prioritario de actuación política”*, que *“el empleo es lo urgente y lo importante, en definitiva, lo primero”*, reconociendo que *“el empleo es el elemento fundamental en los procesos de integración y participación social, en los procesos específicos de emancipación y vida independiente”* y, que *“por ello, es necesaria la defensa del empleo y el fomento de la empleabilidad de las personas”*.

Se afirma asimismo que *“el empleo no se crea por decreto”* y que *“las políticas públicas han de crear los entornos y las condiciones públicas que favorezcan la creación de nuevos puestos de trabajo”*. En consecuencia, se establece que *“el Gobierno Vasco trabajará en la generación de un marco público que favorezca la inversión en la creación de empleo, priorizando y promoviendo todas aquellas iniciativas públicas y privadas que ayuden al mantenimiento y creación de empleo en Euskadi”*.

Conforme a estos principios y orientaciones, el Programa de Gobierno en el **«Eje 1 Crecimiento Sostenible»**, apartado **«1.1 El desarrollo de las políticas activas de empleo»**, señala 4 grandes objetivos: 1. Defender el empleo, destacando como iniciativa un Plan de choque para la Reactivación del Empleo; 2. El nuevo Lanbide, a través de un proceso de reorientación de su modelo de gestión; 3. Personas altamente capacitadas; y 4. Diálogo Social y Cohesión Social. Este Eje incluye asimismo un ámbito de actuación de **Desarrollo Económico y Competitividad**, que tiene una importante incidencia en la creación de empleo de calidad y sostenible, a través del cual el Programa realiza una apuesta por el emprendimiento y la economía productiva, identificando la competitividad de las empresas y del conjunto de la economía vasca como el gran reto para la recuperación de los niveles de empleo.

Este documento responde al compromiso adquirido por el Gobierno Vasco de formular y aprobar en la presente legislatura un nuevo Plan de Empleo 2013-2016. El compromiso de formular este Plan con el carácter de Plan de Gobierno se concretó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013, por el que se aprobó el Calendario de Planes Estratégicos

de la X Legislatura 2013-2016. Complementariamente, el Gobierno tiene previsto presentar al Parlamento un anteproyecto de **Ley Vasca de Empleo**.

Asimismo, este Plan se encuentra alineado con los compromisos y principios compartidos en el **Acuerdo** que suscribieron, el 16 de septiembre de 2013, **los partidos políticos EAJ-PNV y PSE-EE(PSOE)** para conseguir una Euskadi más moderna, solidaria, sostenible y competitiva.

Principales preocupaciones de vascas y vascos

Fuente: Sociómetro Vasco, junio 2013

ZURE USTEZ ZEINTZUK DIRA EUSKADIKO KOMUNITATE AUTONOMOKO HIRU ARAZO NAGUSIAK? / EN SU OPINIÓN ¿CUÁLES SON LOS TRES PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA?

	GUZTIRA / TOTAL
Lan merkatuari lotutako arazoak / Problemas ligados al mercado de trabajo	79
Arazo ekonomikoak / Problemas económicos	36
Politikari lotutako arazoak / Problemas ligados a la política	26
Etxebizitza eta etxe-gabetzeak / Vivienda y desahucios	16
Ustelkeria eta iruzurra / Corrupción y fraude	7
Osasungintza, Osakidetza, Gizarte Segurantza / Sanidad, Osakidetza, Seguridad Social, salud	6
Murrizketak / Recortes	5
Zerbitzu publikoen funtzionamendua eta hedadura, laguntzak / Funcionamiento y cobertura de los servicios públicos, ayudas	5
Hezkuntza / Educación	4
Delinkuentzia eta segurtasun falta / Delincuencia e inseguridad ciudadana	4
Immigrazioa eta horrekin lotutako arazoak (arrazakeria) / Inmigración y problemas relacionados con ella (racismo)	3
Indarkeria, terrorismoa / Violencia, terrorismo	3
Arazo eta desberdintasun sozialak / Problemas y desigualdades sociales	2
Gazteen arazoak / Problemas de la juventud	2
Balioen krisia, norberekeria, intolerantzia, errespetu falta, kontsumismoa / Crisis de valores, egoísmo, intolerancia, falta de respeto, consumismo,...	2
Pentsioak / Pensiones	2
Ingurumena / Medio ambiente	1
Hizkuntza egoerarekin lotutako arazoak / Problemas relacionados con la situación lingüística	1
Beste arazo batzuk / Otros problemas	1
Ed-Ee / Ns-Nc	3

1.2 Alcance



Un plan de acción que busca ofrecer nuevas oportunidades laborales necesarias en un contexto que, al menos durante 2014, seguirá siendo negativo para el empleo

El presente Plan **no pretende sustituir a las estrategias ya existentes** y realizadas en el pasado, como la última Estrategia Vasca de Empleo, cuyas reflexiones han sido compartidas y aprobadas también en el Parlamento Vasco, **sino concretarlas y dar una respuesta con medidas concretas con impacto a corto plazo** a esas reflexiones.

Las medidas contempladas en este Plan van a tener un **efecto positivo, pero no será suficiente para modificar el impacto en el empleo de la evolución negativa del PIB en 2013 y de la lenta recuperación que se espera en 2014.**

Lamentablemente, el paro seguirá creciendo en estos dos años y será difícil que disminuya de forma rápida en los próximos años. Pero dicho esto, estamos totalmente convencidos de que **la situación sería significativamente peor si no pusiéramos en marcha este Plan urgente de medidas de choque. No solucionarán el problema, pero contribuirán a paliarlo** en la medida de nuestras posibilidades.

La responsabilidad de las administraciones públicas, y en concreto del Gobierno Vasco, es actuar dentro de nuestras competencias y capacidades presupuestarias para facilitar las condiciones precisas que permitan a la iniciativa privada -empresarios y empresarias- recuperar la confianza y mirar el futuro con esperanza. En definitiva, las administraciones públicas tenemos la obligación de ayudar, incentivar, apoyar y abonar el terreno. Pero no hay que olvidar que el empleo no se crea por decreto. No existen varitas mágicas. **El empleo se crea o se destruye en función de las expectativas y decisiones empresariales.**

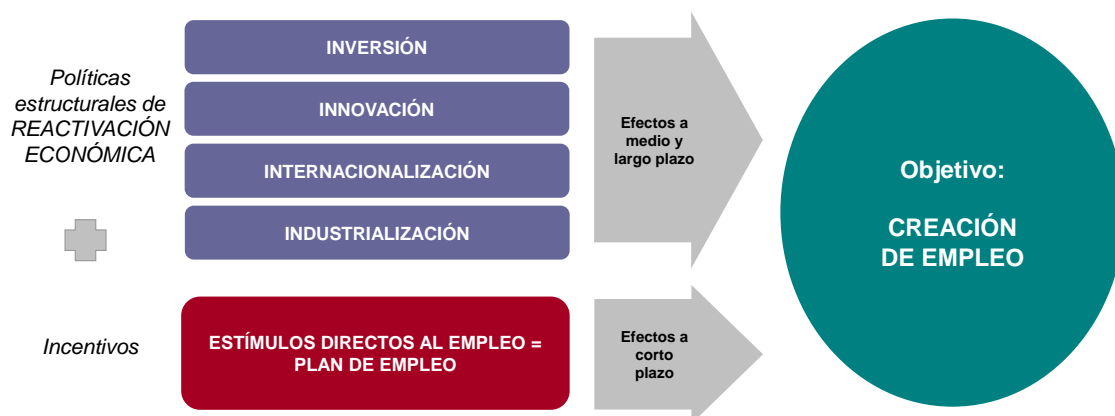
En este sentido, es fundamental la colaboración entre las diferentes instituciones y la colaboración público-privada con los agentes económicos, pero, siendo esto necesario, desgraciadamente no es suficiente. La economía vasca está estrechamente ligada a la evolución del entorno económico estatal y europeo.

Las previsiones económicas para los próximos meses del entorno estatal y europeo no son muy halagüeñas, aunque sí son ligeramente más optimistas a las de los meses anteriores. En este sentido, no podemos engañarnos, tenemos que ser sinceros y transparentes. A pesar de todos nuestros esfuerzos, **las tasas de desempleo sólo empezarán a reducirse cuando nuestro PIB vuelva a crecer de forma suficiente.** 2014 seguirá siendo unos de los años más duros, si no los más difíciles, de nuestra historia reciente.

Pese a todo ello, las iniciativas contempladas en este Plan ofrecerán una **oportunidad de mejora laboral a un número significativo de personas.** Algunas de estas oportunidades tendrán un carácter más paliativo, al ser empleos temporales, mientras que otras, como aquellas relacionadas con la creación de nuevas empresas, nacen con mayores perspectivas de sostenibilidad en el tiempo.

Un Plan enmarcado en una Estrategia global de Reactivación Económica y creación de Empleo

El Gobierno es consciente de la **necesidad de un Plan de estímulos como éste, imprescindible ante las consecuencias sociales del desempleo**, pero también de que la solución a este problema tiene que venir por las **políticas estructurales de reactivación económica que aseguren un crecimiento a medio y largo plazo con su correspondiente traducción en creación de empleo**. Estas políticas estructurales –la Inversión, la Innovación, la Internacionalización y la Industrialización-, configuran una Estrategia de Reactivación Económica que será el complemento de este Plan de Empleo.



Un Plan muy estrechamente relacionado con las políticas de educación y formación

Los procesos productivos se han ido transformando rápidamente, por efecto de los cambios tecnológicos, en la organización de la producción y del trabajo, y aquellos derivados de la globalización de los mercados. Todo ello conlleva nuevos requerimientos de competencias por parte de las empresas, a veces difícilmente adquiribles a través de la educación formal, y, sobre todo, una gran inestabilidad e incertidumbre acerca de las competencias requeridas a medio y a largo plazo. Uno de los efectos de estos cambios es que los certificados de la educación formal, sin perder su importancia, constituyen informaciones cada vez más limitadas e imperfectas sobre las competencias de las personas.

Todo ello genera nuevas necesidades como:

- Nuevos instrumentos de reconocimiento de las competencias.
- La necesidad de estructurar y gestionar itinerarios de formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida (lifelong learning).
- Una permanente necesidad de actualización de las competencias vinculadas con las Tecnologías de la Información y del Conocimiento.
- Una demanda creciente por parte de las empresas de dominio de idiomas, en una economía donde las empresas deben orientarse necesariamente al mercado global.

Por todo ello, la vinculación entre políticas de educación y formación y políticas de empleo es cada vez más importante, lo que debe reflejarse en ámbitos como la formación dual inicial, la convergencia entre los instrumentos de formación inicial y de reciclaje, y la evaluación en términos de inserción laboral de la formación reglada, entre otros.

Además de contar con un **programa operativo específico de Formación para el Empleo**, este Plan de Empleo tendrá en cuenta en su desarrollo las **disposiciones que vayan derivándose del IV Plan Vasco de Formación Profesional, de la Ley de Aprendizaje a lo Largo de la Vida y de la futura Ley de Formación Profesional del País Vasco**.

En paralelo, se seguirá trabajando en otras líneas de actuación no “de choque” que también tienen incidencia en el empleo

Este Plan se centra en el objetivo de “más empleo”, pero la política vasca de empleo debe seguir incidiendo en otros objetivos complementarios que son igualmente importantes:

- ❶ MEJOR EMPLEO = Impulsar el empleo de calidad.
- ❷ MAYOR IGUALDAD = Eliminar los desequilibrios de acceso y de condiciones en relación al empleo entre los distintos colectivos sociales.
- ❸ MEJOR GESTIÓN = Realizar una gestión más eficaz y eficiente de los servicios y programas de empleo.

Cada uno de estos objetivos complementarios lleva asociadas líneas que precisan de una actuación decidida y que son básicas para lograr un mercado de trabajo más eficiente, más inclusivo y más justo. Algunas de las líneas de actuación más significativas son:

- **ESTABILIDAD LABORAL.** La estabilidad no es solo un valor deseable para las personas, sino que también es rentable para las empresas, ya que la competitividad y las inversiones en innovación, tecnología y formación, requieren, para lograr un mayor grado de eficacia, la permanencia en el empleo.
- **SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.** La prevención de riesgos laborales, además de una obligación legal y moral para las empresas, constituye una pieza básica para el buen funcionamiento de las mismas, ya que, más que un coste, es una inversión que evita los gastos derivados de la siniestralidad laboral. La prevención es asimismo una responsabilidad de los trabajadores y trabajadoras, que deben tener plena conciencia sobre esta materia y demandar todas las medidas necesarias para garantizar su salud y seguridad.
- **CONCILIACIÓN.** Actuaciones dirigidas a conciliar los ámbitos profesional y personal, respondiendo a la necesidad de resolver este conflicto que afecta a las personas, a las empresas, a la familia y a todo el entorno social. Una actitud sensible de las organizaciones hacia este problema supone el desarrollo de una nueva cultura de organización y una mayor satisfacción y compromiso de los trabajadores y trabajadoras con la empresa, mejorando los niveles de productividad y el clima laboral.
- **EMPLEO DE LA MUJER.** Si bien la tasa de desempleo femenino se ha equiparado prácticamente a la de los varones, existen todavía diferencias significativas en otros indicadores, como tasa de actividad, jornada laboral media, retribución y acceso a promoción interna, que impiden su plena equiparación.
- **DISCAPACIDAD.** El colectivo de personas con discapacidad presenta tasas de actividad y ocupación significativamente superiores a la media de nuestro mercado de trabajo. Además, el gran reto pendiente es conseguir su incorporación a un empleo ordinario. Es necesario seguir incidiendo en la sensibilización entre las empresas y otros agentes sociales sobre la realidad de la discapacidad, las potencialidades de las personas con discapacidad, y la normativa y programas de ayudas existentes para la incorporación laboral de las mismas.
- **OTROS COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL EMPLEO.** Promoción del empleo de otros colectivos con menores tasas de empleo, como las personas de más edad y aquellas en riesgo de exclusión social por poseer una baja cualificación

profesional y tener que afrontar situaciones personales y/o familiares difíciles. Estas personas precisan de formación en competencias básicas, sociales y de mercado, de procesos personalizados de inserción y de una coordinación efectiva, cuando sea necesaria, con los Servicios Sociales, para poder abordar cada problemática individual de forma integral.

- **DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES Y ANTICIPACIÓN A LAS NECESIDADES.** Actuaciones dirigidas a detectar las necesidades de formación y empleo de las personas y empresas vascas y las oportunidades de empleo en sectores emergentes. Complementariamente, deberán identificarse tendencias a nivel nacional e internacional que pueden incidir en el empleo de Euskadi, y buenas prácticas desarrolladas en otras regiones, así como difundir el conocimiento adquirido entre los agentes económicos y sociales relevantes en nuestro mercado de trabajo.
- **ATENCIÓN PERSONALIZADA Y SERVICIOS DE VALOR A PERSONAS Y EMPRESAS.** Actuaciones dirigidas a consolidar un modelo de atención individualizada a ciudadanos y empresas, y a la creación de nuevos servicios de valor en materia de empleo. Potenciando, además, los canales de información y participación ciudadanas.
- **COHESIÓN TERRITORIAL.** Apoyo especial a proyectos de promoción local del empleo en zonas con alta tasa de paro o altamente dependientes de sectores en dificultades, a fin de evitar desequilibrios territoriales en materia de empleo.

Un Plan que se sitúa dentro del equilibrio entre las necesidades de rigor presupuestario y los estímulos al crecimiento, pero atendiendo siempre al principio de “solidaridad por el empleo”

El presente es un plan de estímulos económicos orientados a la generación de empleo. Sin embargo, no podemos olvidar el contexto de equilibrio presupuestario en que nos encontramos y en el que se inscribe este Plan.

Este contexto obliga:

- A **reasignar los presupuestos públicos y destinar a este Plan fondos y partidas específicas directamente vinculadas con el fomento del empleo.**
- A utilizar las aportaciones públicas, necesariamente limitadas, como **catalizadoras de inversiones y financiación privadas.**
- A una cuidadosa selección inicial de los programas e iniciativas a desarrollar y a una **evaluación** continua del impacto de las mismas.

En cualquier caso, el Plan parte con una aportación ambiciosa del presupuesto del Gobierno Vasco para 2014 y una proyección para 2015 y 2016, a la que se irán incorporando los ajustes que se deriven de las medidas que se incorporen a partir de acuerdos interinstitucionales. Tal es el caso de la **Mesa Interinstitucional de Revitalización Económica y Empleo**, por la cual el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales, junto con EUDEL, se comprometen a acelerar la inversión pública y a poner en marcha planes especiales de estímulo del empleo, lo que supone la constatación de que *“todos juntos estamos remando en la misma dirección: la reactivación y la recuperación del empleo”*.

Durante el período de ejecución del Plan es de esperar una mayor dotación presupuestaria en razón del previsible aumento de la recaudación que se derivará de las reformas fiscales que se están planteando en nuestro país, en línea con el acuerdo que suscribieron el 16 de septiembre de 2013 los partidos políticos EAJ-PNV y PSE-EE(PSOE).

Tanto el Acuerdo Institucional como el acuerdo político antes señalado son una prueba del principio de **solidaridad por el empleo**, por el que las instituciones y los agentes sociales establecen como prioridad la creación de empleo y que una parte fundamental de las oportunidades laborales se dirijan a las personas que en estos momentos están más alejadas del mismo.

1.3 Características

Un Plan que se encuadra en las líneas básicas y las Propuestas de Resolución aprobadas por el Parlamento Vasco el 8 de Marzo de 2013

El Pleno del Parlamento Vasco sobre el Empleo celebrado el pasado 8 de marzo aprobó más de un centenar de propuestas de resolución en favor del Empleo. Esta abundancia de propuestas es el fiel reflejo de la preocupación y responsabilidad de todos los partidos políticos en esta materia.

Las propuestas aprobadas son heterogéneas y responden a muy diversos objetivos y áreas de actuación. Algunas son de carácter normativo y otras tienen una incidencia más a medio plazo en términos de reactivación económica. En todo caso, tanto las intervenciones de los distintos portavoces parlamentarios como las propuestas de resolución, contienen los siguientes principios, como mínimo común denominador:

- Estamos en una **situación de emergencia** que exige la presentación urgente de un Plan de Reactivación del Empleo.
- El mantenimiento y la generación de nuevos empleos debe constituir la **máxima prioridad del Gobierno**.
- Es necesario facilitar la integración laboral de las personas más desfavorecidas para **evitar que se cronifique su situación de marginación social**.
- **El empleo es un compromiso global**. Es precisa la complementariedad y la colaboración entre todas las instituciones vascas.
- La **cultura del diálogo y la concertación social** debe contribuir decisivamente al mantenimiento del empleo.
- Un Plan de choque por el empleo debe completarse con otras medidas de reactivación económica que mejore la competitividad de las PYMES a medio plazo.

Sobre estos Principios compartidos, el Parlamento Vasco apunta los siguientes objetivos que, entre otros, debe cumplir el Plan de Empleo:

- Favorecer el empleo y la inserción laboral de las personas más desfavorecidas y especialmente de la juventud.
- Facilitar el emprendimiento y el apoyo a las PYMES.
- Activar la inversión privada, en aquellas obras y proyectos que tienen una incidencia directa en el empleo.
- Promover la cooperación institucional y la colaboración público-privada para paliar la destrucción de empleo.

Por último, se apuntan también los siguientes ejes de actuación como instrumentos comunes a las diferentes propuestas del Parlamento:

- El apoyo a la financiación de las PYMES.
- El aprovechamiento de las capacidades endógenas de nuestros municipios y comarcas.
- El Emprendimiento y el autoempleo.
- El fomento del Empleo Juvenil.
- La Formación para el Empleo.
- La inversión generadora de empleo.

Un Plan alineado y coherente con otras políticas y marcos de planificación estratégica a nivel autonómico, estatal y europeo

El desarrollo de una política de empleo ha de realizarse en el contexto de los objetivos y estrategias globales de gobierno, dada la necesidad de alineación y coherencia con otras políticas y otros marcos de planificación estratégica con incidencia sobre el sistema productivo y el capital humano, elementos esenciales para la obtención de los objetivos en materia de empleo.

En este sentido, el Plan de Empleo se engarza y debe coordinarse con otras políticas públicas, planes o actuaciones significativas que, además, pueden contribuir o ayudar en la consecución de los objetivos del Plan. La interacción de estas políticas se realizará siempre en base al marco competencial y al reparto de áreas de actuación existente, con la vocación de mejorar la eficacia del conjunto de actuaciones.

Por todo ello, el **Plan de Empleo 2014-2016 tiene en cuenta la necesidad de complementar estos programas, incidiendo en aquellos aspectos no cubiertos suficientemente por los mismos.**

1. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO

Dentro del marco de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, varias de las áreas identificadas se encuentran o van ser planificadas en un proceso similar de ordenación de la Acción de Gobierno (Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2013).

Sobre la base de que hay Planes que extienden su vigencia en el periodo que planifica el Plan de Empleo y que otros serán aprobados por el Gobierno Vasco, se identifican los siguientes en orden a propiciar un alineamiento de los mismos para optimizar el logro de iniciativas a desarrollar sobre la base de unos Objetivos Estratégicos compartidos que son los identificados por el Gobierno Vasco de la X Legislatura en su Programa de Gobierno.

Plan Estratégico de Lanbide 2013–2016¹: Este plan se centra en actualizar la acción de Lanbide, su organización y su gestión, de forma que preste a las personas y empresas un servicio más eficaz, eficiente e integrado con el resto de agentes socioeconómicos.

Estrategia Vasca de Empleo 2011-2014 (EVE)²: Aun cuando el periodo planificado que contempla se solapa parcialmente con el Plan de Empleo, contiene un marco teórico general que contempla los elementos críticos de la política de empleo en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Siendo su objetivo general el de aumentar la actividad de la población y el empleo estable y de calidad, mejorando la productividad, en un mercado de trabajo abierto y sostenible, basado en la igualdad de oportunidades y en la cohesión social y territorial, comparte con el Plan de Empleo la visión de cuál haya de ser el impulso de los Poderes Públicos por el empleo. Desde el punto de vista temporal, la Estrategia se establece para el período 2011–2014, para mantener la coherencia con la Estrategia Europea de Empleo 2010-2014 en el nivel europeo³.

¹ El Plan Estratégico de Lanbide 2013-2016 ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Lanbide el 3 de diciembre de 2013 y se pone en comunicación del Consejo de Gobierno el 23 de diciembre de 2013.

² Los antecedentes de esta Estrategia el ámbito del País Vasco se remontan al año 2000, con la elaboración del I Plan Interinstitucional por el Empleo 2000-2003; seguidamente, el II Plan Interinstitucional por el Empleo 2003-2006 y el III Plan Interinstitucional por el Empleo 2007-2010. Posteriormente, se produce la transferencia de las políticas activas de Empleo a Euskadi, se configura Lanbide – Servicio Vasco de Empleo y se aprueba la Estrategia Vasca de Empleo 2011 – 2014.

³ Inspirada en la Estrategia de Crecimiento Europa 2020 y que, a su vez, determina la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, definida y diseñada conforme a la Estrategia Europea.

La EVE está formada por seis ejes o líneas estratégicas, a saber: 1. Mejora de la Competitividad Empresarial; 2. Mejora de la Empleabilidad y la Adaptabilidad; 3. Fomento del empleo de las personas jóvenes y mejora de la transición educación – empleo; 4. Fortalecer la cohesión social y territorial; 5. Mejorar los recursos y servicios para el Empleo; 6. Garantizar el control y la evaluación de las directrices. A su vez, cada uno de estos ejes comprende una serie de directrices u objetivos más específicos de actuación, que en conjunto configuran un total de 19 directrices.

1.1 El Desarrollo Económico como factor de generación de empleo

Conforme al encuadre de este documento relativo a la actuación pública en la búsqueda de propiciar las condiciones para consolidar y crear empleo, resulta patente la relación entre el desarrollo de la actividad económico-empresarial y la generación de empleo. Asimismo, se constata que la actividad económica generadora de empleo estable y de calidad se corresponde con la capacidad de crear y prestar bienes y servicios de calidad y competitivos. Estos planteamientos, asumidos por la Administración Vasca desde el momento que hubo de abordarse la transformación económica vasca consecuencia de la reconversión económica e industrial sufrida en la década de los ochenta del pasado siglo, mantienen sus líneas de actuación configurados en:

Estrategia Vasca de Especialización Inteligente RIS3: Las estrategias de innovación nacionales y regionales para la especialización inteligente (estrategias de RIS3) consisten en agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan de cinco asuntos importantes: se centran en el apoyo de la política y las inversiones en las prioridades, retos y necesidades clave del país o región para el desarrollo basado en el conocimiento; aprovechan los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de cada país o región; respaldan la innovación tecnológica, así como la basada en la práctica, y aspiran a fomentar la inversión del sector privado; involucran por completo a los agentes participantes y fomentan la innovación y la experimentación; se basan en la evidencia e incluyen sistemas sólidos de supervisión y evaluación.

El objetivo es concentrar las políticas y las inversiones en investigación e innovación en prioridades desde la perspectiva del desarrollo económico basado en el conocimiento. La especialización inteligente resulta esencial para que las inversiones en investigación e innovación sean realmente eficaces. En la propuesta de la Comisión Europea en materia de política de cohesión para el período 2014-2020, la existencia de una Estrategia de Especialización inteligente en investigación e innovación será condición previa para el uso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en 2014-2020 como apoyo a estas inversiones. Sin embargo, la reflexión sobre la especialización inteligente de cada territorio y su aplicación no debe basarse únicamente en el cumplimiento de esta condicionalidad, sino sobre todo en la oportunidad de reflexión y planificación estratégica y de alineamiento de esfuerzos del conjunto de agentes de la región que ofrecen.

Mediante la elaboración de nuestra RIS 3, Euskadi define los sectores y ámbitos prioritarios de especialización, es decir, aquellos sobre los que concentrar una parte sustancial de las políticas de inversión y de apoyo a la I+D+i y al desarrollo y competitividad empresarial, lo que implica apoyar la generación de nuevas oportunidades de empleo que deberán aprovecharse a través de las políticas vascas.

Plan de Industrialización 2013-2016 (en elaboración): Concluida la Legislatura precedente y llegado el último ejercicio del periodo planificado en el anterior Plan, el Gobierno Vasco de la X Legislatura mantiene su visión del necesario desarrollo económico-empresarial como soporte de la Sociedad Vasca dentro de los parámetros de bienestar adquiridos en las últimas décadas. Esta visión se refuerza con un apoyo a la recuperación de la actividad industrial como base necesaria para consolidar un tejido empresarial sólido y competitivo plasmado en el Programa

de Gobierno, y la incorporación dentro de la Planificación Estratégica del Gobierno de un Plan de Industrialización como pieza esencial de una Estrategia de Reactivación Económica.

Plan Estratégico de Internacionalización de Euskadi 2013-2016 (en elaboración) Conformar otra de las piezas de la Estrategia de Reactivación Económica con el objetivo de “internacionalizar” Euskadi en su conjunto, esto es, propiciar la apertura de la Comunidad Autónoma de Euskadi al mundo y su participación activa en el proceso de globalización, entendiendo la acción exterior como referente central de las agendas institucionales o de la acción de gobierno, así como de la propia sociedad civil, en ámbitos tales como el empresarial, educativo, sanitario, cultural, social, medioambiental, etc. En particular, en el ámbito empresarial, los objetivos son: consolidar e impulsar el sistema vasco de apoyo a la internacionalización empresarial; generar capital humano en internacionalización; desarrollar la estrategia de atracción y retención de actividades del exterior; y la acción proactiva en cooperación y en financiación, tanto internacional como multilateral.

Diversos Planes departamentales del Programa de Gobierno Vasco 2012-2016, relacionados con la actividad emprendedora, comercial y turística, así como con la agricultura y la pesca. La actividad industrial y la internacionalización de los bienes y servicios, si bien son relevantes para la generación y el mantenimiento del empleo en la CAE, se complementan con otras actividades productivas como la agricultura y la pesca en el sector primario y la actividad comercial y turística, así como la actividad emprendedora en general. Es por ello que el Plan de Empleo 2013- 2016 ha de considerar los aspectos de interrelación en sus objetivos con los siguientes planes y estrategias departamentales que también forman parte del Programa de Gobierno:

- Plan Integral de Comercio Minorista
- Estrategia vasca de Promoción del Sector Turístico
- Plan de apoyo integral al sector agrario Gaztenek, para jóvenes agricultores
- Plan de Reactivación del Sector Pesquero.
- Plan de apoyo a la Actividad Emprendedora

1.2 El aprendizaje y la capacitación como factores para la empleabilidad de las personas y la competitividad del mercado de trabajo

Las personas constituyen el vector esencial de la actividad pública y son, asimismo, pieza clave de la capacidad de una sociedad para afrontar las dificultades a las que se enfrenta. En el actual contexto económico y laboral, el Gobierno Vasco de la X Legislatura se ha fijado como Compromiso I de su Programa de Gobierno “El Empleo y las Personas”. Ambos elementos deben confluir necesariamente en el Plan de Empleo.

Entre otros aspectos de confluencia, cabe subrayar cómo el Gobierno Vasco mantiene y refuerza la convicción de la necesidad de disponer de personas adecuadamente formadas y capacitadas para hacer posible una base económica y empresarial sólida que permita generar bienes y servicios de calidad y competitivos que resulten atractivos en los mercados próximos y del resto del mundo.

En coherencia con esta convicción, la **nueva Ley 1/2013, de 10 de octubre, de Aprendizaje a lo largo de la vida**, aprobada por el Parlamento Vasco, busca propiciar una mejora de las competencias personales, sociales y profesionales, vinculándola a una transformación hacia una sociedad más participativa, multicultural y sostenible, con una economía del conocimiento avanzada. Define un sistema integrado de aprendizaje a lo largo de la vida desde la Educación Infantil hasta después de la jubilación, que implica al conjunto de la población, incluyendo mejores transiciones entre la educación, la formación y la vida laboral, y superando la idea de que el aprendizaje se limita a contextos formales, reglados, y así reconocer los aprendizajes adquiridos en contextos no formales.

En cuanto al Programa Operativo 4 del Plan de Empleo dedicado a la Formación para el Empleo, es preciso constatar que lógicamente guarda relación directa con el **Plan Anual de**

Formación para el Empleo, previsto en la Ley 3/2011, de 13 de octubre, sobre Lanbide - Servicio Vasco de Empleo, artículo 3, apartado p).

De cara a la X Legislatura se contemplan dos Planes Estratégicos que, igualmente pueden coadyuvar en el objetivo de promover empleo. Bien es cierto que, habida cuenta de la intención de que el Plan de Empleo conlleve un efecto más inmediato, los Planes que a continuación se citan, se formulan con una perspectiva más amplia en el tiempo en cuanto a su efectividad y calado en la Sociedad.

IV Plan Vasco de Formación Profesional 2014-2016 (en elaboración): La Formación Profesional constituye un factor crítico en la competitividad de un país, en la medida en que persigue potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante una mejora de sus capacidades y sus conocimientos. Esto ha de lograrse ajustando cada vez mejor los perfiles profesionales y la formación para adecuarlos a la demanda real de los sectores productivos, ya que las empresas, en la salida de la crisis, van a tener competidores más potentes. En el momento actual se cuenta con el III Plan Vasco de Formación Profesional 2011-2014 que ya contempla como objetivos estratégicos los siguientes: el aumento de las competencias profesionales; el incremento de las relaciones de los centros de FP con las empresas; y la interrelación de todos los subsistemas de FP, que permita reconocer y acreditar la experiencia laboral y la formación no reglada. Junto a la nueva edición del plan de Formación Profesional, se han de considerar también el proyecto de Ley de Formación Profesional y la Agenda Estratégica “FP Euskadi 2015”.

Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2016 (en elaboración): La ciencia, la tecnología y la innovación son las claves para avanzar en un nuevo modelo de desarrollo sostenible y son también los pilares fundamentales de la competitividad a medio y largo plazo. Una inversión total en I+D superior al 2% del PIB nos posiciona a la cabeza de las regiones del Estado, pero alejada del esfuerzo realizado por los países líderes en el ámbito europeo. En la actualidad, sin desdeñar la necesidad de una investigación científica, se promueve una mejora de los logros de la investigación aplicada desarrollada en la Comunidad Autónoma de Euskadi, todo ello dentro del objetivo de revitalizar el crecimiento económico y el empleo, impulsando actividades que generen mayor valor añadido, a través de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El nuevo PCTI vendrá a reforzar aquellos aspectos del actual, cuya vigencia concluye en 2015, que, conforme a la evaluación seguida, requieran una revisión, incorporando el actual contexto y realidad en el que haya de desarrollarse la actividad científica por los diversos Agentes que desarrollan actividad científica, investigadora e innovadora en Euskadi. En este sentido, se impulsará el desarrollo de estrategias de diversificación inteligentes que permitan a la Comunidad Autónoma de Euskadi seguir manteniendo su base industrial con actividades de alto valor añadido. Asimismo, se abordará la gestión de la red de agentes científico-tecnológicos de diferente tipología y especialización con el objetivo de obtener mayores sinergias y la eliminación de las duplicidades que entre ellos puedan existir.

Además de estos dos planes estratégicos, el futuro Plan Universitario 2015-2018 también contemplará actuaciones que impactarán en la empleabilidad de las personas.

Plan Universitario 2015-2018 (en elaboración): Orientado a impulsar estratégicamente el desarrollo del Sistema Universitario Vasco y definir un marco de actuación consensuado con sus agentes para que sean capaces de responder a los retos y a las necesidades de la sociedad vasca en formación, en generación y en transferencia de conocimiento, y sean reconocidos internacionalmente por la elevada calidad de su enseñanza e investigación, así como por su carácter socialmente responsable y su gestión eficaz. En este sentido, se evaluará el estado actual del sistema universitario vasco para implantar mejoras en el ámbito de la gobernanza, de la docencia y de la oferta de estudios, en orden a consolidar una oferta armónica de títulos de calidad en los tres ciclos, y de potenciar la aportación investigadora del Sistema Universitario al Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología.

1.3 Otras políticas públicas que apoyan a las personas e inciden en el acceso y mantenimiento en el empleo

El compromiso con las personas desde la perspectiva del Empleo no solo se limita a su visión como fundamento de la producción de bienes y servicios, sino que incluye la visión de las personas como razón de ser de las Administraciones Públicas cuyo bienestar ha de satisfacerse. En este sentido, la necesidad apremiante de creación de empleo no puede ser ajena a la toma en consideración de las múltiples diferencias entre cada una de las personas que integran la Sociedad, de las mayores dificultades que algunas encuentran para acceder al mercado de trabajo y de la necesidad de evitar situaciones que excluyan a las personas de la Sociedad de la que forman parte. Finalmente, otro elemento a tener en cuenta es la oportunidad de fortalecer el mercado de trabajo con la atención a personas que por múltiples circunstancias así lo requieran.

En este orden de cosas el Plan de Empleo, en la configuración de sus iniciativas, tomará en consideración la planificación que en relación a estos ámbitos se acometan, fundamentalmente desde el propio Departamento de Empleo y Políticas Sociales. En la actualidad se cuenta con los siguientes instrumentos de planificación:

VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE 2014-2017: La elaboración del plan de igualdad de mujeres y hombres se plantea en cada Legislatura⁴ con el fin de proseguir el avance en la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social. En el ámbito de empleo, el plan promueve acciones para disminuir la brecha de género existente en las mujeres en áreas como el acceso al empleo, la tasa de empleo, la calidad del empleo, las dificultades para la conciliación, las desigualdades salariales y otras diferencias en las condiciones de trabajo, tales como la temporalidad y las jornadas no deseadas. Habida cuenta de que la toma en consideración de las políticas de igualdad constituye un mandato legal en el ejercicio de las funciones que corresponden a todas las Administraciones Públicas, tanto el proceso de formulación del Plan de Empleo, como el de implementación de sus iniciativas, acogerán esta perspectiva.

Plan estratégico de Servicios Sociales 2013-2016 (en elaboración): La relación de este sistema de servicios sociales con el empleo radica en la incidencia que tales servicios sociales tienen en las personas trabajadoras, posibilitándoles el acceso y permanencia en el mismo al procurarles las prestaciones que necesitan, y también la incidencia que tienen en las personas que se encuentran desempleadas, al facilitarles los servicios sociales que les cubren unas necesidades básicas y que, de esta manera, evitan que estén en riesgo de exclusión o excluidos socialmente.

Plan Vasco de Inclusión Activa 2012-2016: Es la política pública que establece los retos y las prioridades para la prevención y el tratamiento de la exclusión social, y aborda los cambios y las actuaciones que deberán acometerse para facilitar y ordenar los procesos de inclusión social y laboral en la Comunidad Autónoma de Euskadi. El marco conceptual de la intervención para la inclusión social, denominada de inclusión activa, identifica la centralidad del empleo como uno de los principales determinantes en los procesos de exclusión social. En consecuencia, muchas de las medidas del plan persiguen evitar la exclusión social de las personas desempleadas o con empleos precarios, mediante una atención más especializada e intensiva por parte, en otros, de los servicios de empleo.

Plan de Inmigración Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013: El Plan Vasco de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural es el instrumento de coordinación de la intervención pública en materia de inmigración, convivencia, gestión de la diversidad e interculturalidad. El plan reconoce que el acceso al empleo, a la formación y al éxito escolar son vías para la integración y la movilización de los recursos humanos presentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi para fortalecer el tejido productivo. De esta manera, el objetivo 2.1. plantea "Favorecer el acceso al mercado laboral de las personas que viven en Euskadi, contribuyendo a remover las trabas y limitaciones existentes de empleabilidad

⁴ Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres

(legales, idiomáticas, formativas, etc.)". Desde la perspectiva del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, se debe incidir en los procesos de intervención necesarios para la activación laboral de las personas inmigrantes, a través de mecanismos tales como la orientación, el fomento del empleo y la intermediación laboral. En este sentido, la formulación del Plan de Empleo plasmará la posibilidad de incorporar esta realidad que, en todo caso, tendrá un tratamiento más directo a través de un nuevo Plan que asuma un tratamiento integral de las peculiaridades que concurren en este colectivo de personas (IV Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2014-2016).

III Plan Interinstitucional de Apoyo a la Familia 2011-2015: A este respecto, la política familiar incide en el ámbito de empleo, en tanto en cuanto puede promover y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la paternidad corresponsable, y en consecuencia, no imposibilitar y favorecer el acceso y permanencia de la mujer en el empleo, así como su progreso y perfeccionamiento profesional.

III Plan Joven (en elaboración): Este Plan pretende dar una respuesta a las principales necesidades de la juventud vasca en materias como la inserción laboral, el acceso a la vivienda, la educación en valores, la sanidad, la acción social, el ocio y la cultura, la movilidad y la participación, entre otros.

1.4 Contexto normativo

Un aspecto a considerar en el diseño y formulación del Plan Estratégico de Reactivación del Empleo es el marco normativo. En este sentido, es adecuado precisar que si bien la CAE dispone de competencias en materia de políticas pasivas de empleo, básicamente las referidas a la ejecución y gestión de la prestación por desempleo, éstas aún no han sido transferidas a la Administración Vasca (como no lo ha sido la gestión del régimen económico de la seguridad social), siendo así que este plan y su contexto normativo no alude a este extremo. Ahora bien, sí se regulan otras prestaciones económicas para las personas que carecen de ingresos económicos suficientes para afrontar las necesidades económicas básicas, tales como la Renta de Garantía de Ingresos, las Ayudas de Emergencia Social y la Prestación Complementaria de Vivienda

Así, aun cuando este Plan no responda a un mandato legal o reglamentario para que el Gobierno Vasco lo elabore y lo apruebe (ya han quedado apuntadas las razones determinantes de su existencia y su importancia en esta Legislatura), resulta oportuno tomar en consideración los proyectos legislativos que, por su carácter novedoso, pueden incidir notablemente en el desarrollo del futuro plan, a saber:

- **Ley Vasca de Empleo (prevista para el primer semestre de 2015, según el Calendario Legislativo aprobado):** El objeto principal de esta regulación es establecer los objetivos y principios rectores de la política de empleo de la Comunidad Autónoma de Euskadi, cuya finalidad última es el incremento de los niveles de empleo, de su estabilidad y calidad, y la mejora de la empleabilidad y de la inserción laboral de las personas, así como la regulación de las estructuras e instrumentos para planificar y desarrollar las políticas activas de empleo.

Otros objetivos son: Definir las competencias de los agentes públicos y los supuestos de coordinación entre ellos, así como la participación de las entidades colaboradoras; Desarrollar el modelo de intermediación laboral y de las políticas activas de empleo; Estructurar el modelo de participación social a través de órganos de participación y consulta; Identificar los agentes que intervienen y las funciones que desarrollan en el Sistema Vasco de Empleo.

- **Ley de Formación Profesional del País Vasco (prevista para el segundo semestre de 2015, según el Calendario Legislativo aprobado):** El objeto de este proyecto de ley es articular un Sistema Integrado de Cualificaciones, Formación Profesional y Orientación, que conjugue todas las necesidades de las empresas y de las personas de forma global y flexible, comprendiendo todas las modalidades de formación profesional (tanto la del

sistema educativo como la formación profesional para el empleo), reconociendo e impulsando todas las formas de aprendizaje y adquisición de la competencia profesional, y dirigiendo todas sus medidas y acciones a toda la población en edad activa.

2. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ÁMBITO EUROPEO

Las políticas de empleo deben formularse con el objetivo de abordar la realidad y particularidades del mercado de trabajo vasco de forma coherente con los planteamientos generales que se formulan para el entorno más amplio en el que se integra Euskadi. En este sentido, el contexto europeo en el que se integra Euskadi hace ineludible la toma en consideración de los análisis, propuestas e instrumentos de fomento del empleo que desde las Instituciones de la Unión se vienen adoptando (y que, igualmente son seguidos por la Administración del Estado con una planificación detallada⁵)

Estrategia Europa 2020: La Estrategia Europa 2020 es la respuesta a las debilidades estructurales que la crisis ha puesto de manifiesto en una economía europea que debe hacer frente a tres grandes retos a largo plazo: mundialización, presión sobre los recursos y envejecimiento. La formulación de esta Estrategia se efectúa ya en 2010 cuando, habiendo alcanzado unos objetivos muy limitados las previsiones con las que en marzo de 2000, se formuló la “Estrategia de Lisboa” y la revisión que de la misma se efectuó en 2005, se adopta por la Comisión Europea la nueva “Estrategia Europa 2020”⁶. Se propone a las Instituciones de la Unión Europea un marco de referencia económico que sienta como prioridades un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, sobre el que reorientar la actual situación de

⁵ **Estrategia Española de Empleo 2012-2014.** Enlaza directamente con las siguientes políticas generales, de ámbito estatal y europeo: Estrategia Europa 2020 y Programa Nacional de Reformas. Es una estrategia plurianual y la que comprende el período 2012-2014 es la primera. La Estrategia Española de Empleo 2012-2014 es el primer instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo (artículo 7 bis.a, añadido a la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo) y contiene la estrategia del conjunto de los Servicios Públicos de Empleo para diseñar y gestionar las políticas activas de empleo. Los ámbitos de actuación son cuatro: 1. Orientación Profesional; 2. Cualificación: formación y recualificación, oportunidades de empleo y formación; 3. Oportunidades de empleo y mejora de la estructura del mercado de trabajo; 4. Emprendimiento y desarrollo económico local.

Asimismo, también comprende los servicios orientados a las empresas para mejorar la cualificación de los recursos humanos, así como la generación de actividad económica y creación de empleo. De esta manera, su impacto no debe limitarse al ámbito orgánico de los Servicios públicos de empleo, sino que ha de alcanzar al resto de actores de las políticas activas de empleo.

Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) El artículo 4 de la Ley 56/2003, de Empleo, establece que el Plan Anual de Política de Empleo concretará en cada ejercicio los objetivos de la Estrategia Española de Empleo a alcanzar en todo el Estado y en las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer el grado de cumplimiento de los mismos. De tal forma, el Plan Anual de Política de Empleo se configura como un instrumento de evaluación de las acciones y medidas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas.

Estrategia Global para el Empleo de los trabajadores y trabajadoras de más edad 2012-2014 (Estrategia 55 o más). La Iniciativa cumple con el compromiso alcanzado con los agentes sociales en el *Acuerdo Social y Económico* y cuyo mandato normativo se concreta en el Real Decreto de 11 de febrero de 2011, sobre medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

Establece cuatro objetivos generales: elevar la tasa de empleo y reducir el desempleo de este colectivo; favorecer el mantenimiento en el empleo para contribuir a la prolongación de la vida laboral; mejorar las condiciones de trabajo, especialmente en lo referente a la seguridad y salud laboral; y promover su reincorporación al mercado de trabajo, asegurando una adecuada protección social durante su situación de desempleo.

Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha diseñado la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que desarrolla tanto acciones a corto plazo consistentes en estímulos a la contratación, medidas de apoyo al autoempleo y emprendimiento, refuerzo de la formación y mejora de los servicios de intermediación, como acciones de tipo estructural relativas a la formación y la educación.

⁶ Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 (COM(2010) 2020). “EUROPA 2020 Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”. En ella se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

crisis económica y desempleo intentando corregir las deficiencias advertidas al formular la Estrategia de Lisboa⁷.

Estrategia Europea de Empleo: Para acometer los Objetivos contemplados en su Estrategia de crecimiento, las Instituciones de la Unión Europea, a su vez, han elaborado sus propios Documentos Estratégicos. Así, la Estrategia Europea de Empleo⁸ se formula para definir las políticas de la Unión dirigidas a combatir las tasas altas de desempleo y la mejora de la oferta laboral existente. Esta Estrategia no limita las competencias estatales, regionales o locales de los Estados miembros de la Unión, pero en cuanto es un referente que identifica las grandes prioridades y objetivos, propone o establece pautas de actuación para todos los actores - sectoriales, territoriales, públicos y privados-. La mayoría de las directrices son combinaciones de medidas activas, pasivas y estructurales del mercado de trabajo, que deben servir de base para el diseño y la ejecución de las políticas de empleo europeas a todos los niveles: estatal, regional y local.

En concreto, las directrices de las Políticas de Empleo de los Estados Miembros son: "... 7ª. Aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad; 8ª. Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente; 9ª. Mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente; 10ª. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza."

Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil: El persistente aumento del paro juvenil en Europa, que ha superado a lo largo de 2012 todos sus récords, llegando a alcanzar tasas del 62% en Grecia y el 55% en España, ha llevado a que en la Cumbre Europea celebrada en febrero de 2013 se decidiera dotar un fondo específico en los presupuestos comunitarios para atajar el desempleo juvenil. Este fondo contará con una dotación aproximada de 6.000 millones de euros para el periodo 2014-2020 (3.000 de ellos provenientes de una reasignación de fondos comunitarios y otros 3.000 millones nuevos), que se concentrarán preferentemente en aquellas regiones con mayores tasas de desempleo joven.

Un principio básico de esta iniciativa será el desarrollo del concepto de "garantía juvenil", es decir, el compromiso de los gobiernos, las autoridades regionales y los servicios de empleo públicos por ofrecer a las personas jóvenes una oportunidad de empleo y/o formación una vez transcurrido un cierto período de tiempo tras haber perdido su empleo o tras haber terminado su educación formal. Además de estas menciones a estrategias y recomendaciones, hay otras iniciativas y recomendaciones Europeas en los ámbitos de Empleo y Cualificaciones, que tratan aspectos como las oportunidades para la Juventud, el papel de las Empresas en el aprendizaje profesional, la mejora de la transición educación – empleo mediante períodos de prácticas, y el envejecimiento, entre otras.

⁷ Entre los Objetivos Principales (6) que formula para la UE, apunta que "La tasa de empleo de la población de entre 20 y 64 años debería pasar del actual 69% a, como mínimo, el 75%". Aun siendo el Objetivo principal más evidente relacionado con la necesidad de relanzar el empleo, al menos, otros dos de los seis que contempla, tienen un importante componente que los liga a ese Compromiso con el Empleo y las Personas. A saber, "Reducir el porcentaje de abandono escolar al 10% desde el actual 15% e incrementar el porcentaje de personas de entre 30 y 34 años con estudios superiores completos del 31% a, como mínimo, un 40%" y; "Reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza en un 25%, liberando de la pobreza a 20 millones de personas"

En cuanto a estos últimos Euskadi mejora, en todo caso, las cifras propugnadas y así:

- La Tasa de abandono escolar prematuro* de la población total de 18-24 años en Euskadi es del 7,7%. * Porcentaje de población que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no sigue ningún estudio o formación (Datos: Fecha 25 de Abril de 2013, Fuente: EUSTAT).
- La Tasa de Riesgo de Pobreza en Euskadi es de 10,8 (fecha: 2011, fuente: INE). Esta cifra equivale a la mitad de la media española correspondiente a ese ejercicio (solo por detrás de CF Navarra y Asturias).

⁸ <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=101&langId=es>

Un Plan integrador de la acción del Gobierno en materia de reactivación del empleo

El Plan de Empleo elaborado ha sido el resultado de la participación de más de 50 personas pertenecientes a distintos departamentos del Gobierno con implicación en las distintas áreas y programas operativos. Estas personas han estado coordinadas desde la Secretaría de Presidencia a través de una Comisión de trabajo en la que, además de Lehendakaitza, han estado presentes los Departamentos de Hacienda y Finanzas; el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad; y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Cada uno de los Departamentos se ha centrado en las áreas de actuación que tienen una relación más directa con su ámbito competencial:

- El Departamento de Empleo y Políticas Sociales se centra en la formación para el empleo, el fomento de empleo, el empleo juvenil y de otros colectivos alejados del mercado laboral, y el apoyo al emprendimiento y a las empresas de economía social.
- El Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad se encarga de las actuaciones relacionadas con el fomento del emprendimiento, la financiación de PYMES y otras actuaciones relacionadas con el empleo juvenil y la internacionalización de las empresas.
- El Departamento de Hacienda y Finanzas desarrolla las actuaciones relacionadas con la financiación para PYMEs (convenios, medidas fiscales, financiación de circulante, préstamos, etc.).

Asimismo, han participado el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, para actuaciones en materia de empleo juvenil, formación para el empleo y rehabilitación de centros educativos; el Departamento de Salud, por su involucración en un Plan RENOVE en centros de salud; y Lehendakaitza, que a través de Emakunde–Instituto Vasco de la Mujer, en relación a la visión integral y transversal de la igualdad de género y, de la Dirección de Coordinación, en relación a la actividad de planificación de la Acción de Gobierno, prestan su asesoramiento para que el diseño del plan constituya una política pública adecuada a los fines que persigue.

Por su ámbito competencial le corresponde al Departamento de Empleo y Políticas Sociales la mayor responsabilidad para su posterior desarrollo y materialización, pero es una estrategia en la que el conjunto del Gobierno estará implicado bajo la máxima responsabilidad del Lehendakari.

Un Plan con elementos diferenciales respecto a planes y programas anteriores

Este Plan ofrece una serie de elementos diferenciales respecto a planes y programas anteriores, entre los que destacan los siguientes:

- Todas las acciones propuestas están **vinculadas directamente con el empleo** desde 3 vertientes complementarias:
 - ❖ **Creación de nuevos empleos.**
 - ❖ **Mantenimiento del empleo existente.**
 - ❖ **Aumento de la empleabilidad.**
- Se ofrece un **trato diferencial y preferencial al colectivo con mayor tasa de desempleo -la juventud-**, así como a otros con especiales dificultades de inserción laboral.
- Se otorga un **papel central al emprendimiento**, uno de los valores en los que la sociedad vasca debe recuperar una situación de liderazgo actualmente perdida.
- Se apuesta por ofrecer **estímulos públicos que permitan incentivar y movilizar la iniciativa e inversión privadas.**
- Hay un compromiso claro con la **colaboración interinstitucional**, para construir sinergias y asegurar un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos puestos al servicio del empleo. Este compromiso se puso de manifiesto en la **Mesa Interinstitucional de Revitalización Económica y Empleo** que tuvo lugar el pasado 8 de mayo de 2013 en Lehendakaritza entre el Lehendakari, los 3 Diputados Forales y el Presidente de Eudel. En este marco interinstitucional se decidió desarrollar un trabajo conjunto para diseñar y materializar un Plan Extraordinario de Reactivación Económica, la realización de Planes Locales y Comarcales de Empleo y la puesta en marcha de un Fondo Vasco de Emprendimiento.
- **Se apuesta de forma clara por la participación y la transparencia.** Por la participación, porque se ha sometido a las propuestas y aportaciones de las instituciones y agentes sociales. Por la transparencia, porque el Plan será permanentemente evaluado para determinar su impacto y dicha evaluación será trasladada al Parlamento, a las instituciones y agentes sociales y al conjunto de la Sociedad Vasca.
- El Plan mira al futuro, apostando por **acercar a las personas a las oportunidades que se generarán en los sectores tractoros** de nuestro País, aquellos que generarán empleo cuando se retome el crecimiento económico.

Además, se trata de un Plan:

Flexible

A la actualización y a la adaptación de sus programas y cuantía económica en función de la capacidad presupuestaria y de las nuevas necesidades que se susciten.

Práctico

Con programas concretos y compromisos medibles y cuantificables.

Temporal

Se configura como un programa de choque con un horizonte temporal limitado a la presente legislatura 2013-2016.

Identificable

Las partidas y programas integrantes del Programa se identificarán singularmente en los presupuestos anuales del Gobierno.



2. Principios y objetivos



Principios

El Plan se estructura en los siguientes principios:

1	El mantenimiento y la generación de nuevos empleos constituye la máxima prioridad del Gobierno en la presente legislatura.
2	Las administraciones públicas tenemos la obligación de facilitar las condiciones precisas y los instrumentos necesarios para favorecer la creación de empleo, a través de una estrategia global sobre la base de los presupuestos ordinarios de actuación. El empleo no es una variable independiente, es el resultado de una serie de factores externos que tienen que ver con la situación económica estatal e internacional y de factores internos relacionados con la competitividad, la internacionalización, la formación, la política de inversiones públicas, la innovación, el emprendimiento y las políticas dirigidas a la inserción laboral de las personas desempleadas.
3	La dinamización de las políticas activas de empleo , el emprendimiento y la formación, son imprescindibles para el desarrollo de una estrategia efectiva en favor del empleo.
4	La mejor forma para lograr la integración social de las personas más desfavorecidas y evitar su marginación, es activar su integración laboral con especial incidencia en las comarcas con mayores tasas de desempleo . Debe prestarse especial atención al colectivo de las y los jóvenes , a través de experiencias laborales prácticas que faciliten la transición del mundo educativo al laboral, así como facilitando el retorno de jóvenes vascos que se encuentran desarrollando su actividad en el ámbito internacional, generando para ellos oportunidades laborales en Euskadi.
5	La cultura del diálogo y la negociación permanente entre los agentes sociales debe contribuir decisivamente al impulso y al mantenimiento del empleo, fomentando una Euskadi socialmente cohesionada que dé respuesta a las exigencias del conjunto de la sociedad vasca.
6	Aprovechamiento del potencial de la economía local para detectar nuevas posibilidades productivas desde la base de la colaboración de los distintos agentes locales de nuestros municipios y comarcas, favoreciendo la puesta en marcha de medidas que aprovechen este potencial endógeno comarcal y local para generar y mantener empleo.
7	El empleo es un compromiso de todos y todas y un reto de País . El principio de complementariedad y colaboración entre las diferentes instituciones vascas , especialmente Gobierno y Diputaciones Forales, debe presidir la estrategia y los programas operativos en favor del empleo. En este mismo sentido, se demanda la contribución económica de los fondos estatales y europeos orientados a la creación de empleo.

8	Estamos ante una situación de emergencia que exige una actuación rápida y decidida, que se materialice a corto plazo en un Plan de Empleo. Además de las actuaciones ordinarias a favor del empleo, es preciso destinar una parte sustancial de los recursos provenientes de la reforma fiscal y de la lucha contra el fraude a programas de incentivos económicos y de creación de empleo que permitan visibilizar el esfuerzo para incrementar la competitividad empresarial y la creación de empleo, especialmente entre la juventud.
9	Este “Plan de Reactivación” tiene que ir acompañado de una estrategia global a medio plazo para mejorar la competitividad de Euskadi. Una estrategia sustentada en la Inversión, la Innovación, la Internacionalización y la Industrialización , que incentive la reactivación económica y coadyuve a sentar unas bases sólidas para la generación y la recuperación del empleo en Euskadi.
10	El principio de realidad exige adecuar los recursos que pudieran generarse provenientes de la relajación del déficit y de la reforma fiscal a las capacidades presupuestarias. En virtud de este principio, se plantean a la sociedad compromisos ambiciosos pero alcanzables que puedan llegar a materializarse en función de las limitaciones reales económicas y presupuestarias.
11	Junto a este principio de realidad, debe operar otro principio esencial: el de la Solidaridad por el Empleo . Dedicando una parte sustancial de los presupuestos públicos a las políticas ligadas a la creación de empleo.

Objetivos estratégicos

El Plan se plantea los siguientes **objetivos**:

1	Paliar la destrucción de empleo que se ha producido y se está produciendo en Euskadi como consecuencia de la crisis económica.
2	Favorecer el empleo y la inserción laboral de la juventud vasca .
3	Potenciar la integración socio-laboral de las personas más desfavorecidas .
4	Facilitar el emprendimiento e incentivar el autoempleo como fundamento de creación de riqueza y empleo.
5	Activar la inversión pública y privada y las obras intensivas en la creación de empleo.
6	Aprovechar el potencial endógeno comarcal y local para generar y mantener empleo.
7	Promover la cooperación interinstitucional y la suma de esfuerzos a favor del empleo .
8	Promover la cualificación de los colectivos desfavorecidos y de los mayores de 45 años, cómo vía de acceso al empleo, desarrollando programas específicos para estas personas.
9	Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
10	La igualdad en el empleo entre hombres y mujeres
11	Reducción de la siniestralidad laboral mediante un enfoque productivo
12	Lucha contra la precariedad laboral y asegurar la estabilidad y calidad del empleo



3. Programas y ejes estratégicos de actuación



Cuadro general de Programas Operativos y Ejes

1	Fomento de PYMES y Desarrollo Local	<p>1.1 Financiación de PYMES y autónomos.</p> <p>1.2 Turismo y comercio local y empleo.</p> <p>1.3 Desarrollo del sector primario y empleo.</p>
2	Fomento del Emprendimiento	<p>2.1- "Euskadi, territorio emprendedor". Potenciación y optimización del Sistema Vasco de Emprendimiento.</p> <p>2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento.</p> <p>2.3- Nuevas empresas innovadoras.</p>
3	Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven	<p>3.1- Apoyo al emprendimiento juvenil.</p> <p>3.2- Formación dual.</p> <p>3.3- Primera experiencia laboral.</p> <p>3.4- Talento joven.</p>
4	Formación para el Empleo	<p>4.1- Formación para personas desempleadas.</p> <p>4.2- Formación para personas ocupadas.</p>
5	Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo	<p>5.1- Planes de empleo en el ámbito local y comarcal.</p> <p>5.2- Otros incentivos a la contratación.</p> <p>5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.</p>
6	RENOVE Rehabilitación	<p>6.1 RENOVE Vivienda.</p> <p>6.2 RENOVE Educación.</p> <p>6.3 RENOVE Salud.</p>

Programas Operativos

El Plan se compone inicialmente de **6 Programas Operativos**:

1	Fomento de PYMES y Desarrollo Local	Iniciativas para apoyar la financiación de nuestro tejido empresarial, una financiación imprescindible para que las empresas puedan mantener el empleo existente, y para aprovechar el potencial endógeno de la economía local para el desarrollo de actividades de ámbito comarcal y local intensivas en empleo, como el comercio, el turismo y las actividades primarias.
2	Fomento del Emprendimiento	Programa que persigue revitalizar la cultura emprendedora en Euskadi y ofrecer los recursos necesarios para facilitar la creación de nuevas empresas, fomentando el autoempleo y el emprendimiento.
3	Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven	Programa dirigido a luchar específicamente contra las altas tasas de desempleo juvenil, a través de medidas relacionadas con la inserción laboral, la formación para el empleo y el apoyo al emprendimiento juvenil, y del avance en el concepto de garantía joven.
4	Formación para el Empleo	Programa que persigue aumentar la empleabilidad, tanto de personas desempleadas como ocupadas, fundamentalmente a través de la capacitación en sectores de oportunidad.
5	Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo	Acciones específicas para favorecer la inserción laboral de los colectivos con mayores dificultades de inserción, adaptadas a las necesidades y oportunidades específicas de municipios y comarcas, que refuercen la dimensión local de la política de empleo mediante acuerdos que permitan compartir objetivos, definir compromisos y criterios de actuación con los agentes locales.
6	RENOVE Rehabilitación	Programa que persigue incentivar la creación de empleo en el sector de la rehabilitación, actuando sobre los ámbitos de vivienda (en concreto, en la mejora de las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética de las viviendas vascas), la renovación de centros sanitarios y la realización de obras de mantenimiento y rehabilitación de centros sanitarios.

Programa Operativo 1- Fomento de PYMES y Desarrollo Local

CONTEXTO. JUSTIFICACIÓN

Las restricciones de crédito, consecuencia de las enormes dificultades del sistema financiero estatal, **están afectando muy especialmente a las pequeñas y medianas empresas**, hasta el punto de que una parte significativa de ellas están decidiendo no solicitar financiación ajena ante las previsibles dificultades para que ésta sea concedida o para que lo sea en unas condiciones razonables y asumibles por parte de las empresas. Además, estas condiciones se han ido endureciendo progresivamente en los últimos tres años.

Esta dificultad de acceso a la financiación supone, especialmente en las empresas de menor dimensión, un doble riesgo: por un lado, mantener una estructura financiera débil que pueda poner en peligro la supervivencia de la empresa ante cualquier coyuntura negativa de tipo comercial o financiero; por otro, tener que renunciar en muchos casos a proyectos de expansión que pueden suponer abordar nuevas líneas de negocio o nuevos mercados, y que podrían cristalizar en un aumento de la actividad y, por tanto, del empleo.

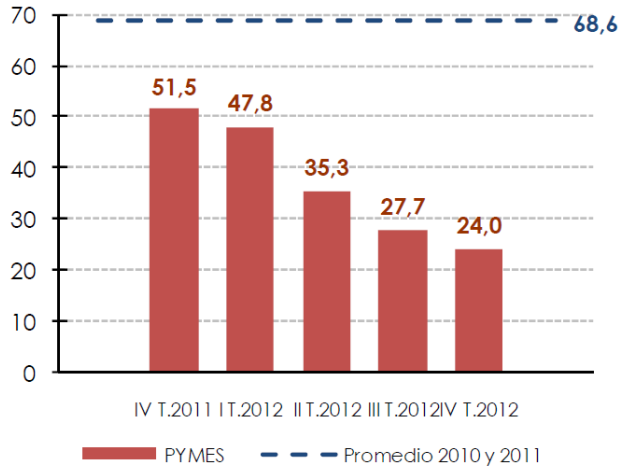
Por otro lado, **ciertas actividades de ámbito local intensivas en empleo, como el comercio, el turismo y las actividades primarias, se han visto fuertemente afectadas por la complicada situación económica actual**, mostrando una tendencia decreciente en el empleo en los últimos años (a excepción del empleo relacionado con las actividades primarias, el cual muestra una ligera recuperación en 2012).

Estas actividades tienen un importante potencial endógeno de desarrollo para la **economía local**, lo cual hace necesario determinar acciones específicas orientadas a estimular su desarrollo y contribuir al **mantenimiento y generación de empleo en estos sectores de carácter fundamentalmente local**, fomentando al mismo tiempo, la **colaboración entre los distintos agentes y entes locales**.

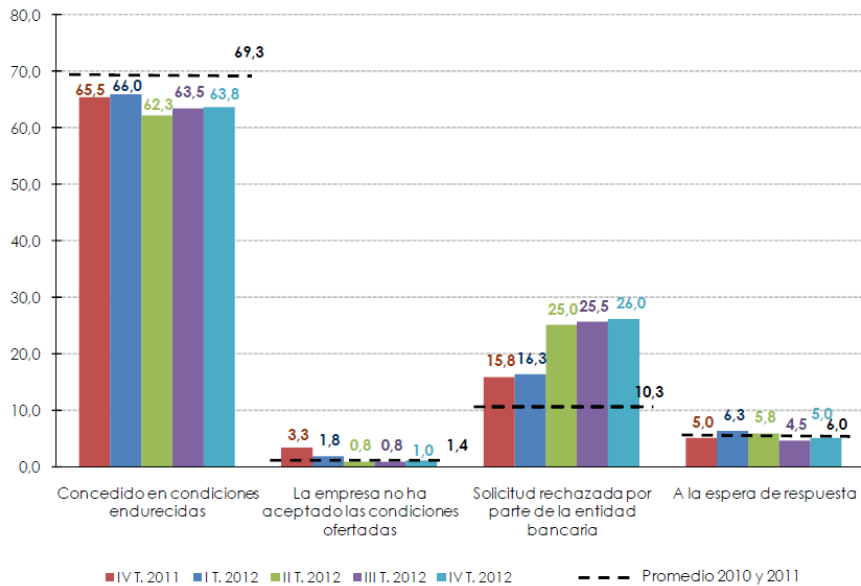
La actuación prevista dentro de este programa operativo contempla **3 líneas** de trabajo básicas a desarrollar a lo largo de la legislatura:

- **Poner a disposición de PYMES y autónomos la financiación necesaria**, tanto de circulante, como de inversión y reestructuración financiera; asegurar la viabilidad de la **estructura financiera de las empresas** a través de la capitalización de las mismas; e incentivar el acceso a la financiación de las PYMES a través una **mejora del tratamiento fiscal de la financiación privada** a las empresas.
- Potenciar y favorecer el desarrollo del **comercio local** como sector con un peso significativo en el mantenimiento del empleo y desarrollar el **sector turístico** como sector intensivo en la **generación de empleo y desarrollo local**.
- Fomentar el **desarrollo rural**, apoyando las actividades primarias y las actividades transformadoras asociadas a las mismas, dentro de una estrategia que facilite el mantenimiento de las **oportunidades de empleo locales** en el medio rural y litoral.

Porcentaje de PYMES del Estado que han intentado acceder a financiación ajena (Fuente: "Encuesta Cámaras sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena". Diciembre de 2012)

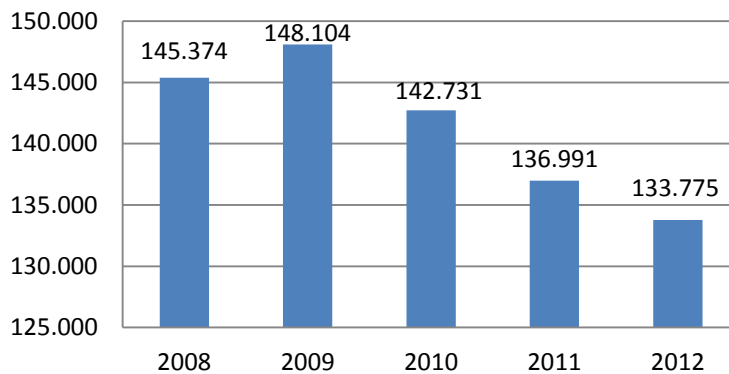


Situación de las PYMES del Estado en relación a sus solicitudes de financiación ajena (Fuente: "Encuesta Cámaras sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena". Diciembre de 2012)



Evolución del empleo en el sector del comercio en la CAE

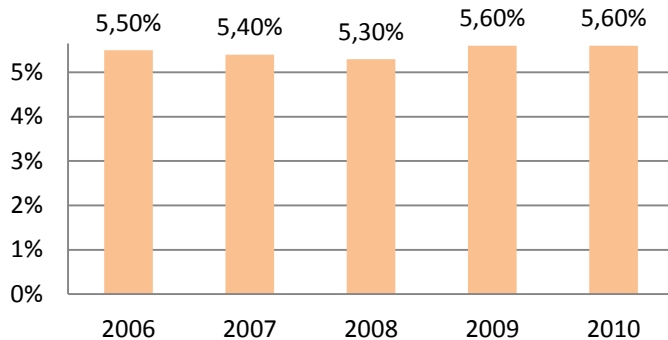
(Fuente: Eustat, Directorio de Actividades Económicas)



(Nota: se consideran los empleos del comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas)

Evolución de la aportación del turismo a la economía vasca en relación a su peso sobre el PIB

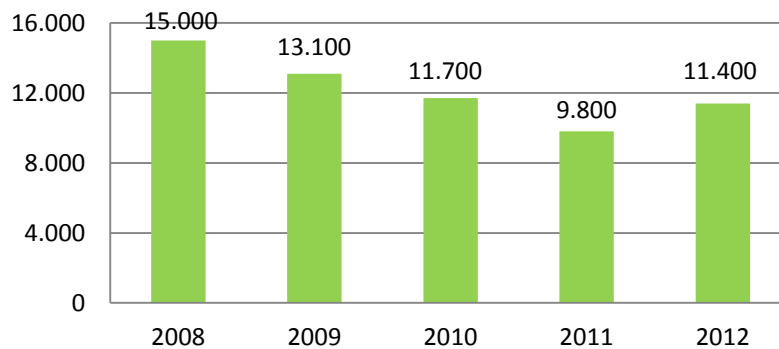
(Fuente: Eustat, Directorio de Actividades Económicas)

El turismo emplea a **51.950 personas en 2012 en la CAE.**

(Nota: se consideran los empleos de la hostelería y de las actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos).

Evolución del empleo en las actividades primarias en la CAE

(Fuente: INE, Encuesta de Población Activa)



(Nota: se consideran los empleos de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca)

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 1.1- Financiación de PYMES y autónomos.

EJE 1.2- Turismo y comercio local y empleo.

EJE 1.3- Desarrollo del sector primario y empleo.

Programa Operativo 2- Fomento del Emprendimiento

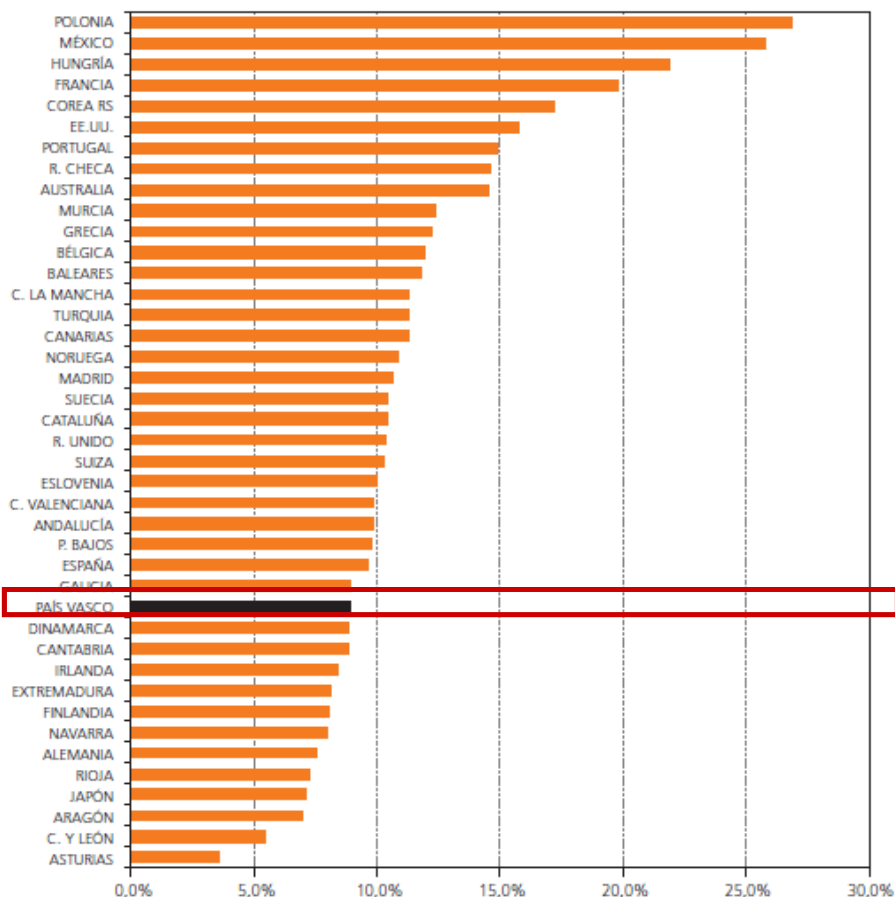
CONTEXTO. JUSTIFICACIÓN

La sociedad vasca es consciente de la importancia de contar con personas emprendedoras, personas que actúan, que apuestan por diseñar y crear su propio futuro laboral y a la vez generar oportunidades de trabajo para otras personas.

La existencia de una tradicionalmente importante cultura emprendedora en Euskadi ha permitido que nos convirtiésemos en una sociedad avanzada y competitiva en el ámbito internacional. Euskadi ha sido una excelente incubadora de proyectos empresariales, un gran laboratorio en el que las ideas han contado con levadura suficiente para germinar en nuevas empresas capaces de generar riqueza y empleo.

Sin embargo, los datos de los últimos años indican que **hemos perdido una buena parte de nuestro dinamismo emprendedor**. Debemos mantener y desarrollar esta cultura emprendedora, una ventaja competitiva que no se improvisa y que representa un gran activo. Una sociedad vasca que no mantenga en su ADN la capacidad de emprender, de innovar, de buscar nuevas oportunidades y de arriesgar, estará condenada a no estar presente entre las regiones más competitivas del mundo y entre las que cuenten con mayores niveles de desarrollo y bienestar social.

Porcentaje de la población adulta que espera emprender en los próximos 3 años en la OCDE (Fuente: Estudio GEM, 2011)

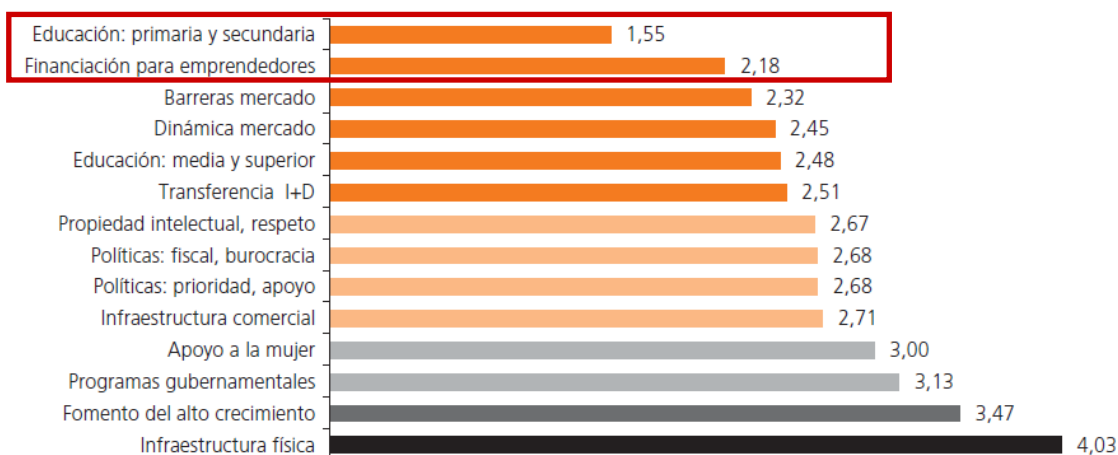


De acuerdo con los estudios existentes, las principales barreras que existen para el emprendimiento en la CAE son, por este orden, el **déficit de sensibilización sobre el emprendimiento en la educación** primaria y secundaria y las **dificultades de acceso a la financiación**.

El Gobierno Vasco quiere **recuperar el liderazgo de una sociedad emprendedora**, de una sociedad con capacidad de asumir riesgos, una sociedad que debe ser consciente de que cada persona cuenta. Por ello es importante trabajar en la sensibilización y movilización de la cultura emprendedora.

Además de trabajar la sensibilización, es fundamental **apoyar con todos los recursos disponibles a las personas que quieren promover proyectos empresariales generadores de empleo**. Más cuando en muchos casos un porcentaje creciente de personas con proyectos de emprendimiento no disponen de los conocimientos y habilidades de gestión necesarias. Esta situación suele ser más evidente en el caso de los “emprendedores por necesidad”, que actualmente suponen 1 de cada 4 emprendedores vascos.

Valoración media de las condiciones formales del entorno de las iniciativas emprendedoras en la CAE (Fuente: Estudio GEM, 2011)



Evolución de la motivación para emprender en la CAE

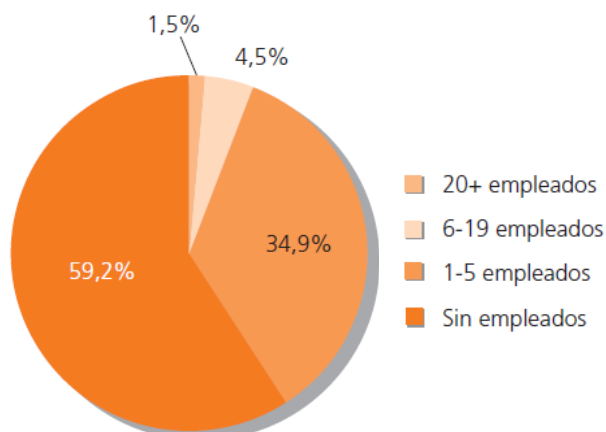
(Fuente: Estudio GEM, 2011)

Año de medición	TEA	TEA oportunidad	TEA necesidad	TEA otro caso
2004	5,3 (100%)	4,4 (84%)	0,9 (16%)	n.d.
2005	5,4 (100%)	4,7 (87%)	0,7 (13%)	n.d.
2006	5,4 (100%)	4,7 (87%)	0,7 (13%)	n.d.
2007	6,4 (100%)	5 (78%)	0,7 (10%)	0,7 (12%)
2008	6,8 (100%)	5,6 (82%)	0,8 (12%)	0,4 (7%)
2009	2,8 (100%)	2,2 (80%)	0,3 (10%)	0,3 (10%)
2010	2,5 (100%)	2,0 (80%)	0,4 (16%)	0,1 (4%)
2011	3,85 (100%)	2,8 (73%)	1 (26%)	0,05 (1%)

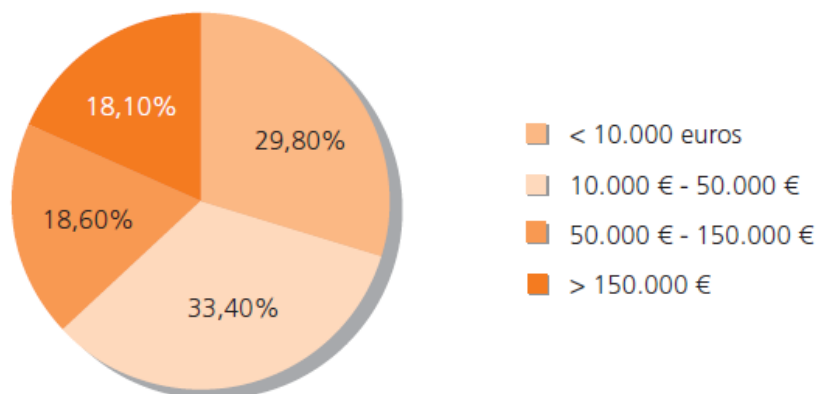
TEA (Total Entrepreneurial Activity) o Índice de Actividad Emprendedora Total. Su cálculo se realiza sumando los porcentajes de población adulta (entre 18 y 65 años) en cada país/región implicada en la creación tanto de Empresas Nacientes (cuya actividad en el mercado sea inferior a 3 meses), como de Empresas Nuevas (cuya actividad en el mercado haya supuesto el pago de salarios en un periodo que oscila entre los 3 y los 42 meses).

Este apoyo debe estructurarse en base a instrumentos adecuados a cada tipología de emprendimientos. Desde los microemprendimientos (hay que recordar que el 94% de los emprendimientos de la CAE generan menos de 6 empleos) que precisan de un apoyo básico, fundamentalmente el acceso a una financiación normalmente no demasiado elevada, hasta aquellos proyectos innovadores con un gran potencial de generación de empleo que exigen herramientas de apoyo y acompañamiento más sofisticadas.

Distribución de las iniciativas emprendedoras de la CAE por tamaño de empleo (Fuente: Estudio GEM, 2011)



Capital semilla necesario para la puesta en marcha de una start-up en la CAE (Fuente: Estudio GEM, 2011)



Todos estos objetivos están recogidos en la **Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco**, que tiene por objeto la promoción y el fomento de la actividad emprendedora en el ámbito de competencia de la CAE. A los efectos de dicha ley, "se entiende por actividad emprendedora el proceso mediante el cual una persona física, una nueva empresa o una empresa ya existente en el mercado inicia una nueva actividad productiva" y por personas emprendedoras a "aquellas personas físicas que, dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, están realizando los trámites previos para poder desarrollar una actividad económica, con independencia de su forma jurídica, o bien ejerzan alguna actividad como autónomos o autónomas, cooperativistas, socios o socias de microempresas, pequeñas y medianas empresas, sociedades laborales o a través de cualquiera otra fórmula mercantil, y tengan su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Asimismo, son emprendedoras a los efectos de esta ley aquellas personas que mantienen y desarrollan un compromiso ético permanente en su actuación, reflejado, entre

otros aspectos, en la vinculación al territorio y en el compromiso de mantenimiento de la actividad”.

El Programa de Fomento del Emprendimiento busca ofrecer una **respuesta de apoyo integral a las personas emprendedoras**, desde la sensibilización sobre el hecho y la oportunidad de emprender hasta la puesta en marcha y los primeros estadios de vida de las nuevas empresas, reforzando el seguimiento y acompañamiento en los primeros meses de vida, discriminando positivamente los nuevos yacimientos de empleo ligados con las industrias culturales y creativas, las empresas relacionadas con el medioambiente (green jobs), la atención sociosanitaria (white jobs) y las tecnologías de la información y la comunicación (blue jobs), así como otros sectores considerados como estratégicos en el marco de la Estrategia Vasca de Especialización Inteligente RIS3.

Este apoyo se establecerá con instrumentos adaptados a las necesidades de cada proyecto emprendedor. Dentro de estos instrumentos, cobran especial relevancia aquellos relativos al **acceso a la financiación**, que actualmente es la principal barrera de los emprendimientos en Euskadi, y en particular el fomento de los **microcréditos** como herramienta básica de apoyo a los microemprendimientos, así como otros instrumentos recogidos en la Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco, en el marco de la **configuración de un Sistema Vasco de Emprendimiento que, desde una filosofía de “ventanilla única” apoye de forma eficaz y eficiente las iniciativas empresariales que surjan en Euskadi.**

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del Sistema Vasco de Emprendimiento.

EJE 2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento.

EJE 2.3- Nuevas empresas innovadoras.

Programa Operativo 3- Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven

CONTEXTO. JUSTIFICACIÓN

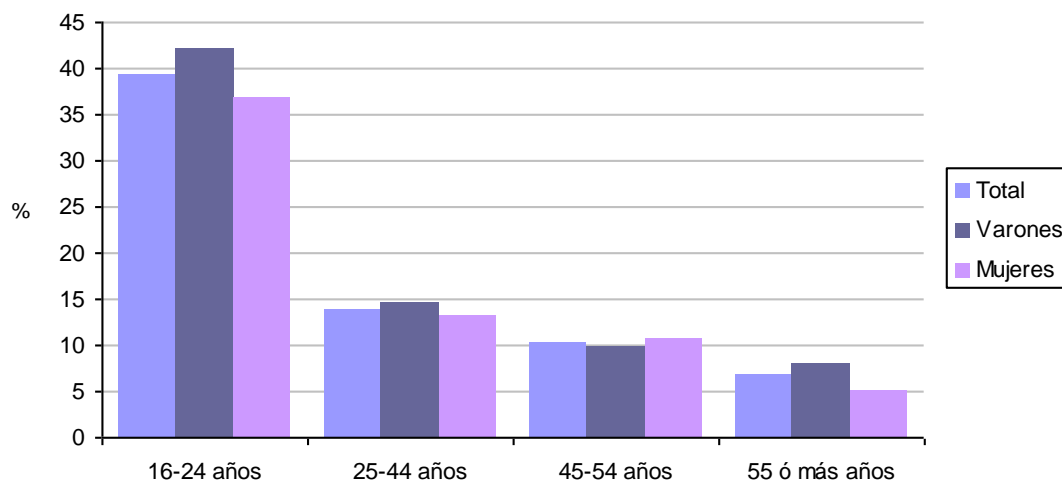
Si la situación de desempleo es grave en general, lo es más aún en el caso de las personas jóvenes: **4 de cada 10 menores de 25 años que desean trabajar no encuentran empleo**. Las personas menores de 35 años suponen ya **una de cada 3 personas desempleadas en la CAE**.

Una parte importante de estos jóvenes no ha tenido todavía una primera experiencia de trabajo, y se encuentran inmersos en el círculo vicioso “joven sin experiencia ⇒ empresa que no se decide a contratar a un o una joven sin experiencia ⇒ joven sin experiencia”. Otra parte significativa no cuenta con una formación suficiente para hacer frente a los requerimientos de competitividad de nuestro tejido empresarial, por lo que su empleabilidad a medio y largo plazo es muy baja o baja.

El desempleo juvenil y las situaciones que llevan a las personas jóvenes a renunciar a la búsqueda de empleo suponen un coste para la economía, la sociedad, el individuo y su familia. La falta de trabajo, si se experimenta a temprana edad, representa una amenaza para las perspectivas laborales futuras de una persona y suele suponer patrones de comportamiento laboral inapropiados que pueden perdurar toda la vida. Además de las consecuencias de tipo psico-social y de lo que supone para una sociedad el escaso retorno a una elevada inversión en la educación formal.

Tasas de desempleo en la CAE por edad y sexo

(Fuente: Eustat, 4º trimestre 2012)



Por ello, el objetivo de este Programa de Fomento del Empleo Juvenil - Garantía Joven es favorecer la empleabilidad e inserción laboral de la juventud vasca, a través de:

- El fomento específico del autoempleo entre la juventud vasca, apoyando la puesta en marcha de nuevas microempresas y pequeños negocios por parte de jóvenes.
- Un **mayor acercamiento entre las y los jóvenes y las empresas**, tanto en lo relativo al avance del peso de la formación en la empresa dentro de los programas formativos (especialmente en la formación profesional) como en el establecimiento de programas y ayudas para que las personas jóvenes puedan disfrutar de una **primera oportunidad laboral**.
- El apoyo al talento juvenil vasco, facilitando la **formación de excelencia** de nuestra juventud.

EJES DE ACTUACIÓN

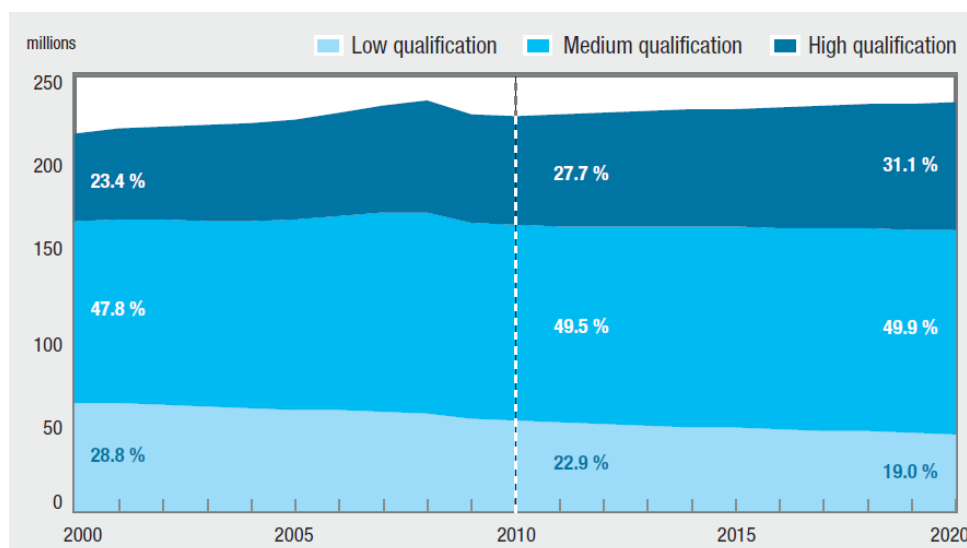
EJE 3.1- Apoyo al emprendimiento juvenil.

EJE 3.2- Formación dual.

EJE 3.3- Primera experiencia laboral.

EJE 3.4- Talento joven.

Previsiones de ocupación en la UE-27 por nivel de cualificación (Fuente: “Skills supply and demand in Europe. Medium-term forecast up to 2020”, CEDEFOP, 2011)



EJES DE ACTUACIÓN

EJE 4.1- Formación para personas desempleadas.

EJE 4.2- Formación para personas ocupadas.

Programa Operativo 5- Empleo inclusivo. Solidaridad por el Empleo

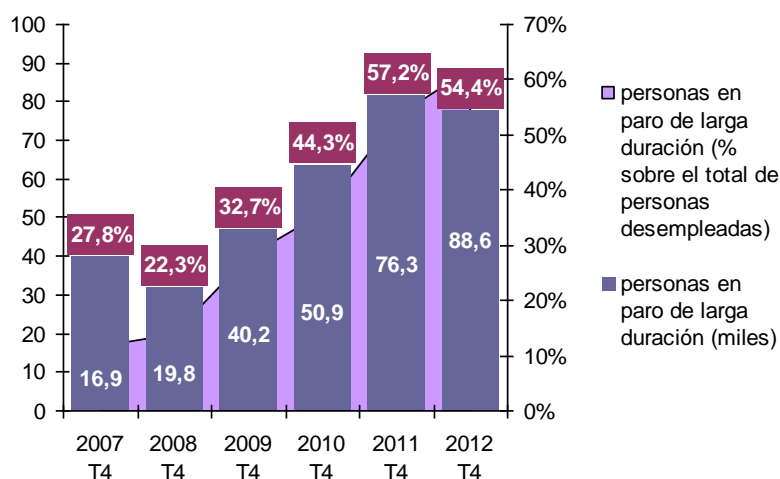
CONTEXTO. JUSTIFICACIÓN

Además de las y los jóvenes, hay en nuestra sociedad otros grupos especialmente vulnerables en nuestro mercado de trabajo.

Un 54,4% de las personas desempleadas en la CAE a diciembre de 2012 eran personas desempleadas de larga duración, situación que además de en números absolutos se ha ido incrementando en peso relativo durante la crisis. Además, un total de 57.979 personas eran beneficiarias titulares de la Renta de Garantía de Ingresos.

Estos **colectivos** presentan unas **especiales dificultades de acceso al empleo**, por lo que el Plan quiere incluir un programa específicamente destinado a estas personas, que además podrán beneficiarse de otros programas operativos del mismo.

**Población desempleada de larga duración
(más de un año en desempleo) de la CAE** (Fuente: INE, EPA)



Debido a su componente social, este **programa operativo es prioritario para el Gobierno**. Por ello, se establecerá la máxima colaboración institucional a dos niveles:

- Asignación de **recursos** de las instituciones.
- Diseño y puesta en marcha de **programas de inserción laboral dirigidos a estos colectivos**. Estos programas deberán contar con la colaboración de entidades locales y comarcales, que puedan identificar nichos u oportunidades de empleo, y de las entidades sociales, que son esenciales para el acompañamiento socio-profesional de estas personas.

Las acciones de apoyo con el ámbito local podrán consistir en la contratación directa por Ayuntamientos y Entidades Locales de personas pertenecientes a estos colectivos en planes de empleo en el ámbito local y comarcal, en incentivos especiales para su contratación por parte de las empresas locales, y en el apoyo al autoempleo y la creación de microempresas vinculadas a necesidades y oportunidades locales, entre ellas oportunidades vinculadas al desarrollo rural.

Estos proyectos de creación de empleo podrán ser financiados hasta el 100% para determinados colectivos y con una distribución en función del número de personas desempleadas de cada Ayuntamiento o Comarca, apoyándose de forma adicional los proyectos de aquellos ámbitos territoriales que superen la media de paro de la CAE. Dichos planes podrán incluir las medidas de capacitación necesarias para aumentar la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión y el apoyo específico a la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Asimismo, estas acciones contribuyen de manera significativa a aprovechar el **potencial de la economía local** como fuente de detección de nuevas oportunidades productivas, favoreciendo y apoyando la generación de empleo y la actividad empresarial en el ámbito local, y reforzando al mismo tiempo la dimensión local de la política de empleo en la C .A. Euskadi.

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 5.1- Planes de empleo en el ámbito local y comarcal.

EJE 5.2- Otros incentivos a la contratación.

EJE 5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.

Programa Operativo 6- Renove Rehabilitación

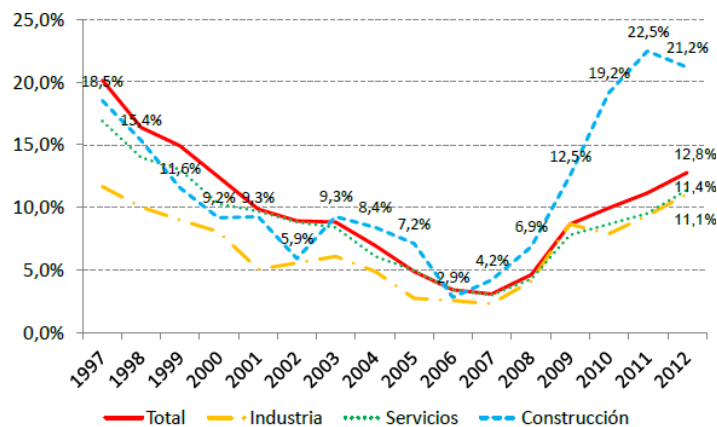
CONTEXTO. JUSTIFICACIÓN

Por su alta intensidad en mano de obra directa e indirecta, para hacer frente al desempleo en Euskadi es imprescindible actuar sobre el sector de la construcción. Se estima que un 20% del incremento del desempleo total desde el inicio de la crisis está provocado por el parón en el sector de la construcción.

Esta situación de un sector con elevadas tasas de desempleo contrasta con la necesidad existente, especialmente en el ámbito de la rehabilitación de vivienda. El 53% de los edificios residenciales de la CAE tiene una antigüedad superior a 50 años, uno de los niveles más altos de Europa. Además, el 15% de los edificios necesitan una urgente intervención derivada de:

- Importantes necesidades sociales: El 76% de los edificios residenciales de la CAE no son accesibles y el 29% de las viviendas no cuentan con ascensor.
- Bajo comportamiento energético: El 72% de nuestro parque de vivienda se edificó antes de 1980, año de puesta en marcha de la primera norma que contemplaba la incorporación de un cierto aislamiento térmico en los edificios de uso residencial.

Evolución de la tasa de paro de la CAE por sectores
(Fuente: Eustat)



Por todas estas razones, este Plan incorpora un Programa RENOVE Rehabilitación que busca **dinamizar el mercado de trabajo de la rehabilitación de edificios**:

- **Incentivando a través de ayudas públicas la demanda de rehabilitación** vinculada a actuaciones que mejoren la accesibilidad y la eficiencia energética de las viviendas.
- Interviniendo directamente en los centros públicos educativos.
- Interviniendo directamente en los centros y equipamientos públicos de salud.

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 6.1- RENOVE Vivienda.

EJE 6.2- RENOVE Educación.

EJE 6.3- RENOVE Salud.



4. Acciones a desarrollar



Acciones a desarrollar

Los programas operativos y ejes de actuación antes mencionados serán desarrollados a través de una serie de acciones o iniciativas que se describen a continuación. Las acciones aquí recogidas podrán ser complementadas con nuevas acciones que irán estableciéndose durante el periodo de vigencia del Plan.

También se especifican:

- Los departamentos del Gobierno implicados en el desarrollo de cada eje.
- Los agentes con los que se deberán configurar alianzas para garantizar la consecución de los objetivos propuestos.
- Las fuentes de financiación de las iniciativas contempladas, tanto la financiación propia del Gobierno como los recursos externos movilizados.
- Los indicadores que permitirán evaluar el impacto de las iniciativas desarrolladas.

En los apartados 6 (Recursos económicos) y 7 (Impacto esperado), se muestran las previsiones de alcance presupuestario y de impacto en términos de empleo de las iniciativas, agrupadas por programas operativos y ejes para el conjunto del período 2014-2016. Como se especifica en el apartado 8 (Modelo de gestión del Plan), esta previsión global anual se detallará en Planes de Acción anuales con iniciativas, objetivos cuantitativos y presupuestos concretos que se reflejarán en los Presupuestos de la CAE, manteniendo los programas operativos y los ejes ya definidos.

Programa Operativo 1- Fomento de PYMES y Desarrollo Local

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 1.1- Financiación de PYMES y autónomos.

EJE 1.2- Turismo y comercio local y empleo.

EJE 1.3- Desarrollo del sector primario y empleo.

Eje 1.1- Financiación de PYMES y Autónomos

OBJETIVOS

Facilitar a las PYMES y Autónomos la financiación necesaria para poder llevar a cabo sus proyectos de inversión y para mejorar su estructura financiera, tanto a corto plazo (fondo de maniobra) como a largo plazo (capitalización y nivel de endeudamiento).

Ofrecer soluciones específicas a la significativa descapitalización que las empresas vascas deben abordar para encontrar una estructura financiera que garantice su viabilidad, como es la de la entrada y el incremento de la participación en el accionariado de los trabajadores de la empresa. Esta capitalización puede incluso en algunos casos suponer un cambio de la forma jurídica de la empresa, transformándose en empresas de economía social

Ofrecer incentivos fiscales que permitan que el ahorro privado sea canalizado de forma suficiente hacia las PYMES y autónomos vascos y hacia las start-ups con capacidad de generar nuevos empleos, y contribuir a favorecer la toma de participaciones de las y los trabajadores en las empresas a través de tratamientos tributarios especiales. De este modo, se facilita la financiación de las empresas en un escenario de fuerte restricción del crédito de una manera estable y mejorando los ratios de solvencia y de autofinanciación de las mismas.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programa AFI, de ayudas financieras a la inversión, en inmovilizados intangibles y/o materiales nuevos y para la financiación de circulante.
- Programa Bideratu, de reestructuración y relanzamiento de empresas industriales en crisis.
- Programa de préstamos participativos con financiación del Banco Europeo de Inversiones.
- Convenios con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos.
- Nuevo Fondo Complementario de Financiación del Circulante y Reestructuración Financiera para PYMES y Autónomos con aval de Sociedades de Garantía Recíproca de 600 millones de euros.
- Asesoramiento para la realización de estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social.
- Medidas específicas de apoyo financiero a procesos de refinanciación de empresas en dificultades.
- Dotación de un fondo de capital que contribuya a facilitar el relanzamiento de las actividades, la sucesión de los negocios y su desarrollo en un entorno de dificultades de financiación, sobre la base de un modelo participativo de las y los trabajadores en sus propias empresas.
- Medidas de incentivación fiscal de la inversión privada en actividades empresariales.
- Medidas de tratamiento tributario especial a la toma de participaciones privadas en las empresas por parte de las y los trabajadores, mediante desgravación fiscal.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad / SPRI.
- Departamento de Hacienda y Finanzas.
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Las entidades financieras y otros instrumentos de financiación, por su capacidad de poner fondos a disposición del tejido empresarial vasco.
- Las sociedades de garantía recíproca, por su capacidad para avalar este tipo de operaciones.
- Las asociaciones empresariales, que pueden actuar como difusoras de estos programas.
- Las entidades de promoción de la economía social.
- Diputaciones Forales, ya que éstas son las competentes en materia fiscal.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
6.489.884 €	906.000.000 €	912.489.884 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Mantenimiento de empleo (personas)	Nº de empleos mantenidos en las empresas y autónomos que acceden a financiación	64.965
	Nº de empleos mantenidos a través de la transformación de empresas de mercado en empresas de economía social	450
Empresas existentes apoyadas	Nº de empresas	4.353

Eje 1.2- Turismo y comercio local y empleo

OBJETIVOS

Potenciar y favorecer el desarrollo del comercio local como actividad intensiva en el mantenimiento de empleo, que además es necesaria para mantener dinámicas sociales vinculadas a nuestro modo de vida (“el comercio es vida”).

Contribuir al desarrollo del sector turístico por su potencial como sector intensivo en la generación de empleo y desarrollo local.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Becas para jóvenes en asociaciones de comerciantes y agencias de desarrollo de Euskadi orientadas a trabajar en el fomento de la dinamización de los entornos comerciales locales y comarcales.
- Programa AFI, de ayudas financieras a la inversión, en inmovilizados intangibles y/o materiales nuevos y para la financiación de circulante, acometida por empresas del sector comercial.
- Programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales.
- Ayudas para la implantación de las TICs en los establecimientos comerciales.
- Programa de apoyo para la obtención de una certificación de calidad superior en el comercio.
- Ayudas para la mejora de la competitividad de las empresas y organizaciones en la industria turística, aumentando la diversidad y calidad de la oferta turística, y posicionando a Euskadi como una marca turística reconocida por su singularidad y características diferenciales.
- Apoyo a las empresas turísticas en la implantación de innovaciones tecnológicas, incluidas las TICs, en los procesos de gestión y comercialización, en la modernización de sus infraestructuras y servicios, y en la adaptación de la oferta turística al modelo de accesibilidad turística de Euskadi.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Diputaciones Forales.
- Cámaras de Comercio.
- Ayuntamientos y mancomunidades.
- Asociaciones locales de comerciantes.
- Sociedades de promoción turística.
- Asociaciones o agrupaciones de agentes turísticos.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
21.451.197 €	0 €	21.451.197 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Mantenimiento de empleo (personas)	Nº de empleos mantenidos en las empresas comerciales y turísticas, apoyadas en su modernización y mejora competitiva	34.788
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de jóvenes participantes en los programas de acercamiento al primer empleo a través de becas ⁹	96
Empresas existentes apoyadas	Nº de empresas comerciales y turísticas apoyadas en su modernización y mejora competitiva	11.034

⁹ A los efectos del cómputo de creación de oportunidades de empleo en el Plan, se han agregado las experiencias laborales cualificantes que se adquieren mediante la fórmula de las becas.

Eje 1.3- Desarrollo del sector primario y empleo

OBJETIVOS

Fomentar el desarrollo rural y litoral como vía de potenciación de un sector con un peso significativo a nivel local para facilitar el mantenimiento del empleo en estas zonas.

El empleo vinculado a las actividades primarias y a la transformación de sus productos es imprescindible para la fijación de la población en el territorio.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programa Leader, de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones para la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, apoyando, entre otras, la creación y desarrollo de microempresas en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
- Programa Erein, de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas rurales.
- Programa Itsaspen, de ayudas económicas dirigidas a potenciar la promoción y desarrollo de las zonas litorales, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras, a través de la creación, ampliación y modernización de empresas y el autoempleo, entre otros.
- Ayudas económicas para inversiones en establecimientos de agroturismo, considerando las nuevas aperturas de establecimientos y la ampliación o mejora de los ya existentes.
- Programa Gaztenek, de incorporación de jóvenes agricultores y agricultoras al sector agrario vasco.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Diputaciones Forales.
- Ayuntamientos y mancomunidades.
- Agencias de desarrollo.
- Asociaciones o agrupaciones de agentes rurales.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
16.036.309 €	0 €	16.036.309 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de empleos generados por las nuevas empresas y autónomos del sector primario y por los jóvenes incorporados al sector agrario	405
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de jóvenes que participan en acciones de acercamiento al primer empleo a través de becas de investigación y desarrollo y de programas de incorporación al sector agrario	246
Empresas existentes apoyadas	Nº de empresas y autónomos del sector primario apoyados en la mejora de la competitividad de sus empresas	135
Nuevas empresas apoyadas	Nº de nuevas empresas y autónomos del sector primario apoyados	261

Programa Operativo 2- Fomento del Emprendimiento

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 2.1- "Euskadi, territorio emprendedor". Potenciación y optimización del Sistema Vasco de Emprendimiento.

EJE 2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento.

EJE 2.3- Nuevas empresas innovadoras.

Eje 2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del Sistema Vasco de Emprendimiento

OBJETIVOS

Aumentar la vocación emprendedora de la ciudadanía vasca para conseguir que surjan nuevas iniciativas empresariales con potencial de generación de nuevas empresas y nuevos empleos. En particular, se busca sensibilizar desde edades tempranas, y muy especialmente en las últimas etapas del sistema educativo: bachillerato, formación profesional y universidades.

Ofrecer una respuesta integral, eficaz y eficiente en términos de información, asesoramiento y acompañamiento a las iniciativas emprendedoras que surjan en Euskadi.

Incrementar la coordinación de los recursos existentes para conseguir mejores resultados en términos de más iniciativas empresariales e iniciativas de mayor calidad (iniciativas de base tecnológica y/o innovadoras, con un enfoque hacia mercados más globales, ...).

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Información y asesoramiento inicial presencial. Avance hacia un modelo de Ventanilla Única (one-stop shop) en el que las personas emprendedoras reciban un asesoramiento personalizado que incluya la información necesaria sobre los servicios e instrumentos de apoyo que se adaptan a las especificidades de su proyecto y una derivación eficiente hacia los mismos, estableciendo un Mapa de Recursos y unas directrices claras sobre el punto de atención a cada iniciativa en función de sus características: colectivo al que pertenecen sus promotores/as, sector de actividad, grado de innovación, dimensión de la iniciativa...
- Simplificación de los trámites para la creación de nuevas empresas.
- Desarrollo de otras medidas contempladas en la Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco: Programa de Apoyo a la Actividad Emprendedora, compensación de tasas municipales, ayudas a business angels y sus redes, directorio de business angels y sus redes, etc.
- Sensibilización sobre cultura emprendedora dirigida a emprendedoras y emprendedores actuales, es decir, personas que tanto por oportunidad como por necesidad pueden plantearse el emprendimiento como una opción de inserción laboral y de generación de empleo. Se trata en este caso de mostrar oportunidades y los instrumentos existentes en el Sistema Vasco de Emprendimiento para apoyar a estas nuevas iniciativas.
- Sensibilización sobre cultura emprendedora dirigida a potenciales emprendedoras y emprendedores de futuro. En este caso se trata de “enseñar a emprender”, de trabajar desde el sistema educativo las habilidades emprendedoras que permitan que una parte suficiente de la actual infancia y juventud vasca pueda convertirse en el futuro en líder de su propio proyecto empresarial.
- Dinamización del sitio web “Euskadi Emprende”, donde se centraliza toda la información relacionada con el emprendizaje en Euskadi, generando una red de intercambio de conocimientos y desarrollo de proyectos que facilite el acceso a la información sobre todos los servicios y programas de apoyo al emprendizaje existentes.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad / SPRI.
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Las Diputaciones Forales tienen una gran experiencia en esta actividad de promoción de la cultura emprendedora. Ejemplos de buenas prácticas son el programa “Ekin eta Egin” de la Diputación Foral de Bizkaia (con jóvenes de Formación Profesional y Bachillerato) y “Hasi eta Hazi” de la Diputación Foral de Gipuzkoa (dirigido al alumnado de entre 6 y 18 años).
- Numerosos ayuntamientos y comarcas vascas tienen también una gran experiencia en este ámbito, a través, por ejemplo, de concursos empresariales, bien sean de proyectos reales o de ideas y maquetas, y de la organización de jornadas donde se muestran oportunidades de emprendimiento en sectores vinculados al potencial endógeno del municipio o comarca.
- Numerosos ayuntamientos y comarcas vascas cuentan con Agencias de Desarrollo Local que disponen de servicios de información y asesoramiento inicial a personas emprendedoras. Las 32 agencias de desarrollo local encuadradas en Garapen atendieron en 2012 un total de 12.145 consultas sobre autoempleo y creación de empresas.
- Las Cámaras de Comercio son también un agente clave del Sistema Vasco de Emprendimiento. Ofrecen información interesante de carácter económico y empresarial sobre el territorio (muchas veces georeferenciada), y cuentan con servicios que facilitan un desarrollo más ágil de todos los trámites administrativos necesarios para poner en marcha un nuevo negocio.
- Otros agentes que intervienen en materia de emprendimiento.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
5.341.478 €	0 €	5.341.478 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de personas participantes en las acciones de fomento de la cultura emprendedora	(*)
	Nº de personas informadas y acompañadas	(*)

(*) Este programa apoya acciones previas a la creación de empresas que son posteriormente completadas por acciones de los ejes 2.2 y 2.3, por lo que se cuantificarán, pero no se consolidarán a efectos agregados del Plan.

Eje 2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento

OBJETIVOS

Apoyar de una forma integral a aquellas iniciativas de nuevos autónomos y microempresas que puedan generar nuevos empleos. Debemos recordar que 9 de cada 10 empresas vascas son microempresas de menos de 10 trabajadores y generan 1 de cada 3 empleos existentes en nuestra economía.

Apoyar de forma específica el acceso a la financiación necesaria para poner en marcha los nuevos proyectos empresariales, ya que si son muchas las carencias y las necesidades de los microemprendimientos, una de las más evidentes es la dificultad de acceder a financiación ajena.

Tal y como indica el Informe del Comité de Asuntos Económicos y Desarrollo de la Unión Europea de 9 de mayo de 2011, las microfinanzas representan una nueva herramienta para combatir el desempleo. Ésta es una de las razones por las cuales la Comisión Europea apoya la introducción de un sistema de microfinanzas en Europa, al considerar que el instrumento de microfinanciación ayudará a crear nuevos puestos de trabajo al incrementar la oferta y la accesibilidad a la financiación necesaria para los grupos vulnerables en relación al empleo. En Euskadi existen ya diversas experiencias de microcréditos, pero no han alcanzado la dimensión suficiente para convertirse en una solución a gran escala a la principal barrera que encuentran los microemprendimientos: el acceso a la financiación, especialmente en los casos en los que las entidades financieras tradicionales exigen garantías adicionales a la viabilidad del proyecto. Por ello, el Gobierno Vasco pretende potenciar esta herramienta como un instrumento que posibilite a nuevas personas crear su propio puesto de trabajo.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social a nuevos autónomos que provengan del desempleo.
- Asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los proyectos, la elaboración de sus planes de negocio y la puesta en marcha de las nuevas empresas.
- Acompañamiento en la búsqueda de financiación, tanto pública como privada.
- Establecimiento de convenios con entidades especializadas en microfinanciación para permitir un acceso suficiente de los microemprendimientos a la financiación necesaria en condiciones asumibles de garantías (con la garantía del proyecto) y coste de la financiación.
- Difusión de dichas oportunidades de financiación y acompañamiento a los microemprendimientos para que se beneficien de las mismas.
- Medidas específicas de apoyo al relevo generacional en las microempresas y pequeñas empresas.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.
- Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad / SPRI.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Entidades financieras especializadas en la concesión de microcréditos.
- Diputaciones Forales, que cuentan con programas de apoyo al emprendimiento y que ofrecen, en algunos casos, importantes incentivos económicos para apoyar la puesta en marcha de nuevas microempresas.
- Agencias de Desarrollo Local y otros agentes que intervienen en materia de emprendimiento y que disponen de servicios de asesoramiento y acompañamiento a la creación de microempresas, para garantizar que los proyectos sean informados y acompañados hacia las entidades de microcréditos.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Además de la financiación pública del Gobierno Vasco, se prevé movilizar financiación privada, tanto financiación ofrecida por las entidades de microcréditos como otras formas de financiación privada innovadora.

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
8.544.860 €	15.000.000 €	23.544.860 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de empleos generados por los nuevos microemprendimientos	2.409
Mantenimiento de empleo (personas)	Nº de empleos mantenidos en las microempresas y pequeñas empresas en las que se produce relevo generacional	3.960
Empresas existentes apoyadas	Nº de autónomos y microempresas existentes apoyadas en su mejora competitiva	90
Nuevas empresas apoyadas	Nº de nuevas microempresas apoyadas	2.058

Eje 2.3- Nuevas empresas innovadoras

OBJETIVOS

Apoyar los proyectos de nuevas empresas innovadoras, principalmente Nuevas Empresas de Base Tecnológica (NEBT) que puedan explotar resultados de investigación que supongan un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios o la mejora sustancial de los ya existentes.

Dentro de este apoyo, el capital-riesgo, y dentro del mismo el del capital-semilla, es un instrumento adecuado para apoyar desde la iniciativa pública el desarrollo y la consolidación de empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento económico. El Gobierno Vasco tiene una dilatada experiencia en la promoción y gestión de este tipo de instrumentos, pero considera que deben reforzarse, ante las dificultades existentes para que los proyectos empresariales accedan a la financiación que precisan.

Seguir apoyando el desarrollo del sector de la economía social y de otras actividades de emprendimiento en las que apliquen estrategias de mercado para alcanzar un objetivo social. El de la economía social es un sector tradicionalmente importante en nuestro País. En la CAE existen más de 2.200 sociedades cooperativas y laborales que generan aproximadamente el 7% del empleo.

Asimismo, se plantea apoyar de forma específica e integral a proyectos de creación y desarrollo de empresas con alto potencial de crecimiento en términos de empleo, y apoyar la creación de nuevas empresas en nuevos yacimientos empresariales como industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs) y salud (white jobs).

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Ampliación del Fondo Ekintzaile XXI.
- Ampliación de otros fondos existentes.
- Desarrollo de un Fondo Euskadi para dotar de capital a nuevas iniciativas empresariales.
- Programa Ekintzaile de apoyo financiero para nuevos proyectos empresariales de carácter innovador industrial o de servicios conexos, tutelados por un CEI, para las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa,
- Otros programas e instrumentos de apoyo a proyectos innovadores.
- Ayudas a estudios de viabilidad de nuevos proyectos de economía social.
- Ayudas a la creación de nuevos empleos en empresas de economía social.
- Viveros empresariales para empresas de economía social.
- Otras medidas de apoyo a emprendimientos sociales.
- Programa Connect: Ayudas económicas para financiar proyectos empresariales desarrollados por jóvenes empresas industriales (o de servicios conexos) innovadoras y con alto potencial de crecimiento (creación de al menos 25 nuevos puestos de trabajo), tutelados por un Centro de Empresas e Innovación.
- Programa MiniConnect: Ayudas económicas para financiar proyectos empresariales desarrollados por jóvenes empresas industriales (o de servicios conexos) innovadoras y con alto potencial de crecimiento (creación de al menos 10 nuevos puestos de trabajo), tutelados por un Centro de Empresas e Innovación.

- Otras medidas de apoyo a emprendimientos estratégicos en nuevos yacimientos empresariales: industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs) y salud (white jobs).

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad / SPRI.
- Departamento de Hacienda y Finanzas.
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Las Diputaciones Forales, que cuentan con instrumentos propios de capital riesgo y con programas de apoyo a emprendimientos innovadores y proyectos de economía social. Asimismo, pueden actuar como informadores y prescriptores de los proyectos. empresas y los agentes de I+D+i.
- Entidades financieras y otros instrumentos de financiación.
- Los Centros de Empresas e Innovación, que pueden actuar como consultores de los proyectos.
- Los agentes de I+D+i que colaboran en las investigaciones que pueden derivar en ventajas competitivas susceptibles de ser explotadas comercialmente y en su traslación a productos, procesos o servicios.
- Agencias de Desarrollo Local y otros agentes que intervienen en materia de emprendimiento, para garantizar que los proyectos son informados sobre las ventajas y valores de la economía social, y acompañados hacia esta fórmula y los instrumentos existentes para promoverla. Algunos de estos agentes disponen, además, de programas de innovación social que pueden ofrecer apoyos complementarios a los nuevos emprendimientos sociales. Asimismo, pueden actuar como informadores y prescriptores de los proyectos ante las empresas y los agentes de I+D+i.
- Agentes y entidades de promoción de la economía social.
- Innobasque, que cuenta con un servicio de “aceleración de empresas” en el que como factor de valor añadido ofrece una amplia red de socios y expertos que pueden actuar como facilitadores de estos proyectos.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
47.583.222 €	0 €	47.583.222 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de empleos creados por los nuevos proyectos innovadores y en sectores estratégicos apoyados	4.063
	Nº de empleos generados por la creación o ampliación de emprendimientos sociales	300
Empresas existentes apoyadas	Nº de empresas o emprendimientos sociales apoyados	45
Nuevas empresas apoyadas	Nº de nuevas empresas innovadoras de sectores estratégicos y/o emprendimientos sociales apoyados	753

Programa Operativo 3- Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 3.1- Apoyo al emprendimiento juvenil.

EJE 3.2- Formación dual.

EJE 3.3- Primera experiencia laboral.

EJE 3.4- Talento joven.

Eje 3.1- Apoyo al emprendimiento joven

OBJETIVOS

El objetivo es aprovechar la vía del autoempleo y creación de nuevas empresas como un instrumento válido de generación de empleo para las personas jóvenes, ofreciéndoles los servicios necesarios que permitan el establecimiento y el desarrollo de empresas viables promovidas por jóvenes vascos.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programa de Ayudas para Jóvenes Emprendedores, para que puedan afrontar los gastos necesarios para analizar la viabilidad de sus proyectos.
- Asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los proyectos, la elaboración de sus planes de negocio y la puesta en marcha de las nuevas iniciativas empresariales promovidas por personas jóvenes, incluyendo el apoyo en la búsqueda de financiación para las nuevas empresas.
- Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes.
- Programa Urrats bat, de apoyo al emprendimiento en la Formación Profesional.
- Programa Junior Cooperativas, definiendo como junior cooperativa a “aquella sociedad cooperativa cuyo objeto social consiste en la implementación práctica de sus habilidades y de los conocimientos que los socios/as usuarios van adquiriendo en calidad de alumnas y alumnos en las actividades docentes llevadas a cabo por los centros de enseñanza en los que se encuentran matriculados, a través de la puesta en marcha en el mercado de las diferentes ofertas y proyectos que se van generando por los alumnos”.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.
- Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Diputaciones Forales.
- Agencias de Desarrollo Local y otros agentes que dispongan de servicios de asesoramiento y acompañamiento a la creación de microempresas.
- Organizaciones juveniles.
- Organizaciones vinculadas con el movimiento cooperativo.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
17.393.477 €	0 €	17.393.477 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de nuevos empleos generados por los nuevos microemprendimientos promovidos por personas jóvenes	2.220
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de jóvenes participantes en los programas de acercamiento al primer empleo a través de microemprendimientos	120
	Nº de jóvenes participantes en las acciones de formación en economía social	9.000
Nuevas empresas apoyadas	Nº de nuevos autónomos y microempresas jóvenes apoyadas	1.632

Eje 3.2- Formación dual

OBJETIVOS

El objetivo es intensificar las acciones de formación dual dirigidas a personas jóvenes dentro de los sistemas vascos de educación y empleo, entendiendo como formación dual “el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo”.

Si bien se han producido avances en los últimos años, nos encontramos muy lejos de los indicadores de países líderes en este modelo de formación, como por ejemplo Alemania, donde 2 de cada 3 jóvenes que concluyen la etapa escolar continúan sus estudios profesionales dentro del sistema de la Formación Profesional Dual.

En este mismo sentido, la Ley de Aprendizaje a lo largo de la vida trata de mejorar las competencias personales, sociales y profesionales, definiendo un sistema de aprendizaje continuo desde la educación infantil hasta después de la jubilación, incluyendo mejores transiciones entre la educación, la formación y la vida laboral, y superando la idea de que el aprendizaje se limita a contextos formales y reglados, reconociendo los aprendizajes adquiridos en contextos no formales.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programa HEZIBI de Formación y Trabajo en alternancia para jóvenes. Este programa desarrolla un modelo de formación dirigido a jóvenes estudiantes de FP y jóvenes desempleados de entre 16 y 30 años, con el objetivo de mejorar las competencias profesionales mediante la obtención de un título de FP o de un Certificado de profesionalidad en alternancia, con la actividad laboral retribuida en la empresa.
- Programa de Prácticas en centros de trabajo se desarrolla en todos los ciclos formativos de Formación profesional. Tiene una duración mínima de tres meses y las personas jóvenes desempeñan actividades productivas propias del título profesional en el que está formándose.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.
- Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Asociaciones empresariales.
- Centros de formación profesional y sus asociaciones.
- Universidades.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
14.963.091 €	0 €	14.963.091 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de jóvenes participantes en los programas de acercamiento al primer empleo a través de acciones de formación y trabajo en alternancia	1.200
	Nº de jóvenes participantes en prácticas en empresas durante su formación	120.000

Eje 3.3- Primera experiencia laboral

OBJETIVOS

Romper con el círculo vicioso “joven sin experiencia ⇒ empresa que no se decide a contratar a un o una joven sin experiencia ⇒ joven sin experiencia”, favoreciendo que las personas jóvenes vascas adquieran una primera experiencia laboral.

Asimismo, es muy importante garantizar la utilidad de dicha primera experiencia, de forma que las personas jóvenes mejoren en la misma tanto sus competencias profesionales como los hábitos y competencias personales propias de la cultura del trabajo.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programa Lehen Aukera, de prácticas en empresas para jóvenes titulados en formación profesional y universitaria.
- Ayudas a la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior.
- Ayudas para la incorporación en empresas de jóvenes vía contratos de relevo.
- Ayudas a la renovación de plantillas en sociedades cooperativas.
- Convenios de orientación profesional con universidades y con la Fundación Novia Salcedo para facilitar la inserción laboral de los jóvenes con estudios universitarios recientes o que estén cursando el último año.
- Orientación específica y acompañamiento a la primera experiencia de trabajo para personas jóvenes
- Becas proyecto Naciones Unidas dirigidas a apoyar a las personas cooperantes voluntarias que participan en proyectos de desarrollo de Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas en países empobrecidos.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Entidades especializadas en el acompañamiento al empleo de jóvenes.
- Asociaciones empresariales.
- Diputaciones Forales que incentiven la primera contratación de jóvenes.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
36.749.399 €	0 €	36.749.399 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de jóvenes participantes en los programas de acercamiento al primer empleo	19.749
	Nº de jóvenes participantes en las acciones de orientación	6.853

Eje 3.4- Talento joven

OBJETIVOS

El objetivo es ofrecer una oportunidad de cualificación de excelencia a jóvenes vascos, al mismo tiempo que se establecen incentivos para que el talento joven vasco permanezca en Euskadi y se ofrecen oportunidades de empleo de calidad a aquellos jóvenes que retornan a Euskadi tras una experiencia laboral internacional.

El apoyo al talento juvenil vasco se puede canalizar a través de diversos instrumentos como la formación teórico y práctica en materia de internacionalización a través de la colaboración con universidades, empresas y organismos de promoción empresarial, o la realización de prácticas en empresas y organismos en el extranjero que contribuyan a potenciar la movilidad transnacional de la juventud para desarrollar actividades y proyectos relacionados con su perfil académico y profesional dentro de un plan de formación práctica planificado.

De manera complementaria, se pretende establecer un programa que apoye el retorno juvenil facilitando el acceso al empleo tras las experiencias internacionales, y contribuya al mismo tiempo a la retención del talento en Euskadi.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programa Empleo Verde para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas con alto nivel de cualificación en áreas relacionadas con el desarrollo sostenible.
- Becas de internacionalización. Tiene como objetivo la formación de personas jóvenes tituladas universitarias en materia de internacionalización, a través de la colaboración de universidades y empresas.
- Programas de retención del talento.
- Becas Global Training. Dirigidas a personas jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior para realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero.
- Programa de retorno juvenil destinado a facilitar el acceso a un empleo de calidad a las y los jóvenes que vuelven a Euskadi después de una experiencia laboral internacional.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.
- Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura / Ikerbasque.
- Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad / SPRI.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Diputaciones Forales, que promueven iniciativas de retención del talento, como Bizkaia:Xede.
- Obra social de entidades financieras, que tienen importantes programas de becas.
- Asociaciones empresariales.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
17.317.665 €	0 €	17.317.665 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de jóvenes participantes en los programas de acercamiento al primer empleo	1.500

Programa Operativo 4- Formación para el Empleo

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 4.1- Formación para personas desempleadas.

EJE 4.2- Formación para personas ocupadas.

Eje 4.1- Formación para personas desempleadas

OBJETIVOS

La actual crisis económica hace que la demanda de nuevos puestos de trabajo por parte de las empresas haya disminuido sustancialmente. Sin embargo, incluso en esta situación, existen “nichos de empleo” donde se están produciendo contrataciones y donde la cualificación ofertada no responde a las necesidades de las empresas. Además, hay sectores que en este momento no están generando empleo, pero que lo harán tan pronto como se reactive la demanda interna y/o exterior de sus productos o servicios. Por ello es fundamental concentrar las acciones formativas hacia estas ocupaciones de futuro y orientar hacia ella a las personas que desean acceder a un empleo.

Lamentablemente, en los últimos años se han disparado en la CAE las solicitudes de suspensión o extinción de las relaciones de trabajo o la reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. En lo que concierne a los expedientes de extinción, en muchos de los casos estos expedientes afectan a personas con una larga trayectoria profesional en sus empresas, pero con competencias poco demandadas en la coyuntura actual. Por ello es importante propiciar procesos de recualificación de las y los trabajadores de estas empresas en crisis, asegurando así la mejora de su empleabilidad. Este mismo principio afecta también a las personas afectadas por expedientes de suspensión, ya que dicho período puede ser aprovechado para mejorar sus competencias.

La crisis económica también está devolviendo al mercado de trabajo a colectivos que había estado temporalmente fuera del mismo. No es el único, pero quizás el colectivo más representativo es el aquellas personas, fundamentalmente mujeres, que habían abandonado el mercado de trabajo para ocuparse de sus hijas e hijos o familiares dependientes y que, ante la situación actual, necesitan un trabajo remunerado fuera de su hogar, volviendo a convertirse en “población activa”. Estas personas suelen tener una gran motivación y ciertas habilidades personales válidas para el empleo, pero precisan generalmente de un importante reciclaje profesional en ámbitos muy concretos y determinantes, como por ejemplo el dominio de las TICs.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programas de recualificación para personas afectadas por EREs.
- Programas de recualificación para personas desempleadas con cualificaciones escasas u obsoletas.
- Programas de formación en ocupaciones con expectativas de empleo.
- Programas de formación con compromiso de contratación a la medida de las necesidades de empresas con proyectos de expansión.
- Orientación profesional hacia estas ocupaciones de futuro.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Asociaciones empresariales.
- Sindicatos.
- Entidades representativas de estos colectivos.
- Centros de formación.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
110.431.798 €	0 €	110.431.798 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de personas participantes en acciones de capacitación	35.700

Eje 4.2- Formación para personas ocupadas

OBJETIVOS

La Formación Continua y el Aprendizaje Permanente son instrumentos básicos para satisfacer las necesidades y requerimientos tanto las personas trabajadoras como de las empresas y del conjunto del sistema productivo. El objetivo de este tipo de formación debe ser mejorar la cualificación de las personas trabajadoras, contribuyendo así a un incremento de sus potencialidades y de la productividad en la empresa. Para la empresa, la formación es una inversión a largo plazo que repercute en sus resultados. Para los trabajadores, es una oportunidad de enriquecimiento personal y un instrumento de mejora de su empleabilidad, muy útil ante la contingencia de que puedan perder su empleo actual.

Por ello, la capacitación de personas ocupadas, así como la acreditación de sus competencias, son instrumentos de empleabilidad a potenciar en una estrategia de creación y mejora del empleo.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Formación para el empleo para personas ocupadas. Orientada a la mejora de las competencias y cualificaciones y a la recualificación de las personas trabajadoras.
- Acreditación de competencias. Mediante este procedimiento se persigue reconocer las competencias que las personas han adquirido a través de la práctica laboral, particularmente cuando no disponen previamente de una titulación oficial.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Asociaciones empresariales.
- Sindicatos.
- Centros de formación.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
56.087.200 €	0 €	56.087.200 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de personas participantes en acciones de capacitación	143.100

Programa Operativo 5- Empleo inclusivo. Solidaridad por el Empleo

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 5.1- Planes de empleo en el ámbito local y comarcal.

EJE 5.2- Otros incentivos a la contratación.

EJE 5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.

Eje 5.1- Planes de empleo en el ámbito local y comarcal

OBJETIVOS

Euskadi es pionera en la Renta de Garantía de Ingresos, un instrumento de inclusión social dirigido a las personas que no disponen de ingresos suficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas, como a los gastos derivados de un proceso de inclusión laboral o social.

Sin embargo, es importante que la permanencia de una persona en esta situación no se cronifique, por lo que desde el Gobierno Vasco se quiere utilizar el instrumento de los planes de empleo para ofrecer a estas personas una oportunidad de inserción laboral, oportunidad que además aumente sus posibilidades de acceder posteriormente a un empleo de mercado. Además, los planes de empleo persiguen promocionar el desarrollo de empleo en ámbito local, reforzando la dimensión local de la política de empleo y favoreciendo la colaboración y coordinación de los agentes y entes locales.

Junto a éste, existen otros colectivos de especial vulnerabilidad y dificultad de acceso al empleo, como personas desempleadas de larga duración, jóvenes, personas con discapacidad..., que precisan de un apoyo específico para su inserción en el mercado de trabajo, y que también pueden ser beneficiarios de este tipo de programas.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programas de contratación temporal directa en el marco de planes locales y comarcales de empleo para personas beneficiarias de RGI y desempleadas de larga duración y otros colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo. Estos programas podrán ser financiados hasta el 100% de los costes inherentes a las contrataciones.
- Programas de incentivos a la contratación en el marco de planes locales y comarcales de empleo para personas beneficiarias de RGI y desempleadas de larga duración y otros colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.
- Asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los proyectos de autoempleo y microempresas, la elaboración de sus planes de negocio, la puesta en marcha de las nuevas microempresas y el apoyo a su consolidación en el marco de los Planes de empleo en el ámbito local y comarcal.
- Otros programas vinculados a la generación de empleo en el ámbito local para personas en riesgo de exclusión.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Ayuntamientos y Agencias de Desarrollo Local.
- Entidades sociales.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
48.966.400 €	0 €	48.966.400 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de personas contratadas de forma directa a través de los Planes Locales y Comarcales	3.360
	Nº de personas contratadas por empresas a partir de incentivos económicos a la contratación a través de los Planes Locales y Comarcales	1.332
	Nº de empleos generados por los nuevos microemprendimientos creados a través de los Planes Locales y Comarcales	3.928
Mantenimiento de empleo (personas)	Nº de empleos mantenidos a través de la consolidación de los nuevos microemprendimientos creados por los Planes Locales y Comarcales	4.799
Nuevas empresas apoyadas	Nº de nuevas microempresas creadas a través de los Planes Locales y Comarcales	3.273
Empresas existentes apoyadas	Nº de autónomos y microempresas existentes apoyadas en su consolidación a través de los Planes Locales y Comarcales	3.999

Eje 5.2- Otros incentivos a la contratación

OBJETIVOS

Más allá de los instrumentos específicamente vinculados a los planes de empleo locales y comarcales, existen otros colectivos que, además de instrumentos como la cualificación o recualificación profesional, los empleos temporales de inserción e instrumentos especializados de orientación y acompañamiento al empleo, precisan también de un apoyo específico en términos de incentivos a la contratación que contribuyan a aumentar sus posibilidades de acceder a un empleo en el mercado de ordinario en igualdad de oportunidades con el resto de colectivos.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Programa de incentivos a la contratación en el marco de programas de ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Asociaciones empresariales, por su capacidad de difundir estos programas entre el tejido empresarial vasco.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
3.672.480 €	0 €	3.672.480 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de personas contratadas a través de programas de otros incentivos económicos a la contratación	1.530

Eje 5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión

OBJETIVOS

Las personas en riesgo de exclusión precisan un apoyo específico para aumentar su empleabilidad, que en gran medida debe girar en torno al aumento de su capacitación.

Dentro de este grupo es necesario apoyar de forma específica a las personas con discapacidad, ya que se trata de un colectivo que en general presenta un nivel formativo más bajo que la población total y una baja tasa de actividad.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Formación para el empleo para personas en riesgo de exclusión.
- Procesos de formación y empleo en Centros Especiales de Empleo.
- Procesos de desarrollo socioprofesional y tránsitos al empleo a través de Empresas de Inserción.
- Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias.
- Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario.
- Orientación específica a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.
- Apoyo mediante traducción al lenguaje de signos para permitir la participación en acciones de capacitación estándar a personas con discapacidad auditiva.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales / Lanbide.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Entidades sociales especializadas en la atención a estos colectivos.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
175.104.100 €	0 €	175.104.100 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de personas incorporadas a empresas	588
Mantenimiento de empleo (personas)	Nº de empleos mantenidos en Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	25.665
Aumento de empleabilidad (personas)	Nº de personas participantes en acciones de capacitación	20.490

Programa Operativo 6- Renove Rehabilitación

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 6.1- RENOVE Vivienda.

EJE 6.2- RENOVE Educación.

EJE 6.3- RENOVE Salud.

Eje 6.1- Renove Vivienda

OBJETIVOS

El actual contexto de crisis y desempleo está afectando de manera muy directa al sector de la construcción, estimándose una pérdida de 3 de cada 10 empleos durante el periodo 2008-2012. De manera paralela, se tiene constancia de que el parque residencial de la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene importantes necesidades sociales y de bajo comportamiento energético. Estas necesidades no han sido cubiertas de manera suficiente ya que se ha primado la promoción de vivienda de nueva planta.

En este contexto, se plantea la incentivar la creación de empleo en el sector de la rehabilitación de vivienda, al mismo tiempo que se mejoran las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética de las viviendas vascas, mediante una política de rehabilitación inteligente, sostenible e integradora.

Estos proyectos de rehabilitación contemplan actuaciones en viviendas individuales, actuaciones de rehabilitación integral de edificios, mejora de la accesibilidad en espacios y equipamientos públicos y regeneración urbana en áreas con problemáticas especiales de carácter urbanístico y social.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Ayudas individuales para la rehabilitación de vivienda en materia de accesibilidad y eficiencia energética.
- Ayudas a comunidades de vecinos para la rehabilitación de vivienda en materia de accesibilidad y eficiencia energética.
- Ayudas a ayuntamientos para la rehabilitación de vivienda en materia de accesibilidad y eficiencia energética.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

- Ayuntamientos y Sociedades de Rehabilitación Urbana.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Además de la financiación pública prevista en el presupuesto del Gobierno Vasco, se prevé movilizar financiación privada por parte de personas individuales, comunidades de vecinos y ayuntamientos, incluyendo tanto la parte no subvencionada del presupuesto elegible como otras obras anexas realizadas.

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
51.628.336 €	645.254.736 €	696.883.072 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de empleos generados (*)	10.256
Viviendas rehabilitadas	Nº de viviendas rehabilitadas	37.306

(*) El cálculo de los empleos generados se realizará mediante el modelo de estimación de impacto de las actividades de rehabilitación utilizado en la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Eje 6.2- Renove Educación

OBJETIVOS

La rehabilitación es una actividad muy intensiva en empleo que produce un importante efecto tractor en la creación de empleo indirecto e inducido. Además, se trata de un nicho de empleo de proximidad en el que tienen un gran peso las microempresas y pequeñas empresas.

Junto con la vivienda, se detectan otros nichos de mercado para la rehabilitación como son los equipamientos comunitarios entre los cuales se encuentran los centros públicos educativos.

En este marco de actuación se plantea incentivar la creación de empleo en el sector de la rehabilitación de edificios, a partir de obras de mejora en los centros públicos educativos vascos.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Intervenciones directas de rehabilitación en centros públicos educativos.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

No necesarias alianzas, al tratarse de centros educativos titularidad del Gobierno Vasco.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
117.293.573 €	0 €	117.293.573 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de empleos generados (*)	1.403

(*) El cálculo de los empleos generados se realizará mediante el modelo de estimación de impacto de las actividades de rehabilitación utilizado en la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Eje 6.3- Renove Salud

OBJETIVOS

De manera análoga a los mencionados nichos de mercado identificados para la rehabilitación de viviendas y centros públicos educativos, se detectan los centros de salud como potencial motor para dinamizar el mercado de trabajo de la construcción interviniendo de manera directa en los centros y equipamientos públicos de salud.

Por este motivo se plantea incentivar la creación de empleo en el sector de la rehabilitación de edificios, a partir de obras de mejora en los centros y equipamientos públicos de salud vascos.

DESCRIPCIÓN. MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN Y APOYO

- Intervenciones directas de rehabilitación en centros y equipamientos públicos de salud.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE GOBIERNO IMPLICADOS EN SU DESARROLLO

- Departamento de Salud / Osakidetza.

INSTITUCIONES Y AGENTES CON LOS QUE CONFIGURAR ALIANZAS

No necesarias alianzas, al tratarse de centros de salud titularidad del Gobierno Vasco.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Financiación Gobierno Vasco 2014-2016	Recursos privados movilizados 2014-2016	Total Recursos 2014-2016
19.586.560 €	0 €	19.586.560 €

IMPACTO EN EMPLEO 2014-2016

Objetivo	Indicador	Impacto previsto
Creación de empleo (personas)	Nº de empleos generados (*)	234

(*) El cálculo de los empleos generados se realizará mediante el modelo de estimación de impacto de las actividades de rehabilitación utilizado en la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.



5. Fórmulas de relación institucional y de participación



Colaboración interinstitucional

El Gobierno Vasco presenta este Plan, que recoge las aportaciones e iniciativas que el Gobierno inicialmente se compromete a desarrollar a lo largo de la legislatura para impulsar la recuperación del empleo. Además de ser flexible, porque se irá actualizando anualmente en función de la evolución de las condiciones del mercado de trabajo y de los presupuestos públicos disponibles, una de las características principales de este Plan es su carácter abierto e integrador:

- **Abierto.** Porque contempla la colaboración de otras instituciones, especialmente de las Diputaciones Forales y de los agentes económicos y sociales.
- **Integrador.** Porque no es exclusivo del Gobierno. Pretende ser un elemento incentivador e integrador de inversiones públicas y privadas a favor del empleo.

Se trata de un Plan abierto a la colaboración, que se irá nutriendo de las aportaciones y contraste del resto de instituciones, especialmente de las Diputaciones Forales.

Esta colaboración interinstitucional se podrá instrumentar tanto a través de un acuerdo marco general, como el **Acuerdo Interinstitucional de Reactivación Económica y Empleo**, firmado el 8 de mayo de 2013, como a través de convenios específicos para desarrollar aquellas iniciativas en las que la cooperación de varias administraciones puede contribuir a conseguir un mayor impacto en términos de creación de empleo, su mantenimiento y/o de aumento de la empleabilidad de la ciudadanía vasca.

En concreto, se entiende que existe un gran margen de racionalización y optimización de las iniciativas de apoyo a la creación de empresas, en la que las distintas administraciones (local, foral y vasca) pongan en común todos los recursos posibles (de sensibilización, de asesoramiento, de apoyo a la financiación, de ubicación en espacios adecuados a las primeras fases de vida de las nuevas empresas) y desarrollen de forma coordinada nuevos instrumentos (especialmente en el ámbito de la financiación) para conseguir que Euskadi se convierta realmente en un país emprendedor y para que las iniciativas emprendedoras que surjan en Euskadi puedan desarrollarse en las mejores condiciones. Para ello el 2 de julio de 2013 se firmó un **Acuerdo Marco de Colaboración para el desarrollo de un Sistema Vasco de Emprendimiento** que promueva y apoye de forma eficaz y eficiente el potencial emprendedor de la Sociedad Vasca, acuerdo que se desarrollará y ampliará a través elaboración del futuro Plan Vasco de Emprendimiento.

Participación

El Plan apuesta de forma clara por la participación y la transparencia.

En relación a la participación, el Gobierno ha sometido el Plan a las propuestas y aportaciones de las instituciones, agentes económicos y sociales. Además, se ha conformado dentro del Gobierno una Comisión Interdepartamental para el diseño del Plan.

En este sentido, se ha considerado especialmente el dictamen emitido sobre el Plan por el CES Vasco. Fruto de las consideraciones del mismo, se han modificado y mejorado diversos aspectos del Plan.

Igualmente, es compromiso del Gobierno que aquellos aspectos que por motivos operativos no se hubieran integrado en el texto del Plan, puedan integrarse a través de la ejecución de los Planes Anuales y de la implementación de las iniciativas.

Es compromiso de la Comisión Interdepartamental el tener interlocución permanente con el CES Vasco, con el fin de contrastar y compartir el seguimiento de la ejecución del mismo y con el objetivo de ir transformándolo y mejorándolo fruto de la evaluación continua conjunta.

Estos mismos mecanismos de participación se mantendrán durante la fase de implementación, seguimiento y evaluación.

Además, se establecerá la máxima transparencia:

- Dando a conocer las medidas puestas en marcha en el marco del Plan y su evolución, que se materializará en el Plan de Acción Anual, el cual contendrá las iniciativas, objetivos cuantitativos y presupuestos concretos.
- Trasladando al Parlamento, a las instituciones y agentes sociales y al conjunto de la Sociedad Vasca la información relativa al seguimiento anual del plan y a las evaluaciones, intermedia y final o de resultados, que se realicen para determinar el impacto conseguido.
- La información pública acerca del Plan de Empleo se difundirá, entre otros medios de comunicación, a través de Irekia, un canal de comunicación directa entre la ciudadanía y la Administración a través de Internet.



6. Recursos económicos



Fuentes de financiación

El Plan se nutrirá de 3 tipos de fondos:

- **Financiación pública del Gobierno Vasco**, considerando el compromiso de aportación mínima por parte del ejecutivo vasco con cargo a sus propios presupuestos.
- **Otras aportaciones públicas** de las instituciones vascas derivadas de acuerdos institucionales.
- **Financiación privada**, ya que, además de la inversión pública, para reactivar el empleo en Euskadi es absolutamente necesario contar con las aportaciones que puedan ser realizadas desde el sector privado. Esta financiación provendrá de 3 fuentes:
 - ▶ Recursos de las **entidades financieras** y otros instrumentos de financiación puestos al servicio de las empresas.
 - ▶ **Ahorro privado** que, convenientemente canalizado y/o incentivado, pueda suponer nuevas oportunidades de financiación para las empresas vascas. En este caso, el objetivo de la movilización de estos recursos privados es doble: por un lado, recapitalizar las empresas existentes; y por otro, solucionar el principal problema de los nuevos emprendimientos: el acceso a la financiación necesaria para poner en marcha su actividad.
 - ▶ **Inversión privada en rehabilitación de vivienda**, que sea movilizada a partir de la incentivación que suponen las ayudas públicas para este fin.

Además, esta financiación será completada con las partidas que procedentes de Fondos Europeos,¹⁰ se pongan a disposición de las Comunidades Autónomas para incentivar los programas de empleo juvenil, el emprendimiento, la formación y la inserción laboral de los colectivos y personas más necesitadas.

En este sentido, durante la vigencia del Plan de Empleo es relevante realizar el seguimiento de los instrumentos de distribución y gestión de los fondos que, procedentes de las instituciones europeas, finalmente se articulen para combatir el desempleo. En particular, las medidas para combatir el desempleo juvenil que finalmente se adopten en el nuevo Fondo Social Europeo FSE 2014-2020, reforzado por la nueva iniciativa sobre el Empleo Juvenil 2014-2020.

¹⁰ El Reglamento del Fondo Social Europeo y el Reglamento de disposiciones comunes para todos los fondos estructurales y de inversión europeos ha sido aprobado el 20 de noviembre de 2013. Asimismo, el Consejo ha aprobado formalmente el 16 de diciembre el paquete de la Política de Cohesión 2014-2020.

Alcance presupuestario

La estimación presupuestaria pública del Gobierno Vasco para el Plan de Empleo es de 775 millones de euros en el período 2014-2016, al servicio de la reactivación del empleo en Euskadi. Esta estimación se compone de:

- Presupuestos afectos al Plan para el ejercicio 2014.
- Previsiones presupuestarias para los ejercicios 2015 y 2016.

Además, se estima que esta inversión movilizará unos 1.566 millones de euros de recursos privados, entre los cuales cabe destacar:

- 906 millones de euros derivados de préstamos privados y avales de las entidades financieras y otros instrumentos de financiación.
- 15 millones de euros de financiación estimada proveniente de las entidades de microcréditos.
- La inversión privada en rehabilitación de vivienda que sea movilizada a partir de la incentivación que suponen las ayudas públicas para este fin. Se estima una aportación privada de 645 millones de euros para los 3 años de vigencia del Plan.

Estimación del coste económico del Plan de Empleo 2014-2016

	Financiación Gobierno Vasco 2014 (previsión) (€)	Financiación Gobierno Vasco 2015 (proyección) (€)	Financiación Gobierno Vasco 2016 (proyección) (€)	TOTAL Financiación Gobierno Vasco 2014-2016 (€)
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	14.369.818 €	14.657.214 €	14.950.359 €	43.977.391 €
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	20.085.466 €	20.487.175 €	20.896.919 €	61.469.560 €
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	28.239.326 €	28.804.113 €	29.380.195 €	86.423.633 €
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	54.084.106 €	55.165.788 €	57.269.104 €	166.518.998 €
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	74.416.083 €	75.904.405 €	77.422.493 €	227.742.980 €
6- RENOVE REHABILITACIÓN	61.596.023 €	62.827.943 €	64.084.502 €	188.508.469 €
TOTAL	252.790.822 €	257.846.638 €	264.003.571 €	774.641.032 €

Recursos totales por programas operativos 2014-2016

	TOTAL Financiación Gobierno Vasco 2014- 2016 (€)	Recursos Privados Movilizados 2014-2016 (€)	Total Recursos 2014- 2016 (€)
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	43.977.391 €	906.000.000 €	949.977.391
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	61.469.560 €	15.000.000 €	76.469.560
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	86.423.633 €	0 €	86.423.633
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	166.518.998 €	0 €	166.518.998
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	227.742.980 €	0 €	227.742.980
6- RENOVE REHABILITACIÓN	188.508.469 €	645.254.736 €	833.763.205
TOTAL	774.641.032 €	1.566.254.736 €	2.340.895.768 €

Recursos totales por ejes 2014-2016

	TOTAL Financiación Gobierno Vasco 2014- 2016 (€)	Recursos Privados Movilizados 2014-2016 (€)	Total Recursos 2014- 2016 (€)
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	6.489.884 €	906.000.000 €	912.489.884 €
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	21.451.197 €	0 €	21.451.197 €
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	16.036.309 €	0 €	16.036.309 €
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	5.341.478 €	0 €	5.341.478 €
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	8.544.860 €	15.000.000 €	23.544.860 €
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	47.583.222 €	0 €	47.583.222 €
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	17.393.477 €	0 €	17.393.477 €
3.2 - FORMACIÓN DUAL	14.963.091 €	0 €	14.963.091 €
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	36.749.399 €	0 €	36.749.399 €
3.4- TALENTO JOVEN	17.317.665 €	0 €	17.317.665 €
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	110.431.798 €	0 €	110.431.798 €
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	56.087.200 €	0 €	56.087.200 €
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	48.966.400 €	0 €	48.966.400 €
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	3.672.480 €	0 €	3.672.480 €
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	175.104.100 €	0 €	175.104.100 €
6.1- RENOVE Vivienda	51.628.336 €	645.254.736 €	696.883.072 €
6.2- RENOVE Educación	117.293.573 €	0 €	117.293.573 €
6.3- RENOVE Salud	19.586.560 €	0 €	19.586.560 €
TOTAL	774.641.032 €	1.566.254.736 €	2.340.895.768 €



7. Impacto esperado



Impacto esperado

Desde el punto de vista del empleo, el Plan tendrá 3 tipos de impacto:

- **Creación de empleo**, a partir de la generación de nuevas empresas y nuevos empleos en empresas existentes.
- **Mantenimiento del empleo**, al apoyar a empresas en dificultades y la mejora de la competitividad de los sectores económicos vinculados al desarrollo local para salvaguardar el empleo actual.
- **Aumento de la empleabilidad** de las personas que participan en acciones de capacitación y orientación y acompañamiento al empleo.

Si bien no garantizan la solución a las elevadas tasas de desempleo que está sufriendo la economía vasca, en cuya resolución intervienen sobre todo los fundamentos estructurales de recuperación económica y un crecimiento suficiente del PIB generador de empleo, las iniciativas contempladas en este Programa ofrecerán una **oportunidad de mejora laboral a un número significativo de personas**. Algunas de estas oportunidades tendrán un carácter más paliativo, al ser empleos temporales, mientras que otras, como aquellas relacionadas con la creación de nuevas empresas, nacen con mayores perspectivas de sostenibilidad en el tiempo.

En el periodo 2014-2016 están previstos, entre otros, los siguientes impactos:

- **La promoción de 32.000 nuevos empleos:**
 - La creación de unos 13.000 empleos generados por 8.000 nuevos autónomos y microempresas apoyadas por las distintas iniciativas del Programa.
 - La contratación de 7.100 personas a partir de incentivos económicos para su incorporación a empresas de mercado y/o a iniciativas de interés social. Es de esperar que, en la coyuntura actual, la mayoría de estos contratos tengan carácter temporal.
 - La incentivación de trabajos de rehabilitación para un equivalente anual a jornada completa de 11.900 profesionales de la construcción, correspondientes a una intervención sobre 37.300 viviendas y equipamientos públicos educativos y de salud.

De estos empleos, 8.600 irán vinculados a los Planes Locales y Comarcales de empleo.

- **El mantenimiento de 134.600 empleos:**
 - El mantenimiento de 64.900 empleos (financiación) y de 39.600 empleos (competitividad/consolidación) a partir del apoyo a la mejora de la financiación y de la competitividad o consolidación de 19.500 autónomos y PYMES.
 - El mantenimiento de 4.400 empleos a partir del apoyo a procesos de sucesión, relevo generacional o transformación en empresas de economía social.
 - El mantenimiento de 25.700 empleos en centros especiales de empleo y empresas de inserción.
- Una **oportunidad de primera experiencia laboral para 23.000 jóvenes**.
- El **aumento de la empleabilidad** de otras personas participantes en otras políticas activas de empleo, fundamentalmente capacitación.

Con relación al cálculo de los impactos en el empleo, en la generalidad de los casos se ha efectuado en base a las estimaciones directas realizadas por las direcciones departamentales implicadas. Una excepción son las estimaciones de impacto correspondientes al Programa Operativo 6. RENOVE Rehabilitación, en las cuales el cálculo de los empleos generados se ha

realizado mediante el modelo de estimación de impacto de las actividades de rehabilitación utilizado en la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Impacto en empleo por programas operativos 2014-2016

	Creación de empleo 2014-2016 (personas)				Mantenimiento de empleo 2014-2016 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2014-2016 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	405	405	0	0	100.203	64.965	34.788	450	0	342	342	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	6.772	6.472	0	300	3.960	0	0	3.960	0	0	0	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	2.220	2.220	0	0	0	0	0	0	0	158.422	22.569	135.853
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	178.800	0	178.800
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	10.738	3.928	0	6.810	30.464	0	4.799	0	25.665	20.490	0	20.490
6- RENOVE REHABILITACIÓN	11.893	0	11.893	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	32.029	13.025	11.893	7.110	134.627	64.965	39.587	4.410	25.665	358.054	22.911	335.143

Impacto en empleo por ejes 2014-2016

	Creación de empleo 2014-2016 (personas)				Mantenimiento de empleo 2014-2016 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2014-2016 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/c consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	0	0	0	0	65.415	64.965	0	450	0	0	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	0	0	0	0	34.788	0	34.788	0	0	96	96	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	405	405	0	0	0	0	0	0	0	246	246	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	2.409	2.409	0	0	3.960	0	0	3.960	0	0	0	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	4.363	4.063	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	2.220	2.220	0	0	0	0	0	0	0	9.120	120	9.000
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121.200	1.200	120.000
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.602	19.749	6.853
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	1.500	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.700	0	35.700
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	143.100	0	143.100
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	8.620	3.928	0	4.692	4.799	0	4.799	0	0	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.530	0	0	1.530	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	588	0	0	588	25.665	0	0	0	25.665	20.490	0	20.490
6.1- RENOVE Vivienda	10.256	0	10.256	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2- RENOVE Educación	1.403	0	1.403	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	234	0	234	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	32.029	13.025	11.893	7.110	134.627	64.965	39.587	4.410	25.665	358.054	22.911	335.143

Otros impactos por programas operativos 2014-2016

	Otros 2014-2016		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	15.522	261	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	135	2.811	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	0	1.632	0
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	5.529	3.273	0
6- RENOVE REHABILITACIÓN	0	0	37.306
TOTAL	21.186	7.977	37.306

Otros impactos por ejes 2014-2016

	Otros 2014-2016		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	4.353	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	11.034	0	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	135	261	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPENDIMIENTO	90	2.058	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	45	753	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	0	1.632	0
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	3.999	3.273	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.530	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	0	0	0
6.1- RENOVE Vivienda	0	0	37.306
6.2- RENOVE Educación	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	0	0	0
TOTAL	21.186	7.977	37.306



8. Modelo de gestión del Plan



Modelo de Gestión

DESPLIEGUE DEL PLAN

El Plan de Empleo 2014-2016 **se concretará a través de Planes de Acción anuales** con iniciativas, objetivos cuantitativos y presupuestos concretos que se reflejarán en los Presupuestos de la CAE, manteniendo los programas operativos y los ejes ya definidos.

La elaboración de los planes de acción anuales es un proceso de análisis de la información proveniente del seguimiento continuo de las iniciativas del Plan de Empleo, en lo que respecta a su ejecución y resultados, así como de la evolución de la coyuntura socioeconómica y de su impacto en el ámbito de empleo.

Asimismo, a la hora de configurar los planes de acción anuales se analizarán los datos y las valoraciones resultantes del seguimiento y la evaluación que realice Lanbide - Servicio Vasco de Empleo de dos de sus instrumentos de planificación, a saber, del Plan de Formación para el Empleo y del Plan de Empleo¹¹.

A partir de la información analizada, la Comisión Interdepartamental para el seguimiento y evaluación del Plan de Empleo 2014-2016 es el órgano que elabora el Plan de Acción anual, que en todo caso, mantendrá los programas operativos y los ejes previamente definidos en el Plan de Empleo y que se ajustará a la disponibilidad presupuestaria consignada en los presupuestos generales del correspondiente ejercicio.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales remitirá al Consejo de Gobierno para su conocimiento este plan de acción anual.

COORDINACIÓN

Este Plan se concibe como un plan:

- **INTERDEPARTAMENTAL**, con la participación de diferentes departamentos del Gobierno.
- **INTERINSTITUCIONAL**, en la medida en la que se alcancen acuerdos interinstitucionales.

El Plan será coordinado a través de una **Comisión permanente de carácter interdepartamental** cuyas funciones son el seguimiento y la evaluación del Plan. Esta Comisión se compone de 7 personas, con rango de director o directora, representantes de los siguientes departamentos y organismos autónomos: Lehendakaritza, desempeñando las funciones de coordinación que a la Secretaría General de la Presidencia le corresponden por ley¹², y, a su vez, reflejando la importancia que se otorga a la necesidad de que este Plan obtenga sus mejores resultados potenciando la efectividad y coherencia de las medidas que se desarrollen; Departamento de Empleo y Políticas Sociales y su Organismo Autónomo Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Departamento que por razón de la materia corresponde liderar e impulsar el Plan); Desarrollo Económico y Competitividad; Educación, Política Lingüística y Cultura; Salud y Hacienda y Finanzas.

¹¹ Con relación a estos instrumentos de planificación, la ley 3/2011, de 13 de octubre, sobre Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, atribuye a este organismo autónomo diversos cometidos relacionados con el empleo y la formación para el empleo.

¹² De acuerdo al artículo 8 de la Ley 7/1981, de Gobierno.

Asimismo, en la medida que el Plan adquiera un carácter Interinstitucional efectivo se promoverá, en los términos que se acuerde con las Instituciones con las que se colabore, el correspondiente órgano interinstitucional que permita, en términos equivalentes a la Comisión Interdepartamental, reforzar el alineamiento de iniciativas y acciones hacia los objetivos compartidos.

Antes de finalizar este apartado que aborda la Coordinación del Plan de Empleo 2014-2016, es preciso considerar la interrelación que existe entre los fines y las funciones que, con relación al ámbito del Empleo y a la Formación para el Empleo, corresponden al Consejo de Administración de Lanbide¹³, y los que le corresponden con relación al futuro Plan de Empleo 2014-2016.

En este sentido, es evidente que el Plan de Empleo 2014-2016 tiene un alcance que supera claramente los cometidos que la Ley atribuye a Lanbide, en particular, todos los programas operativos vinculados al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad o el correspondiente al Programa Renove.

No obstante, de la misma manera que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo ha participado en la elaboración de este Plan de Empleo 2014-2016¹⁴, también lo hará en el seguimiento y evaluación del mismo. Ahora bien, dada la directa conexión entre el objetivo de promover la creación y conservación de empleo que se marca este Plan y los cometidos que corresponden a ese Organismo en ese mismo sentido¹⁵, cabe propiciar de forma sistemática un procedimiento que asegure la convergencia de tales cometidos.

En este sentido, los órganos unipersonales que sean miembros tanto de la Comisión Interdepartamental para la evaluación y seguimiento del Plan de Empleo 2014-2016 como del Consejo de Administración de Lanbide tendrán asignado el cometido de constituir un cauce de información para integrar en el seguimiento del Plan de Empleo las iniciativas que acometa Lanbide y cuyo conocimiento sea de interés y, viceversa, respecto a las iniciativas del Plan de Empleo.

La labor de la Comisión Interdepartamental, a su vez, ha de configurarse en el sentido de aunar la información recabada por los órganos gestores y promover el tratamiento de esa información de cara al seguimiento y evaluación previstos.

¹³ Ley 3/2011, de 13 de octubre, de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Artículo 8.- Funciones del Consejo de Administración.

Son funciones del Consejo:

c) Diseñar, aprobar y realizar el seguimiento y evaluar el Plan de Empleo
d) Diseñar, aprobar y realizar el seguimiento y evaluar el Plan de Formación para el Empleo.

¹⁴ Entre otras maneras, a través de la participación de su representante en la Comisión Interdepartamental que se constituyó al efecto, de la cual se da cuenta en el propio Plan.

¹⁵ Ley 3/2011. Artículo 2.- Fines.

.1 Lanbide-Servicio Vasco de Empleo tiene como finalidad contribuir al pleno desarrollo del derecho al empleo, estable y de calidad, y favorecer la configuración de un mercado de trabajo que contribuya de forma eficiente a garantizar la empleabilidad de las personas trabajadoras, y a cubrir las necesidades de personal adaptado a los requerimientos de las empresas, así como a favorecer la cohesión social y territorial, a través de la gestión de las políticas de empleo y de ejecución de la legislación laboral que le sean encomendadas.



9. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan



Sistema de seguimiento y evaluación

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan permitirán:

- El aseguramiento del cumplimiento de los objetivos, programas e iniciativas contemplados en el Plan.
- La adopción de las medidas correctoras que sean necesarias ante la evolución de las variables sociales y/o económicas que puedan afectar durante la ejecución del Plan.
- El aseguramiento de la máxima coordinación entre todos los agentes participantes en el Plan.
- Poder conocer el impacto que las actuaciones desarrolladas están teniendo en el empleo y la economía vascos.
- Posibilitar la máxima transparencia, al objeto de que la ciudadanía y los agentes sociales y económicos estén permanentemente informados de la evolución de la ejecución del Plan y de los resultados alcanzados.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema será el siguiente:

- Seguimiento a nivel interdepartamental y de carácter continuo de la ejecución de las iniciativas y de sus resultados. El análisis de esta información periódica servirá para definir las iniciativas concretas a desarrollar en el siguiente ejercicio y sus objetivos y alcance presupuestario, esto es, para la elaboración del Plan de Acción Anual.
- Dos evaluaciones del Plan de Empleo, a saber, una Evaluación Intermedia a finales de 2014 y una Evaluación Final en 2016, coincidiendo con el fin de la vigencia del Plan. Estas evaluaciones permitirán emitir juicios valorativos de la bondad de la política pública ejecutada y, en particular, la evaluación intermedia posibilitará introducir cambios para la mejora del plan fundamentados en evidencias y hacerlo de forma previa a su finalización.

En dichos seguimientos y evaluaciones se incorporarán la perspectiva de género y la de edad.

A la hora de realizar el seguimiento de las iniciativas del plan, se contemplarán los indicadores de realización y de impacto correspondientes a los ejes que comprende el Plan y que pueden clasificarse en cuatro tipos de indicadores: de creación de empleo, de mantenimiento del empleo, de aumento de la empleabilidad y otros indicadores.

Además, el seguimiento y la evaluación del Plan incluirán una visión de la evolución de los principales indicadores y magnitudes de referencia del mercado laboral vasco y de otros indicadores económicos que tienen influencia en el mismo, tal y como se recoge en la tabla que se presenta a continuación.

Indicadores de seguimiento del empleo en Euskadi

INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES
Crecimiento anual del PIB (%)
Saldo neto de establecimientos empresariales (altas - bajas)
Nº de establecimientos empresariales creados
Volumen anual de exportaciones (millones de €)
Gasto en I+D sobre el PIB (%)
INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO
Población activa (miles de personas, PRA)
Tasa de actividad (PRA)
Diferencial de tasa de actividad con el Estado (% , EPA)
Diferencial de tasa de actividad con la UE (% , EPA y EUROSTAT)
Personas ocupadas (miles, EPA)
Personas afiliadas a la Seguridad Social (miles de personas)
Tasa de empleo (% , PRA)
Diferencial de tasa de empleo con el Estado (% , EPA)
Diferencial de tasa de empleo con la UE (% , EPA y EUROSTAT)
Personas en desempleo (miles de personas, EPA)
Tasa de paro (% , EPA)
Desempleo registrado (miles de personas, Lanbide)
Diferencial de tasa de paro con el Estado (% , EPA)
Diferencial de tasa de paro con la UE (% , EPA y EUROSTAT)
Nº de personas afectadas por EREs (total)
Nº de personas afectadas por EREs de rescisión
Nº de EREs autorizados y/o comunicados
Diferencial de tasa de actividad femenina sobre la masculina (% , PRA)
Diferencial de tasa de paro femenina sobre la masculina (% , PRA)
Personas desempleadas menores de 35 años inscritas como demandantes de empleo en Lanbide (miles)
Personas desempleadas demandantes de empleo en Lanbide (miles)
Personas desempleadas de larga duración (mayores de 25 años que llevan 1 o más años desempleadas y menores de 25 años que llevan 6 o más meses desempleadas) demandantes de empleo en Lanbide (miles)



Anexo 1: Referencias y normativa utilizada para el diseño de este Plan



A) OTRAS ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS RECIENTES DE REACTIVACIÓN DEL EMPLEO

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social - Estrategia de Emprendimiento y Empleo Juvenil 2013-2016.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización.
- Planes y programas de los Territorios Históricos:
 - Diputación Foral de Bizkaia: Emplear - Programa Foral de Empleo Juvenil 2012-2015.
 - Diputación Foral de Bizkaia: Emprender - Programa de Promoción de Nuevas Empresas 2012-2015.
 - Diputación Foral de Bizkaia: Programa de Reactivación Comarcal de la Margen Izquierda y Zona Minera 2013.
 - Diputación Foral de Gipuzkoa: Programa Anticrisis 2011-2013.
 - Diputación Foral de Álava: Emprender en Álava 2013.
- Planes de las 3 capitales de la CAE
 - Plan de Empleo Bilbao 2013.
 - Plan de Estímulo Económico para Donostia 2013.
 - Plan de Empleo Vitoria-Gasteiz 2013.

B) LEGISLACIÓN DE INTERÉS

- CAE: Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa.
- CAE: Ley 1/2013, de 10 de octubre, de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

C) OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS

- Estrategia Vasca de Empleo 2011-2014.
- IV Plan Vasco de Formación Profesional 2011-2014.
- Plan Vasco de Inclusión Activa 2012-2016.

- Plan Anual de Política de Empleo para 2013 (Resolución de 28 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, por el que se aprueba el citado Plan Anual).
- Europa 2020: Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Decisión 2010/707/UE del Consejo, de 21 de octubre de 2010, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 20 de diciembre de 2011: «Iniciativa de Oportunidades para la Juventud».
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 18 de abril de 2012: «Hacia una recuperación generadora de empleo».
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 5 de diciembre de 2012: «Promover el empleo juvenil».
- Programme for Social Change and Innovation (PSCI).
- Reglamento General sobre los Fondos Estructurales 2014-2020.



Anexo 2: Propuestas de resolución aprobadas en el Debate monográfico sobre Medidas de Crecimiento Económico y Lucha contra el Paro celebrado en el Parlamento Vasco el 8 de marzo de 2013



Propuestas de resolución aprobadas en el Debate monográfico sobre Medidas de Crecimiento Económico y Lucha contra el Paro celebrado en el Parlamento Vasco el 8 de marzo de 2013

1. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

En un contexto de destrucción de empleo, las políticas activas de empleo deben ser el eje fundamental que permita articular un proceso de activación de las personas desempleadas, con el fin de lograr su inserción o reinserción laboral. Estas políticas deben dirigirse también a la población ocupada, para garantizar el mantenimiento o la mejora del empleo así como la promoción profesional de las personas empleadas y el favorecimiento del espíritu de emprendimiento.

Las políticas activas de empleo son una parte, esencial, de la acción de gobierno que debe encaminarse en el momento presente con todas sus energías a la reducción del desempleo y a garantizar un nivel de vida adecuado a la ciudadanía. Las políticas activas son una expresión del Estado del bienestar del que nos hemos dotado. El Gobierno debe poner todo su empeño en políticas activas de empleo que sirvan para que los desempleados puedan encontrar un puesto de trabajo adecuado lo antes posible.

Por eso, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que en los Presupuestos de 2013 no se produzca una reducción de la dotación presupuestaria destinada a las políticas activas de empleo. (3 de SV)

2. EMPLEO LOCAL

Los ayuntamientos tienen necesidades de contratación variadas y limitadas en el tiempo, por lo que son agentes excelentes para evitar la lacra del desempleo de larga duración a los colectivos con mayores dificultades para encontrar empleo. Por ello, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a conceder ayudas para incentivar la contratación por los ayuntamientos de personas desempleadas, destinando un porcentaje de esas ayudas a jóvenes, a desempleados de larga duración mayores de 50 años y a personas en riesgo de exclusión social. (4 de SV)

3. EMPLEO SOLIDARIO

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a las diputaciones forales y a los ayuntamientos a poner en marcha urgentemente programas para la contratación de las personas desempleadas con una necesidad más perentoria de trabajar, como es el caso de las familias con todos sus miembros en paro o las comarcas con índices de desempleo muy elevados. (5 de SV)

4. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU EMPRESA

La participación en las empresas de los propios trabajadores –ya sea en su gestión, reparto de beneficios o entrada en capital– es un elemento que ayuda a mejorar el clima laboral dentro de las empresas, facilita cambios culturales en la relación empresario-trabajador, y ayuda a mejorar la competitividad empresarial. De hecho, durante la crisis económica se ha podido comprobar que ha habido una mejor respuesta de las empresas participadas por sus trabajadores en términos de mantenimiento del empleo y condiciones y clima laboral.

En consecuencia, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a poner en marcha programas y actuaciones de sensibilización, apoyo y promoción de la participación de los trabajadores en las empresas, en sus vertientes de gestión, reparto de beneficios y participación accionarial, es decir, en la propiedad, de las propias empresas y en todos los ámbitos de la empresa. (9 de SV)

5. IGUALDAD REAL EN EL EMPLEO

La diferencia salarial entre hombres y mujeres es un reflejo de la discriminación y de la desigualdad del mercado laboral, diferencias que afectan principalmente a las mujeres porque generalmente son quienes dejan temporalmente el trabajo para atender responsabilidades familiares, lo que dificulta su promoción laboral, y en otros casos porque simplemente cobran menos por el mismo trabajo.

Por ello, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar criterios de la negociación colectiva orientados a fomentar la equiparación de las oportunidades de promoción laboral entre hombres y mujeres y a evitar que puedan recibir retribuciones distintas por el mismo trabajo. (10 de SV)

6. DEROGACIÓN DE LA REFORMA LABORAL

Habiendo transcurrido un año de la aprobación de la reforma del mercado laboral y habiéndose constatado que la misma, lejos de servir para crear empleo, lo único que ha conseguido es facilitar el despido de los trabajadores y trabajadoras y precarizar las relaciones laborales, individuales y colectivas, el Parlamento Vasco insta al Gobierno de

España a promover la derogación de la reforma laboral aprobada mediante Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado laboral. (11 de SV)

7. EMPLEO Y DIGNIDAD

La prioridad de la política económica es la creación de empleo y el mantenimiento de unas condiciones de vida dignas para toda la población.

Por eso, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a adoptar como un eje principal de su actuación la intensificación y la creación de políticas de crecimiento y de empleo, así como la garantía de que nadie que lo necesite quedará sin la cobertura de unos ingresos mínimos. A tal fin, se mantendrá en políticas sociales para el año 2013, como mínimo, la misma dotación presupuestaria que la del año 2012. (12 de SV)

8. CRÉDITOS PARA LAS PYMES

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a:

- a) Renovar y establecer los acuerdos con las entidades financieras para facilitar el crédito a las pymes y emprendedores individuales que contraten a desempleados con contratos indefinidos, de forma que además de acceder a las bonificaciones actuales puedan dirigirse a este fondo y solicitar un crédito.
- b) Priorizar el crédito a las empresas que generen empleo en los convenios con las entidades financieras.

Los desempleados que quieran convertirse en emprendedores y las empresas que contraten investigadores o jóvenes también podrán acceder a este crédito. (15 de SV)

9. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

El Parlamento Vasco considera que la formación profesional es un factor de adecuación a las necesidades empresariales que facilita el acceso al empleo. Por ello, pide que se financie su desarrollo y se agilice la aplicación del III Plan Vasco de Formación Profesional, que contempla actuaciones orientadas a la formación inicial y a la recualificación a lo largo de la vida laboral. (16 de SV)

10. FORMACIÓN EN SECTORES EMERGENTES

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar programas de formación que incluyan prácticas o experiencia laboral en sectores emergentes, dirigidos a jóvenes y personas desempleadas de larga duración, en actividades sostenibles (servicios ambientales, energías renovables, turismo, rehabilitación y edificación sostenible, atención sociosanitaria, ecodiseño de productos y servicios...). (17 de SV)

11. EMPLEO EN SECTORES EMERGENTES

En ese sentido, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que en el marco de los programas de promoción económica de Euskadi incluya un plan específico de subvenciones y ayudas para la creación de empleo en los ámbitos señalados por la Comisión Europea en su comunicación "Hacia una recuperación generadora de empleo", como son la contratación en la economía ecológica, la atención sanitaria y las tecnologías de la información y la comunicación. (18 de SV)

12. EMPLEO, LEGALIDAD, IGUALDAD, DIGNIDAD

Promover un plan específico en Euskadi de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dirigido a garantizar las relaciones laborales contractuales, y para ello desarrollar campañas de inspección orientadas a las siguientes actividades: garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres; contrataciones ilegales de agencias privadas de colocación no autorizadas en el ámbito de las empleadas del hogar; información sobre las condiciones de trabajo en los centros especiales de empleo, y vigilancia específica en el sector de la construcción, especialmente en grandes obras públicas e infraestructuras. (19 de SV)

13. EMPLEO PARA TRABAJADORES CON DIFICULTADES ESPECIALES

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incluir en los procesos de contratación pública que lleven a cabo tanto los departamentos como empresas públicas y organismos autónomos de ellos dependientes, cláusulas sociales condicionantes del contrato para promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción, combatir el paro y promover la igualdad entre hombre y mujer en el mercado laboral. (20 de SV)

14. EMPLEO SIN BARRERAS

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a preservar las ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias. Con este programa se fomenta el empleo estable en la empresa ordinaria de personas con discapacidad en situación de desempleo. Se subvencionará el contrato a jornada completa y una bonificación automática con carácter indefinido de las cuotas empresariales a la Seguridad Social que irá de los 4.500 euros a 6.300 euros dependiendo del grado de discapacidad y el género. (21 de SV)

15. MEDIDAS URGENTES DE EMPLEO PARA MAYORES DE 50 AÑOS

Uno de los efectos más perniciosos que ha tenido la crisis económica y que ha acrecentado la reforma laboral ha sido el aumento considerable de las personas desempleadas de 50 años o más y que se encuentran atrapadas entre el desempleo, en muchas ocasiones de larga duración, y la lejanía de la jubilación.

Por eso, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a adoptar con urgencia medidas específicas para los trabajadores de 50 años o más.

Algunas medidas que debería incorporar este plan son la creación de bolsas de trabajo para mayores de 50 años, incentivos a las empresas que los contraten, aplicación del dispositivo de reconocimiento de la competencia con carácter preferente, elaboración de políticas activas específicas de cualificación y recualificación, sistema de becas por asistencia a esa formación para personas con responsabilidades familiares, incentivos a la promoción del autoempleo, transmisión de la experiencia en empresas a través de equipos formados por personas de diversas edades, incentivos a la reinserción laboral, etc. (22 de SV)

16. LEY REGULADORA PARA MAYORES DE 50 AÑOS

No conviene olvidar que las previsiones demográficas para Euskadi indican una reducción de la natalidad, por lo que reincorporar a las personas mayores de 50 años al mercado laboral tendrá un doble efecto beneficioso: por un lado reducirá el riesgo de tasas futuras de pobreza, por bajas pensiones; por otro, el aumento de las tasas de actividad ayudará a atenuar la caída de la natalidad.

Por eso, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que en la nueva ley vasca de empleo, a la que se ha comprometido el Gobierno, se incluya la mejora de oportunidades laborales de las personas trabajadoras de más edad, que dé un marco estable y complemente las líneas de actuación del necesario plan para el empleo y el impulso a la economía productiva, para el empleo de esas personas. (23 de SV)

17. PLAN DE EMPLEO JUVENIL

Las altas tasas de paro (que triplican los valores de otros grupos de edad), la concentración de contratos laborales atípicos o subempleo, que incrementan su vulnerabilidad, y el aumento del número de jóvenes que ni estudian ni trabajan determinan el riesgo de una generación perdida.

Por todo ello el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a adoptar de forma inmediata un plan de choque para el empleo juvenil. (24 de SV)

18. SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incorporarse al sistema de garantía juvenil, en el sentido que establezca la Comisión Europea, como un instrumento que permita asegurar que todos los ciudadanos hasta los 25 años, así como los jóvenes menores de 30 años que se hayan graduado recientemente, reciban una oferta de empleo, educación continua o formación de aprendiz en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación oficial.

Así mismo, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a acompañar el sistema de garantía juvenil de un marco de calidad que permita garantizar que las ofertas de empleo, formación o educación incluyan unas condiciones salariales, de trabajo y de salud y seguridad adecuadas. (25 de SV)

19. FORMACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a continuar y profundizar las medidas específicas para la formación y el empleo para los menores de treinta y cinco años con experiencia profesional pero que no han concluido los ciclos de formación oficial, universitaria o profesional, o certificados de profesionalidad. Las medidas incluirán ayudas económicas en el supuesto de que tuvieran responsabilidades familiares y no percibieran la renta de garantía de ingresos. (26 de SV)

20. FORMACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a continuar la formación en el ámbito internacional de jóvenes titulados:

- Mediante becas para hacer prácticas en empresas y organismos extranjeros.
- Mediante un contrato en prácticas en el extranjero, con las principales empresas y grupos exportadores de Euskadi que tengan delegaciones o empresas participadas en el exterior. (27 de SV)

21. EMPLEO VERDE

- a) La demanda de productos ecológicos aumenta notablemente, por lo que el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar la producción ecológica.

- b) El Parlamento Vasco, consciente de la gran caída de empleo en el área de la construcción, de la necesidad de vivienda de numerosas familias y de la urgencia de mejorar la eficiencia energética también en los hogares, insta al Gobierno Vasco a poner en marcha un plan plurianual de rehabilitación de viviendas y regeneración urbana, que incluya la formación de los trabajadores en la rehabilitación energética, para generar actividad en empresas, gremios y proveedores del sector de la vivienda, a la vez que se contribuye a una mejor utilización de las viviendas existentes con la optimización de la eficiencia energética.
- c) El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a ampliar la oferta de Lanbide para proyectos de formación y prácticas becadas en empresas en materia de gestión ambiental, edificación sostenible, ecodiseño, ecoeficiencia, gestión de residuos en obra y servicios energéticos en la industria. (28 de SV)

22. EMPLEO EN EL SECTOR AGRARIO

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar programas de formación y mejora de la competitividad en el sector agrario vasco con el fin de preservarlo, por el peso que tradicionalmente ha tenido, porque favorece la producción ecológica y porque tiene posibilidades aún no explotadas para mejorar su productividad, con un claro potencial en el mantenimiento y generación de empleo de calidad. (29 de SV)

23. EMPLEO EN EL SECTOR PESQUERO

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a financiar una política de pesca que atienda la mejora del sector: ayudas para desguaces y paralizaciones temporales, junto a la modernización de la flota, la innovación y la investigación en materia de pesca, así como la utilización de artes de pesca más respetuosas con el medio ambiente. (30 e SV)

24. I+D+i EN EL PRIMER SECTOR

El Parlamento Vasco considera imprescindible apostar por la I+D+i también en el primer sector. Por ello, insta al Gobierno a apoyar toda iniciativa innovadora que genere riqueza y oportunidades de empleo, y a buscar toda colaboración institucional, dentro y fuera, para que Euskadi sea un referente europeo en I+D+i. (31 de SV)

25. EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO

- a) El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fortalecer el entramado empresarial del sector turístico, facilitando la adaptación y el cambio en el modelo de negocio, así como la competitividad e innovación en el sector mediante las siguientes medidas:
 1. Apoyar la creación de pequeñas empresas en los diferentes servicios turísticos, incentivando la contratación de desempleados con especiales dificultades de inserción laboral (jóvenes, mayores de 50 años, desempleados de larga duración).
 2. Facilitar la cooperación entre empresas, asociaciones y entes de cooperación turística, para ayudar a las empresas a ganar dimensión y afrontar mejor los retos.
 3. Apoyar la utilización de las tecnologías y la adecuación de los establecimientos conforme a los nuevos usos y demandas turísticas, propiciando y apoyando el intraemprendimiento turístico.
 4. Seguir fortaleciendo los entes de cooperación turística asegurando que en todo el territorio de Euskadi existan equipos de personas, profesionales y especializadas, pensando con una visión integral e integrada de Euskadi como destino turístico, capaces de implicar al sector privado, avanzando hacia modelos organizativos mixtos (público-privados), y de cooperar entre sí también en red.
- b) El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar un programa de acciones de colaboración interdepartamental para el turismo, especialmente en los siguientes campos: formación, empleo y asuntos sociales; innovación; sostenibilidad medioambiental; economía y fiscalidad; transporte y movilidad, y seguridad.
- c) El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar la presencia en ferias internacionales, para la promoción de nuestros productos y para promocionar el turismo.
- d) El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a continuar en 2013 las misiones comerciales al extranjero, para apoyar la apertura o el fortalecimiento de mercados internacionales con nuestras empresas. (32 de SV)

26. FISCALIDAD AL SERVICIO DEL PARLAMENTO

El Parlamento Vasco insta a las Juntas Generales a impulsar las reformas de las normas forales de fiscalidad, debatidas y acordadas el 15 de febrero, para acompañar la actividad económica generadora de empleo. (33 de SV)

27. REINSERCIÓN LABORAL

- a) El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover la mejora de la empleabilidad de los desempleados, impulsando en cada comarca un plan de empleo para el desarrollo local que incluya una formación que mejore su perfil profesional y con una planificación de la oferta formativa ajustada a las necesidades de las empresas.

- b) Para ello, configurar en cada comarca un consejo asesor formado por Lanbide, centros de FP, agentes empresariales y sindicales y administraciones locales y forales y otras entidades, para determinar los perfiles profesionales que necesitan las empresas a corto y medio plazo y proponer las correspondientes necesidades de formación. Esto supone una atención individualizada de los servicios de Lanbide, enfocada a las necesidades reales de empleo en cada comarca.
- c) Reforzar las ayudas para incentivar la contratación por empresas privadas, previa formación, de desempleados con dificultades especiales de empleabilidad (de larga duración, jóvenes, mayores de 50 años...).
- d) Apoyar la constitución de centros de referencia nacional de empleo, para disponer de referentes cualificados en distintos campos laborales. (36 de SV)

28. EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar que cada una de las comarcas de Euskadi cuente con un plan de empleo para el desarrollo local. (37 de SV)

29. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL

La implantación del mayor número posible de empresas vascas en los mercados internacionales es imprescindible para que sobreviva nuestro tejido industrial en su conjunto. Por eso, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a poner en marcha un plan Euskadi para la internacionalización empresarial para el mes de junio. (38 de SV)

30. INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN PARA LAS PYMES

La mayoría de las empresas vascas tiene un tamaño reducido, lo que dificulta su acceso al mercado internacional así como la incorporación de avances relacionados con la I+D+i. Por eso, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover, en el marco de un plan Euskadi para la internacionalización, la integración estratégica de pymes (alianzas, fusiones, joint ventures) y el cooperativismo, para ganar el tamaño necesario que se requiere para innovar e internacionalizar algunos sectores. (39 de SV)

31. APOYO A SECTORES EMERGENTES

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a continuar con el apoyo a sectores emergentes o con capacidad de generar empleo: energías renovables, redes inteligentes, turismo, agricultura ecológica, innovación médica y servicios asistenciales, mediante la colaboración en la apertura de nuevos mercados, apoyo a la investigación, ayudas a la inversión y la modernización de las estructuras empresariales. (41 de SV)

32. CRÉDITO A EMPRESAS TECNOLÓGICAS

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a establecer una línea de crédito específica para empresas de alta intensidad tecnológica que se quieran expandir en mercados internacionales, como medida para impulsar la imprescindible internacionalización empresarial. (42 de SV)

33. FINANCIACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a dotar económicamente las previsiones de la Ley 16/2012, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco. (44 de SV)

34. FACILIDADES PARA CREAR UNA EMPRESA

Las dilaciones y trabas administrativas son un obstáculo importante para la creación de empresas; por eso el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a simplificar los trámites para crear empresas, y, concretamente, a aplicar ya la sustitución de la aportación de documentos por una declaración responsable de la persona interesada, así como la sustitución de autorizaciones por declaraciones o comunicaciones previas de esa persona. (45 de SV)

35. OFERTA GRATUITA DE ASESORAMIENTO PARA EMPRENDER

Cuando una empresa se encuentra incurso en un procedimiento concursal, los trabajadores, para salvar el máximo de puestos de trabajo, suelen analizar la posibilidad de impulsar el emprendimiento colectivo mediante la creación de sociedades laborales y sociedades cooperativas de trabajo, con el objeto de hacer viables partes de dichas empresas. Ello entraña muchas veces importantes costes económicos para los trabajadores para obtener un buen asesoramiento que analice la viabilidad de los proyectos.

Por ello, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a crear un fondo que atienda estas situaciones, dirigido a los trabajadores y trabajadoras de empresas en precurso o concurso de acreedores que, con el objetivo de salvar el máximo de puestos de trabajo, precisan de un asesoramiento especializado para constituir sociedades laborales o sociedades cooperativas de trabajo y analizar su viabilidad futura. (46 de SV)

36. I+D+i EN SECTORES ESTRATÉGICOS

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a profundizar e intensificar la estrategia de mejora de la competitividad de la economía vasca a través de una política general de estímulo económico a la I+D+i, que además se refuerce en los siguientes sectores: sanidad e investigación biomédica; sector agroalimentario; sectores y empresas con mayor potencialidad exportadora; sectores y empresas relacionadas con la innovación, nuevas tecnologías y cambio de modelo energético; energías renovables; aeronáutica; ecoindustrias, gestión y tratamiento de aguas; tecnologías de la información y de la comunicación; biotecnología; industrias culturales; sector de la automoción. (48 de SV)

37. PLAN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a considerar prioritario un modelo productivo basado en el conocimiento y, en consecuencia, a definir una dotación presupuestaria que permita el cumplimiento de los objetivos y compromisos para la I+D+i recogidos en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, especialmente alcanzar el 3 % de inversión en I+D en 2015. (49 de SV)

38. FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUSKADI

El 30 de abril de 2011 entró en vigor la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, cuyo objetivo básico es "configurar un marco jurídico que, sin pretender sustituir la normativa vigente de cada una de las entidades que conforma el sector, suponga el reconocimiento y mejor visibilidad de la economía social, otorgándole una mayor seguridad jurídica por medio de las actuaciones de definición de la economía social, estableciendo los principios que deben contemplar las distintas entidades que la forman".

El artículo 8 de la ley, tras reconocer en su apartado 1 como tarea de interés general "la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas", recoge en su apartado 2 los objetivos de las políticas de promoción de la economía social que en el ámbito de sus respectivas competencias tendrán los poderes públicos, a cuyo tenor:

- e) Remover los obstáculos que impidan el inicio y desarrollo de una actividad económica de las entidades de la economía social. Para ello se prestará especial atención a la simplificación de trámites administrativos para la creación de entidades de la economía social.
- f) Facilitar las diversas iniciativas de economía social.
- g) Promover los principios y valores de la economía social.
- h) Promocionar la formación y readaptación profesional en el ámbito de las entidades de la economía social.
- i) Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica y organizativa a los emprendedores de las entidades de la economía social.
- j) Crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas económicas y sociales en el marco de la economía social.
- k) Involucrar a las entidades de la economía social en las políticas activas de empleo, especialmente en favor de los sectores más afectados por el desempleo, mujeres, jóvenes y parados de larga duración.
- l) Introducir referencias a la economía social en los planes de estudio de las diferentes etapas educativas.
- m) Fomentar el desarrollo de la economía social en áreas como el desarrollo rural, la dependencia y la integración social.

El Parlamento Vasco cree necesario un esfuerzo en cuanto a la promoción de la economía social, un sector comprometido con el modelo económico de desarrollo sostenible, en su triple dimensión económica, social y medioambiental, y por ello insta al Gobierno Vasco a que, en el ámbito de sus competencias, realice una actuación promocional, de estímulo y desarrollo de la economía social, sobre la base, entre otros, de los objetivos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. (50 de SV)

39. PLANES RENOVE

La experiencia de los planes Renove muestra que son actuaciones con un gran efecto movilizador de la actividad comercial e industrial, porque cada euro de subvención produce una facturación mucho mayor, con el consiguiente efecto en el mantenimiento de puestos de trabajo.

Por ello, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover en 2013 planes Renove, en todos aquellos sectores que se encuentren especialmente afectados por la crisis económica. (51 de SV)

40. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

La modernización de la Administración tiene como aspecto más relevante la utilización de la interacción telemática con los ciudadanos, lo que permite trámites on line, que cualquiera pueda seguir la actividad de la Administración y la posibilidad de explotar con fines comerciales los bancos de datos acumulados (meteorológicos, establecimientos, etc.)

Por ello, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a completar la modernización de la Administración para hacerla más ágil para la ciudadanía, permitir el ahorro a las empresas en sus trámites e incluso poder usar sus datos de forma gratuita como oportunidad de negocio. (52 de SV)

41. El Parlamento Vasco establece como principios generales que deben inspirar dicho Plan y guiar la actuación del Gobierno en materia de empleo:

El Parlamento Vasco declara la prioridad de la creación de empleo, la lucha atendiendo especialmente a la inserción de los colectivos de desempleados con mayores dificultades, como los jóvenes, las mujeres, los inmigrantes, los parados de larga duración o las personas con discapacidad o personas que están en situación o riesgo de exclusión. (2.1 de PV-ETP)

El Parlamento Vasco declara necesario avanzar conjuntamente hacia una mayor integración de la economía, el empleo y las políticas sociales, priorizando la inversión en las personas y modernizando las políticas laborales y los sistemas de protección social.

A tal efecto el Gobierno Vasco mantendrá la dotación presupuestaria para la Renta de Garantía de Ingresos, Prestación Complementaria de Vivienda y Ayudas de Emergencia Social. (E T 4)

El Parlamento Vasco declara necesario el conocimiento de las oportunidades de empleo existentes, tanto presentes como futuras, y el impulso de la formación de los trabajadores devienen como elementos clave del proceso desde el punto de vista de la política laboral. (2.3 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesario poner las bases para favorecer un crecimiento del empleo a medio y largo plazo más estable y con índices de productividad más elevados, fomentando las actividades emergentes y con mayor ventaja competitiva, y orientando la formación hacia las ocupaciones con mayor demanda. (2.5 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesario el desarrollo de un nuevo modelo de formación para el empleo que mejore la capacitación profesional y la promoción de los trabajadores, basado en el sistema de las cualificaciones y en la formación a lo largo de toda la vida laboral. (2.6 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesaria la formación a lo largo de toda la vida como un elemento fundamental de mejora de la empleabilidad de los trabajadores y de enriquecimiento del capital humano. La formación permanente es un elemento clave para mejorar la productividad a largo plazo, a la vez que facilita la transición de los trabajadores entre sectores y entre ocupaciones. (2.7 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesario mejorar la eficacia de las políticas activas para atenuar los efectos de la desaceleración económica en el empleo, y a la vez favorecer un empleo más estable y más productivo. (2.8 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesario adoptar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, un aspecto en el que el papel de los interlocutores sociales es especialmente relevante, y que es una demanda y una necesidad del conjunto de la sociedad. (2.9 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesario promover la igualdad en el empleo entre mujeres y hombres y el desarrollo de la carrera profesional en función del reconocimiento del mérito y la cualificación, avanzando hacia una sociedad más justa. (2.10 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesario impulsar el potencial y el espíritu empresarial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dado que la capacidad emprendedora es actualmente un importante factor de desarrollo económico. La sociedad vasca necesita que las ideas innovadoras se transformen en proyectos empresariales viables, generadores de empleo y económicamente competitivos. (2.11 de PV)

El Parlamento Vasco declara prioritario mejorar el empleo de los jóvenes, continuar reduciendo sus tasas de paro y establecer políticas tendentes a facilitar el inicio de su vida laboral en las mejores condiciones. (2.12 de PV)

El Parlamento Vasco declara que el derecho a un empleo digno alcanza a todos los que pueden y quieren trabajar, requiriendo un especial apoyo las personas que sufren alguna discapacidad, las que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y, en general, quienes presentan especiales dificultades de inserción laboral. La mejora de su empleabilidad pasa por políticas específicas que tengan en cuenta la situación concreta de estos colectivos. (2.13 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesario la reducción de la siniestralidad laboral mediante un enfoque preventivo, que permita mejorar los avances logrados en los últimos años en esta materia. (2.14 de PV)

El Parlamento Vasco declara necesario como imprescindible la eficacia en la colaboración entre las Instituciones para evitar duplicidades, establecer prioridades, ordenar actuaciones, economizar recursos y sumar esfuerzos. (2.15 de PV)

42. El Parlamento Vasco considera necesario en que en ese Plan se incluya las siguientes líneas de actuación en materia de políticas activas.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar, en coordinación con el Gobierno de España, un nuevo sistema de planificación, programación y evaluación de las Políticas Activas de Empleo. (3.1 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a modernizar y mejorar la eficacia y la eficiencia de Lanbide en la intermediación y en la recolocación de las personas desempleadas. (3.2 de PV)

El Parlamento Vasco insta a Lanbide a materializar las ofertas de empleo de manera inmediata, mediante un procedimiento de calidad que permita resultados eficaces en la intermediación entre empleadores y demandantes de empleo. (3.4 de PV)

El Parlamento Vasco insta a Lanbide a incluir en la memoria que anualmente debe remitir a la Cámara, de forma detallada, un informe en el que se evalúe la operatividad de las actuaciones ejecutadas, los contratos de trabajo formalizados como consecuencia de su intervención, y su adecuación con la agilidad y flexibilidad necesaria a la cambiante realidad de empleo en la Comunidad Autónoma. (3.7 de PV)

El Parlamento Vasco insta a Lanbide a introducir procedimientos y medidas de simplificación que acorten todos los plazos en la gestión de las solicitudes de empleo formuladas. (3.8 de PV)

El Parlamento Vasco insta a Lanbide a garantizar a los ciudadanos un acceso a la información laboral y a los procesos de aprendizaje de manera real y efectiva. (3.9 de PV)

El Parlamento Vasco insta a Lanbide a actuar con criterios de proactividad, de tal forma que sea necesario salir al mercado a buscar directamente las ofertas de empleo y los perfiles profesionales más demandados, a través de procesos de prospecciones de empresas. Y ello con una doble perspectiva:

Incrementar los ratios de intermediación pública.

Testar las demandas reales del mercado de trabajo con el objetivo de afinar la orientación y el diseño de las ofertas formativas. (3.10 de PV)

El Parlamento Vasco insta a Lanbide a generalizar la utilización de protocolos de intermediación, basados en procesos telemáticos que posibiliten la captación, y fusión y cobertura rápida y eficaz de los puestos de trabajo ofertados, garantizando la calidad y adecuación de la información difundida. (3.12 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a profundizar en la implementación de los itinerarios personalizados de inserción como un derecho de todos los desempleados y difundir a través de la web, la orientación profesional a personas. (3.13 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a promover la difusión a través del Portal de Empleo y Formación de las convocatorias públicas para la provisión de plazas que realicen las Corporaciones Locales. (3.14 de PV)

El Parlamento Vasco insta a Lanbide a crear una base de datos de empleadores, así como un registro de los servicios ofrecidos y prestados a los mismos por parte de ésta. (3.15 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a que Lanbide sea la salvaguardia del sistema de intermediación, velando por la no discriminación y por la defensa de los intereses de todas las partes, pero especialmente de los trabajadores. El objetivo de la colaboración público-privada deber ser en todo momento lograr la eficacia y la eficiencia de la Red de Empleo logrando aumentar la tasa de éxito de la intermediación laboral hacia la colocación estable de los desempleados. (3.18 de PV)

43. El Parlamento Vasco considera necesario en que en ese Plan se incluya las siguientes líneas de actuación para conseguir un mercado laboral más cohesionado:

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a ampliar y potenciar los programas que tienen por objeto facilitar la inserción de personas que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral, como el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo. (4.1 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar políticas de responsabilidad empresarial en lo relativo a la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo y el acceso al mercado laboral de colectivos con mayores dificultades de inserción. (4.2 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incentivar la creación de empleo estable en las empresas, priorizando la contratación de las personas con mayores dificultades de inserción laboral, así como las mujeres, las personas jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años y con discapacidad. (4.3 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incentivar el mantenimiento del empleo, fomentando la transformación de los contratos temporales o de duración determinada en indefinidos a tiempo completo, de las personas con más dificultades de inserción laboral. (4.4 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar programas de orientación laboral y formación para el empleo adaptados a las características de las personas desempleadas con más de 45 años, y a personas que permanezcan desempleadas durante más de 12 meses consecutivos. (4.5 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a establecer un programa de ayudas para los proyectos generadores de empleo estable para trabajadores con discapacidad. (4.7 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a financiar la eliminación de barreras de acceso en los centros de trabajo. (4.8 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco al desarrollo de un plan de empleabilidad para las personas con discapacidad y creación de nuevos servicios específicos de valoración, orientación y mediación para su acceso al empleo. (4.9 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco al diseño, seguimiento y evaluación de itinerarios formativos a colectivos en riesgo de exclusión para su inserción en el mercado de trabajo y que sean capaces de alcanzar un nivel de cualificación que les permita acceder a futuros empleos de mayor calidad. (4.10)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a crear el portal de orientación de la Comunidad Autónoma del País Vasco "Euskadi Orienta", dotándolo de instrumentos de orientación en línea, autodiagnóstico de la empleabilidad y diseño de la carrera profesional. (4.11 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que se diseñen medidas específicas para incrementar la empleabilidad de las mujeres como dispensar ayudas para las personas que trabajan por cuenta ajena dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tales ayudas tendrán por objeto facilitar tanto la contratación de una tercera persona para el cuidado de menores a cargo como la reducción de jornada o el acceso a la excedencia por el mismo motivo. (4.13 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar iniciativas que permitan adoptar horarios flexibles y conciliación entre la vida familiar y profesional. (4.14 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a dispensar ayudas para facilitar a las trabajadoras por cuenta propia la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tales ayudas irán dirigidas a facilitar la contratación de una persona desempleada para sustituir a la persona autónoma durante el permiso por maternidad. (4.15)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a considerar a las mujeres responsables de unidades familiares con niveles de renta y formación bajos, como personas con atención prioritaria en las políticas de empleo y de formación para el empleo. (4.16 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a considerar como grupo preferente a las mujeres víctimas de violencia de género, respecto a los programas de empleo subvencionados. (4.17 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar el empleo joven, incidiendo en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, la formación y el aprendizaje profesional y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales por jóvenes o la contratación en formación para los jóvenes menores de 21 años que carezcan de la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas. (4.18 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a favorecer la incorporación a itinerarios formativos a jóvenes en situación de desempleo, que abandonaron tempranamente sus estudios y tienen muy escasa posibilidad de empleo. (4.19 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar campañas de sensibilización e información dirigidas a jóvenes sobre sus derechos y deberes laborales en colaboración con los agentes sociales. (4.20 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a seguir atentamente la aprobación del fondo de lucha contra el desempleo juvenil por parte de la Unión Europea con el objeto de participar del mismo en la mayor cantidad y con la mayor celeridad posible una vez se active dicho mecanismo. (4.22 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en coordinación con el resto de Administraciones públicas. (4.23 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a facilitar que los jóvenes que hayan concluido su formación tengan, cuanto antes, una primera experiencia profesional o continúen mejorando su cualificación en línea con lo establecido en la Garantía Juvenil europea. (4.24 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar el espíritu emprendedor y la innovación, así como promover las iniciativas de emprendimiento. (4.25 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a extender la Formación Profesional con Alternancia en el Empleo, o Formación Profesional Dual. (4.26 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incrementar el número de procesos de formación certificable y el reconocimiento de la experiencia laboral. (4.27 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a extender el conocimiento de idiomas y la mejora de la cualificación en herramientas tecnológicas, ya que aumentan las oportunidades para el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo. (4.28 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar el uso de la teleformación, con objeto de favorecer el acceso de los trabajadores de las empresas, especialmente pequeñas y medianas en cualquier momento y lugar, ganando en eficacia, eficiencia y calidad. (4.29 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar la economía social, como una fórmula de emprendimiento colectivo generadora de empleo y oportunidades. (4.30 de PV)

44. El Parlamento Vasco considera necesario en que en ese Plan se incluya las siguientes líneas de actuación orientadas a las ayudas a las empresas para el fomento del empleo.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a apoyar a las empresas que realicen diagnósticos de viabilidad, de implantación de medidas de teletrabajo, a las que faciliten el acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo de personas que tienen a su cargo el cuidado de hijos menores, o ascendientes que necesiten cuidados especiales. (5.1 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a apoyar a las empresas que adopten medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. (5.2 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a informar y asesorar a las empresas acerca de los incentivos de la contratación, características de los recursos humanos disponibles y otros servicios dirigidos a los mismos. (5.3 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover la participación y responsabilidad de las empresas con respecto a la formación de su personal para mejorar la empleabilidad y productividad. (5.4 de PV)

45. El Parlamento Vasco considera necesario en que en ese Plan se incluya, las siguientes líneas de actuación en materia de información y seguimiento.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a sistematizar la obtención de toda aquella información necesaria para el seguimiento de los distintos programas de fomento de empleo, que sirva de comprobación del impacto que tienen en la creación de empleo. (6.1 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a informar y asesorar a las empresas acerca de los incentivos de la contratación, características de los recursos humanos disponibles y otros servicios dirigidos a las mismas. (6.2 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a establecer en los protocolos de actuación, para la información y asesoramiento en materia de movilidad como una opción a que pueda incrementar las posibilidades de inserción de las personas desempleadas. (6.3 de PV)

46. El Parlamento Vasco considera necesario en que en ese Plan se incluyan las siguientes líneas de actuación en materia de información y seguimiento en materia de formación.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar y fortalecer una red de información y orientación para el sistema integrado de formación profesional, así como difundir y promocionar la formación profesional. (7.1 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a trabajar específicamente en aquellos colectivos que se encuentren en situaciones laborales de baja cualificación o de cualificación con alto riesgo de obsolescencia, con la elaboración de programas concretos para reorientar a estas personas y facilitar su ubicación laboral en sectores y ocupaciones con mayor valor añadido. (7.6 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a establecer Proyectos piloto en el campo de la formación que promuevan la formación e intercambio de expertos entre empresas, entre Centros Educativos y Empresas, con especial atención a aquellos que tengan un carácter innovador en alguna de las fases del proyecto. (7.7 de PV)

47. El Parlamento Vasco considera que en materia de emprendedores, el Gobierno Vasco tras la aprobación de la Ley de Emprendedores, impulse las medidas contenidas en la misma, y aquellas otras que aumenten el número de personas emprendedoras en la sociedad de la Comunidad Autónoma mediante programas específicos de difusión y formación. (8)

48. El Parlamento Vasco considera necesario en que en ese Plan se incluya, las siguientes líneas de actuación en materia de Administración Pública.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incluir en los pliegos de condiciones administrativas particulares, la utilización, como medio de acreditar la solvencia técnica de las empresas solicitadoras a los contratos que ésta convoque, y cuando por la naturaleza de éstos sea factible, de una declaración de los efectivos medios anuales de las empresas con la exigencia de un grado mínimo de estabilidad en el empleo de los mismos en los últimos tres años, sin perjuicio, además, de la utilización de cualquier otro medio por parte de los órganos de contratación que consideren oportuno establecer para acreditar dicha solvencia. (9.2)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a Incluir en los pliegos de condiciones administrativas particulares una cláusula por la que los órganos de contratación se reserven la potestad de exigir al contratista cuanta documentación y datos estimen oportuno sobre el personal contratado en la actividad objeto de la contratación, para garantizar su adecuación a la normativa vigente en materia laboral en general, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales y sobre seguridad social, sin perjuicio de las limitaciones previstas en la legislación sobre protección de datos. (9.3)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que aquellas empresas que hayan sido sancionadas, con carácter firme, por infracción muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo, tras los trámites oportunos, quedarán excluidas de contratar con el Gobierno Vasco, de conformidad con lo previsto en la legislación de contratos del sector público. (9.4 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a que en los contratos de servicios y para el caso de que se incluya en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de subcontratación, se establecerá la prohibición de volver a subcontratar lo previamente ya subcontratado. (9.6 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a que tienda r a la previsión en los pliegos o anuncios de licitación de contratos que los licitadores indiquen en sus ofertas la parte del contrato que tengan previsto subcontratar. (9.7 de PV)

49. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a considerar que un empleo de calidad exige, como primer paso, una buena política de seguridad y salud en el trabajo. (10 de PV)

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a presentar un Plan en materia de prevención de riesgos y salud laboral con el objetivo general de promover la salud laboral combatiendo, hasta su máxima erradicación posible. (10.1)

50. El Parlamento Vasco reconoce la importante labor llevada a cabo para el desarrollo económico de Euskadi de todos los empresarios, autónomos y profesionales que durante décadas sufrieron la persecución, la extorsión y el acoso de la banda terrorista ETA y de sus organizaciones afines. Asimismo se solidariza con los miles de empresarios, autónomos y profesionales que tuvieron que abandonar el País Vasco para garantizar su libertad y su seguridad y las de sus familiares. (1 Mixto-UPyD)

51. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a elaborar unos presupuestos para el año en curso cuyos principales objetivos sean, además de mantener los servicios públicos básicos de calidad y sin recortes, la generación de actividad económica; el apoyo a los emprendedores, los autónomos y las empresas, y la creación de empleo estable y de calidad. (2 de Mixto-UPyD)

52. El Parlamento Vasco insta al Gobierno de España a derogar la última reforma laboral, ya que se ha demostrado que no ha servido para crear empleo sino para todo lo contrario, para abaratar y facilitar el despido y para reducir derechos laborales y sociales.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno de España a emprender un diálogo positivo con los agentes sociales y con las fuerzas políticas que lleve a una nueva regulación que busque la reactivación del mercado laboral y la lucha contra el desempleo. (3 de Mixto-UPyD)

53. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar un plan de redimensionamiento y racionalización del sector público de la CAPV que impulse y haga posible la reducción del número y el volumen de los entes, sociedades y fundaciones con participación directa o indirecta de la administración general de la CAPV. (E T 2 de Mixto-UPyD)

54. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar el desarrollo de la administración electrónica y a simplificar los trámites burocráticos injustificados que aún subsisten para la creación de empresas, mediante la ventanilla única digital que permita realizar los trámites ante cualquier administración pública, reduciendo sustancialmente las cargas administrativas que soportan y el tiempo de constitución. (5 de Mixto-UPyD)

55. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar en todas sus estructuras horarios más racionales, que faciliten la conciliación laboral y familiar, y a que promueva estas mismas acciones en las empresas privadas. (7 de Mixto-UPyD)

56. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a potenciar y mejorar las políticas activas de empleo, concretamente los cursos de formación de los parados y las acciones dirigidas a dotarles de las herramientas útiles para su reincorporación al mercado laboral. (8 de Mixto-UPyD)

57. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incrementar la dotación destinada a políticas activas de empleo respecto a la ejecución presupuestaria de 2012 en estas políticas de tal forma que pueda ser una herramienta estratégica de apoyo a la búsqueda de empleo de personas en paro.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar Lanbide hacia aquellos ámbitos que son prioritarios en su actividad, centrándose en la intermediación y en la empleabilidad de las personas y trabajando junto con el tejido empresarial en la detección de necesidades. (et 1 de Mixto-UPyD)

58. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a intensificar las políticas de prevención de riesgos laborales para reducir la siniestralidad, lacra que esta sociedad tiene que combatir por todos los medios. Así mismo, le insta a aumentar las inspecciones en las empresas para mejorar la prevención y controlar el cumplimiento de la normativa. (10 de Mixto-UPyD)

59. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a diseñar programas y planes que fomenten y capaciten a los ciudadanos, especialmente a los más jóvenes, para el emprendizaje, estableciendo programas de formación y ayudas económicas al mismo. (11 de Mixto-UPyD de Mixto-UPyD)

60. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a apoyar decididamente la internacionalización de las empresas vascas, especialmente de las pymes, con líneas de ayudas y avales que posibiliten la salida de las mismas al mercado global. (12 de Mixto-UPyD)

61. El Parlamento Vasco considera que la I+D+i es básica y fundamental para el desarrollo de futuros proyectos económicos, para mejorar la competitividad y para crear nuevas herramientas y productos que puestos al servicio de las empresas generen valor añadido y contribuyan a la competitividad de las empresas.

Por ello, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a no reducir el presupuesto que destina a apoyar la I+D+i en ninguno de sus departamentos (13 de Mixto-UPyD)

62. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a diversificar una oferta turística que contemple acciones significativas en aquellas zonas más castigadas por la crisis y el paro, de tal forma que se creen nuevas oportunidades de negocio y de empleo. (14 de Mixto-UPyD)

63. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a presentar de forma inmediata un plan de choque por el empleo y un plan de reactivación económica que tenga como objetivo consolidar y recuperar el empleo en Euskadi. (17 de Mixto-UPyD)

64. El Parlamento muestra su compromiso con la definición de su propia política económica que garantice el derecho al empleo de la ciudadanía. Al mismo tiempo, el Parlamento muestra su compromiso con la defensa del empleo público y de calidad, impulsando los servicios públicos y su gestión directa. (2 de EH Bildu)

65. El Parlamento insta al Gobierno Vasco a exigir la competencia plena sobre la Seguridad Social y a impulsar el marco vasco de relaciones laborales. (4 de EH Bildu)

66. El Parlamento manifiesta que la capacitación y formación de nuestra ciudadanía es el eje competitivo garante de un empleo de calidad. Para ello es preciso dotar de los recursos pertinentes todas las etapas educativas, la Formación Profesional, las etapas universitarias y las vinculadas a la investigación de componente público. (5 de EH Bildu)

67. El Parlamento insta al Gobierno Vasco a impulsar la formación continua, la mejora de la cualificación y las nuevas tecnologías en el trabajo. (6 de EH Bildu)

68. El Parlamento insta al Gobierno Vasco a mostrar su compromiso a establecer las medidas necesarias a fin de imposibilitar la eventualidad y la precarización de las condiciones laborales, especialmente las que padecen las mujeres, jóvenes y emigrantes, y para garantizar criterios mínimos de dignidad en las relaciones laborales, en las condiciones laborales y en la calidad del empleo. (7 de EH Bildu)

69. El Parlamento insta al Gobierno Vasco a elaborar un plan integral de empleo, sin exclusiones, que tenga como objetivo el desarrollo de la CAPV, gestionado directamente desde el ámbito público y acordado con los agentes sociales de cada comarca y que fomente la inversión pública en el tejido industrial de nuestra Comunidad. (8 de EH Bildu)

70. El Parlamento acuerda construir, desde la participación, un nuevo conjunto de nuevas iniciativas en materia de políticas activas de empleo que corrijan todas las carencias y errores existentes. Asimismo, encaminar todos los esfuerzos a la generación de las condiciones necesarias para garantizar un empleo de calidad y justo. (12 de EH Bildu)

71. El Parlamento insta al Gobierno Vasco a poner en marcha medidas eficaces para garantizar la financiación de la actividad económica de la CAPV, tanto a pymes y a trabajadoras y trabajadores autónomos como a las personas emprendedoras. Todos están necesitados de ayuda desde los parámetros del interés social y desarrollo económico e industrial. (15 de EH Bildu)

- 72.** El Parlamento insta al Gobierno, a fin de proteger e impulsar las empresas de economía solidaria, a diseñar programas específicos de ayuda a las personas emprendedoras al objeto de crear proyectos fundamentados en los principios de la economía solidaria y de impulsar los ya creados. (16 de EH Bildu)
- 73.** El Parlamento insta al Gobierno a diseñar y desarrollar planes para poder conciliar la vida familiar y la vida laboral; a potenciar y ampliar los servicios de atención para las necesidades de las personas, los servicios para menores, los servicios para mayores, los servicios para discapacitados y los servicios para el cuidado de enfermos, y en general los servicios sociales. (19 de EH Bildu)
- 74.** El Parlamento insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en el sector público como en el privado, y a denunciar y erradicar las discriminaciones que sufren las mujeres en el ámbito laboral, entre otras las vergonzosas diferencias de salarios y las dificultades para acceder a cargos de responsabilidad. (21 de EH Bildu)
- 75.** El Parlamento insta al Gobierno a realizar un estudio sobre el reparto de las actividades laborales remuneradas y no remuneradas, para poder conocer el alcance y las características de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, especialmente en las actividades laborales no remuneradas: trabajos domésticos y en general trabajos de cuidado de menores y mayores dependientes. Todo ello para erradicar definitivamente las desigualdades y las discriminaciones. (22 de EH Bildu)
- 76.** El Parlamento insta al Gobierno Vasco a realizar una valoración de la implantación de la Ley de Igualdad, en cuanto a sus contenidos y su grado de desarrollo, a fin de hacer cumplir la ley y a elaborar y desarrollar planes de igualdad a las empresas con una plantilla superior a 250 personas. (23 de EH Bildu)
- 77.** El Parlamento insta al Gobierno a diseñar y desarrollar ayudas dirigidas a la inserción laboral de las personas discapacitadas, así como a apoyar a estas personas en la integración en empresas ordinarias. (24 de EH Bildu)
- 78.** El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fortalecer los mecanismos de inspección para hacer aflorar la economía sumergida. (27 de EH Bildu)
- 79.** El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a ampliar y mejorar la formación sobre prevención y riesgos laborales para acabar con la siniestralidad laboral. (31 de EH Bildu)
- 80.** El Parlamento insta al Gobierno Vasco a recuperar los grupos de apoyo a pequeños comerciantes y a desarrollar programas específicos de asesoramiento y formación a comerciantes. (38 de EH Bildu)
- 81.** El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a paralizar la implantación de grandes superficies comerciales e impulsar medidas de apoyo al pequeño comercio. (39 de EH Bildu)
- 82.** El Parlamento insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para blindar al comercio de Euskadi frente al decreto de medidas liberalizadoras del comercio del gobierno de España, por el que se amplía la apertura en domingos y festivos de los establecimientos comerciales y permite a los comercios hacer rebajas durante todo el año. (41 de EH Bildu)
- 83.** El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a poner inmediatamente en marcha lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley 17/2008, de Política Agraria y Alimentaria, en lo relacionado con los suelos agrarios infrautilizados, a fin de que sean destinados a la creación de puestos de trabajo en el ámbito de la agricultura, dando prioridad a los agricultores que han perdido sus infraestructuras, a los jóvenes, a las mujeres y a aquellos que impulsan la agricultura ecológica. (43 de EH Bildu)
- 84.** El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a agilizar los trabajos de elaboración de un programa de choque a favor del empleo que tenga entre sus objetivos favorecer el empleo juvenil, potenciar la integración sociolaboral de las personas más desfavorecidas, facilitar el emprendimiento y el autoempleo y activar la inversión privada, y las obras intensivas en la creación de empleo. (1 de EA-NV)
- 85.** El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco y al resto de instituciones implicadas a trabajar conjuntamente en los programas de actuación dirigidos a fomentar la inserción laboral y la empleabilidad, especialmente de la juventud, y a la definición de planes con vocación integradora y visión de país. (2 de EA-NV)
- 86.** El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar una estrategia de empleo de carácter plurianual que contemple entre sus ejes de actuación prioritarios la financiación y el apoyo a las pymes y autónomos, el emprendimiento, el fomento del empleo juvenil, y la realización de inversiones públicas en obras de mantenimiento y mejora de infraestructuras públicas de carácter social que incentiven la inversión y la generación de empleo. (3 de EA-NV)
- 87.** El Parlamento Vasco insta a las instituciones públicas y a los agentes económicos y sociales para que la cultura del diálogo, la negociación colectiva y la concertación social tengan como objetivo prioritario el mantenimiento del empleo. (4 de EA-NV)
- 88.** El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que ponga en marcha de forma inmediata un plan de choque por el empleo que esté identificado en los presupuestos del Gobierno Vasco de forma específica. (5 de EA-NV)

89. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que ponga en marcha un plan de reactivación económica basado en la inversión, la innovación y la internacionalización que sea complementario a un plan de choque por el empleo y coadyuve a medio plazo a consolidar y a recuperar el empleo en Euskadi. (6 de EA-NV)

90. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a reclamar la transferencia de la gestión de las políticas pasivas de empleo, en el marco de lo establecido al respecto en el Estatuto de Autonomía de Gernika, que actualmente compete al Servicio Público de Empleo Estatal, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la gestión de las prestaciones y subsidios por desempleo. (7 de EA-NV)

91. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a trabajar, junto con los agentes económicos y sociales, en la consolidación de un marco vasco de relaciones laborales. Un sistema vasco de relaciones laborales, conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Gernika, que sea fruto del diálogo social y que facilite el equilibrio entre los intereses de las personas trabajadoras y las empresas vascas. (8 de EA-NV)

92. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar el diálogo social y la participación activa de todos los agentes sociales para recuperar las bases de un modelo de relaciones laborales que, al tiempo que pivote sobre la estabilidad de los instrumentos reguladores, permita hacer compatible la seguridad de los trabajadores y trabajadoras y la cohesión social que deriva del mantenimiento de unas condiciones dignas de trabajo, con las necesidades de las empresas a través de instrumentos de flexibilidad negociada como método preferente de adaptación, evitando en lo posible el recurso a instancias ajenas a la autonomía colectiva que acaben imponiendo soluciones externas a las partes del conflicto. (9 de EA-NV)

93. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover la participación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas como vía de mejora de la competitividad e implicación. (11 de EA-NV)

94. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fortalecer y poner en marcha planes y programas específicos orientados a personas jóvenes, bien sea a través de la formación para el empleo, del emprendimiento u otras fórmulas innovadoras.

Para este desarrollo, se deberá atender y definir actuaciones con base en las recomendaciones, directrices y convocatorias que emanen de la estrategia europea en este ámbito, teniendo en cuenta la Estrategia Vasca de Empleo 2011-2014. (13 de EA-NV)

95. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a identificar, analizar y promover fórmulas de financiación para pymes y proyectos de emprendimiento. (14 de EA-NV)

96. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a implementar mecanismos de evaluación permanente de todas aquellas iniciativas que se promuevan, estableciendo criterios y definiendo las metodologías de evaluación del impacto de las iniciativas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del empleo, tomando como referencia las prescripciones de Europa en el marco de la estrategia 2014-2020, y priorizando aquellos que tengan una mayor incidencia directa sobre la creación de empleo y mejora de la empleabilidad de las personas. (15 de EA-NV)

97. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar iniciativas orientadas a facilitar el retorno a Euskadi de jóvenes que aporten su formación, experiencia o saber hacer. (16 de EA-NV)

98. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a establecer programas específicos de apoyo a jóvenes en empresas vascas que tengan implantación internacional o empresas extranjeras con sede también en Euskadi. Será prioritario que estos programas estén orientados a sectores de futuro y de alto potencial de crecimiento en el empleo y generadores de valor y riqueza. (17 de EA-NV)

99. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a establecer medidas específicas de apoyo a la constitución y sostenimiento de las empresas de inserción. (18 de EA-NV)

100. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a reforzar el tratamiento a los centros especiales de empleo de forma específica y a articular medidas de apoyo y fortalecimiento de los mismos, instando a las administraciones al cumplimiento de la LISMI en materia de contrataciones. (19 de EA-NV))

101. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover iniciativas que faciliten, promuevan e incentiven la formación ligada a la empresa.

Asimismo, se insta a que se trabaje conjuntamente entre los departamentos implicados en la definición de los planes y programas que se pongan en marcha. (20 de EA-NV)

102. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover planes específicos adaptados a las realidades territoriales de las zonas que resultan más desfavorecidas, atendiendo así a las particularidades de cada entorno y promoviendo la participación de los agentes y entidades del entorno en la planificación de los mismos. (21 de EA-NV)

103. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar la puesta en marcha de una estrategia global e integradora para la inclusión social activa. La planificación estratégica deberá tener una visión interdepartamental, integrando a su vez a las instituciones y entidades y colectivos del sector. (22 de EA-NV)

104. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a elaborar una estrategia global para el fomento de la educación emprendedora, la cultura emprendedora y actividad emprendedora, para que se generen nuevos servicios y bienes que mejoren el bienestar de la población y generen actividad económica contribuyendo a la creación de puestos de trabajo y crecimiento del país. (24 de EA-NV)

105. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar el posicionamiento de Euskadi como territorio emprendedor, atractivo para la creación de nuevas empresas, abierto, innovador, y conectado con las regiones más emprendedoras del mundo. (25 de EA-NV)

106. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a generar un alto nivel de sensibilización en la sociedad vasca en favor del espíritu emprendedor y el apoyo a las personas emprendedoras, destacando el papel que juega la creación de riqueza y empleo a través del emprendimiento en una sociedad próspera y solidaria. (27 de EA-NV)



Anexo 3: Incorporación al Plan de Empleo de las aportaciones recogidas en el Dictamen del CES



Incorporación al Plan de Empleo de las aportaciones recogidas en el Dictamen del CES

Como un capítulo diferenciado recogemos de forma individual las aportaciones y sugerencias más destacadas del dictamen del Consejo Económico y Social y su propuesta de incorporación por parte del Gobierno al Plan de empleo.

APORTACIÓN Nº 1 DEL CES

Tenemos que decir valoramos positivamente que esta propuesta nos sea consultada, pero esto no debe ocultar la falta de una interlocución previa con los agentes sociales. Estos son parte clave en su ejecución, tal y como el propio Plan reconoce al hacer referencia al “Diálogo Social y la Cohesión Social” como uno de los pilares de las Políticas Activas de Empleo, y más aún después de que el Parlamento haya instado a las instituciones a promover la concertación social como fórmula para mantener el empleo.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Coincidimos con la apreciación del CES respecto a la importancia de la concertación social como una de las claves de las políticas sociales, entre ellas, de la política de empleo. De hecho, La participación de los agentes sociales en el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo es una de las pruebas de la aplicación de este principio. Atendiendo a este principio, el borrador inicial de trabajo sobre el Plan de Reactivación del Empleo 2013-2016 presentado por el Gobierno en marzo del 2013, precisamente se presentó como un “documento de trabajo abierto a aportaciones”. Por ello, fue remitido a los agentes institucionales económicos y sociales el mismo mes de marzo y discutido en las reuniones que se han mantenido con los diferentes agentes sociales en estos meses.

La urgencia de la situación requería combinar intervención rápida directa y búsqueda de consenso. Por ello, en paralelo a la consecución de este consenso, el Gobierno ha ido implementando las iniciativas contempladas en su primera propuesta, a la vez que iba incorporando las derivadas de los acuerdos.

En todo caso, y siendo conscientes de que la concertación con los agentes económicos y sociales sigue siendo un pilar fundamental para el empleo, es compromiso del Gobierno que aquellos aspectos que por motivos operativos o presupuestarios no se hubieran integrado en el texto del Plan, se vayan integrando a través de la ejecución de los Planes Anuales y de la implementación de las iniciativas.

En concreto, la Comisión Interdepartamental encargada del impulso y coordinación del Plan asume como compromiso mantener una interlocución permanente con el CES Vasco, con el fin de contrastar y compartir el seguimiento de la ejecución del mismo y con el objetivo de ir transformándolo y mejorándolo fruto de la evaluación continua conjunta. Estos mismos mecanismos de participación se mantendrán durante la fase de implementación, seguimiento y evaluación.

APORTACIÓN Nº 2 DEL CES

Este Plan culmina un año prolífico en iniciativas relacionadas con el empleo, desde el “Programa de Reactivación del Empleo” de marzo hasta las 100 propuestas del Parlamento Vasco sobre la materia, además de otros acuerdos interinstitucionales sobre el empleo, el emprendimiento, etc. Se hace un esfuerzo de aglutinar todas estas iniciativas en un instrumento integrador, lo que resulta positivo, a la vez que debería servir para refrenar esta proliferación de planes, programas, proposiciones que, además de su limitado efecto en la realidad del mercado de trabajo, sólo contribuyen a la confusión de la ciudadanía.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

El Plan de Empleo no pretende sustituir a las estrategias ya existentes y realizadas en el pasado, como la última Estrategia Vasca de Empleo, cuyas reflexiones han sido compartidas y aprobadas también en el Parlamento Vasco, sino concretarlas y dar una respuesta con medidas específicas con impacto a corto plazo.

El Gobierno es consciente de la necesidad de un Plan específico de empleo. En todo caso, coincidimos con el CES en que la solución a este problema tiene que venir por las políticas estructurales de reactivación económica que aseguren un crecimiento a medio y plazo con su correspondiente traducción en creación de empleo. Estas políticas estructurales –la Inversión, la Innovación, la Internacionalización y la Industrialización–, configuran una Estrategia de Reactivación Económica que será el complemento de este Plan de Empleo.

Este Plan se centra en el objetivo de “más empleo”, pero la política vasca de empleo debe seguir incidiendo en otros objetivos complementarios que son igualmente importantes:

- **MEJOR EMPLEO.** Impulsar el empleo de calidad.
- **MAYOR IGUALDAD.** Eliminar los desequilibrios de acceso y de condiciones en relación al empleo entre los distintos colectivos sociales.
- **MEJOR GESTIÓN.** Realizar una gestión más eficaz y eficiente de los servicios y programas de empleo.

Todos estos objetivos complementarios están siendo abordados a través de instrumentos como el Plan Estratégico de Lanbide y la futura Ley Vasca de Empleo.

APORTACIÓN Nº 3 DEL CES

Apreciamos una cierta confusión entre el denominado en un principio “Programa para la Reactivación del Empleo” y el Plan que ahora se nos presenta. De la comparación entre ambos parece deducirse que el Plan de Empleo que ahora analizamos coincide con el Programa de Reactivación, sólo que con una dotación de fondos propios menor y un aumento de las partidas destinadas a la inclusión y al desarrollo local a costa de aquellos ejes cuyas actuaciones podrían tener un efecto más inmediato en la actividad económica y el empleo.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

El Plan de Empleo que se ha sometido a la consideración del CES es el resultado de la integración de las aportaciones recibidas respecto al “Programa para la Reactivación del Empleo” presentado en el mes de marzo. En concreto, hay aportaciones correspondientes a:

- La Mesa Interinstitucional de Revitalización Económica y Empleo que tuvo lugar el pasado 8 de mayo de 2013 en Lehendakaritza entre el Lehendakari, los 3 Diputados Forales y el Presidente de Eudel, en el marco de la cual se decidió desarrollar un trabajo conjunto para diseñar y materializar un Plan Extraordinario de Reactivación Económica, la realización de Planes Locales y Comarcales de Empleo y la puesta en marcha de un Fondo Vasco de Emprendimiento.
- El Acuerdo Marco de Colaboración el 2 de julio de 2013 para el desarrollo de un Sistema Vasco de Emprendimiento que promueva y apoye de forma eficaz y eficiente el potencial emprendedor de la Sociedad Vasca, acuerdo que se desarrollará y ampliará a través de la elaboración del futuro Plan Vasco de Emprendimiento.
- El Acuerdo que suscribieron, el 16 de septiembre de 2013, los partidos políticos EAJ-PNV y PSE-EE (PSOE) para conseguir una Euskadi más moderna, solidaria, sostenible y competitiva.

En todo caso, el Plan de empleo es un instrumento abierto y flexible. Todas las aportaciones que se reciban a lo largo del período de ejecución del mismo serán analizadas y evaluadas, y es voluntad del Gobierno incorporar todas aquellas que permitan enriquecer el Plan inicialmente aprobado.

APORTACIÓN Nº 4 DEL CES

El CES Vasco considera que el Plan de Empleo recoge la necesidad de coherencia con otras políticas y marcos de planificación estratégicos, pero todo aquello parece acabar en una apariencia de coordinación, ya que más allá de su enumeración no se hace un reflejo práctico en los ejes de actuación. Así, se citan los planes de inmigración, de apoyo a las familias, de igualdad, de servicios sociales,... que no se corresponden, después, con ningún eje ni línea de actuación.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

El Plan propuesto está compuesto de cuatro Programas Operativos de carácter transversal (1- Fomento de PYMES y Desarrollo Local, 2- Fomento del Emprendimiento, 4- Formación para el Empleo y 6- RENOVE Rehabilitación) y dos Programas Operativos vinculados a colectivos concretos (3- Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven y 5- Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo).

El de la Juventud es un colectivo que tiene un tratamiento específico en la formulación del Plan, a nivel de Programa Operativo y Ejes, al ser el colectivo identificable que presenta mayores tasas de desempleo. Además, esta necesidad de actuación específica responde también a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 20 de diciembre de 2011: «Iniciativa de Oportunidades para la Juventud», y a la Iniciativa de Empleo Juvenil aprobada en el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013.

El Programa Operativo 5: “Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo”, se dirige a otros grupos especialmente vulnerables en nuestro mercado de trabajo. Tal y como se indica en la presentación de este Programa Operativo, “estos colectivos presentan unas especiales dificultades de acceso al empleo, por lo que el Plan quiere incluir un programa específicamente destinado a estas personas, que además podrán beneficiarse de otros programas operativos del mismo”.

En los ejes de dicho Programa Operativo se ofrece una mayor concreción, indicando que las iniciativas contempladas en los ejes 5.1: “Planes de empleo en el ámbito local y comarcal” y 5.2: “Otros incentivos a la contratación”, se destinan de forma prioritaria a personas beneficiarias de la RGI y a otros colectivos de especial vulnerabilidad y dificultad de acceso al empleo, como personas desempleadas de larga duración, jóvenes, personas discapacitadas..., que precisan de un apoyo específico para su inserción en el mercado de trabajo, y que también pueden ser beneficiarios de otras iniciativas del Plan.

Similar consideración aplica al Eje 5.3: “Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión”.

De cualquier forma, somos sensibles a las consideraciones del CES y en los correspondientes Planes sectoriales de inmigración, de apoyo a las familias, de igualdad, de servicios sociales..., se atenderá a la problemática del empleo y se trabajara desde la necesaria coherencia de estos planes con el Plan de empleo

APORTACIÓN Nº 5 DEL CES

Consideramos especialmente errada la insuficiente participación en su elaboración del Departamento de Educación, máxime cuando se pretende que este Plan esté alineado con iniciativas como la Ley de Formación Profesional, la Ley de aprendizaje a lo largo de la vida o el IV Plan Vasco de Formación Profesional 2014-2016.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

El Plan de Empleo elaborado ha sido el resultado de la participación de más de 50 personas pertenecientes a distintos departamentos del Gobierno con implicación en las distintas áreas y programas operativos. Estas personas han estado coordinadas desde la Secretaría de Presidencia a través de una Comisión de trabajo en la que, además de Lehendakaritza, han estado presentes los Departamentos de Hacienda y Finanzas; el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad; y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Asimismo, han participado el Departamento de Salud y el de Educación, Política Lingüística y Cultura, principalmente.

De nuevo, insistimos en que el Plan de Empleo se concibe como un instrumento “de choque” y necesariamente compatible y complementario con otras políticas como las de promoción económica (que deben contribuir a aumentar las oportunidades de empleo), las de educación y formación (que deben posibilitar que dichas oportunidades puedan ser aprovechadas por la población activa vasca) y las políticas sociales (que deben incidir en principios como la RSE y el empleo, la promoción de la economía social ...).

Todos ellos se contemplan en la planificación estratégica del gobierno para la presente legislatura y atendiendo a la recomendación del CES, incorporaran la variable del empleo como una referencia fundamental en su desarrollo y ejecución.

APORTACIÓN Nº 6 DEL CES

El Plan insiste en que “la salida de la actual crisis económica y la recuperación del empleo exigen mantener un adecuado equilibrio entre la política de austeridad presupuestaria y la política de estímulo”. En nuestra opinión, la actual situación sólo podrá cambiar mediante un relanzamiento económico y políticas anticíclicas enfocadas a incrementar la inversión pública, que es hacia donde debería enfocarse la política presupuestaria.

Es acertado reconocer, y así lo valoramos, que el empleo es, en buena medida, un derivado de la actividad económica y que las tasas de paro sólo empezarán a reducirse cuando el PIB vuelva a crecer de forma suficiente, por lo que resulta fundamental mejorar la competitividad del tejido productivo. No obstante, creemos que también son necesarios otro tipo de estímulos desde el ámbito público, más allá de pretender que sean exclusivamente las decisiones empresariales las que solucionen los problemas.

Se olvida el importante papel del empleo público y el efecto sobre el empleo que en materia de contratación pueden impulsar las políticas públicas. Asimismo, se sortea el papel de las inversiones públicas como fuente de creación de empleo y la supeditación de ayudas y subvenciones al cumplimiento de las condiciones laborales que marcan la ley y los convenios colectivos.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

El Gobierno comparte con el CES que el empleo es en buena medida un derivado de la actividad económica y del crecimiento del PIB del conjunto de la economía.

Somos conscientes de que es preciso combinar las medidas urgentes y con un impacto a corto plazo que se recogen en el Plan de empleo, con la necesidad de impulsar de forma complementaria, políticas estructurales de reactivación económica que aseguren un crecimiento a medio y plazo con su correspondiente traducción en creación de empleo.

Estas políticas estructurales –la Inversión, la Innovación, la Internacionalización y la Industrialización–, configuran una Estrategia de Reactivación Económica que será el complemento de este Plan de Empleo.

Efectivamente, como nos recuerda el dictamen del CES, tenemos que valorar el positivo impacto en el empleo que tienen especialmente las políticas que reactivan la inversión pública, dentro del marco de equilibrio presupuestario establecido legalmente en el conjunto del estado. Atendiendo a esta importancia de la inversión pública, y a pesar de las dificultades presupuestarias de 2013, el Acuerdo Interinstitucional para la Inversión y de Reactivación Económica firmado el pasado 30 de septiembre del 2013 por el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales supuso un incremento de la inversión pública de 180 millones de euros.

En esta misma línea, el presupuesto aprobado para 2014 contiene un aumento de la inversión pública derivado de la materialización de los proyectos de inversión extraordinarios contemplados en el citado Acuerdo institucional entre el Gobierno y las Diputaciones Forales.

Además, el Plan de Empleo está intrínsecamente ligado con la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Euskadi que, partiendo de un análisis de nuestras capacidades y determinando nuestras ventajas competitivas, fija los sectores y ámbitos prioritarios para la innovación y el desarrollo empresarial en nuestro país para el período 2014-2020.

En línea con la sintonía absolutamente necesaria entre las políticas de desarrollo económico y las políticas de empleo, que propone el dictamen del CES, una parte sustancial de las actuaciones de este Plan de Empleo irán dirigidas a estos ámbitos prioritarios con alto potencial de crecimiento, ámbitos muy vinculados a actividades innovadoras y de orientación internacional, sin olvidar el aprovechamiento de las oportunidades más vinculadas al ámbito local y a las necesidades sociales, que también constituyen nichos de empleo en el marco de una Sociedad del Bienestar que persigue objetivos como la inclusión social y el respeto al medio ambiente.

APORTACIÓN Nº 7 DEL CES

En relación a la estructura del Plan, se observa, en primer lugar, que su más extenso contenido es de carácter expositivo y descriptivo, cuyos planteamientos teóricos compartimos. No obstante, no vemos que se trate de un Plan Extraordinario, que es lo que la actual situación requeriría, ni en cuanto a las medidas que recoge ni en relación a los recursos asignados.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Coincidimos con la aportación del CES en el sentido que los recursos presupuestarios ordinarios deberían ser reforzados a lo largo del periodo de ejecución del Plan. Por ello, el Plan incorpora actuaciones que contarán con cofinanciación privada (como por ejemplo, programas de microcréditos para nuevas y nuevas emprendedoras en los que la financiación será ofrecida por entidades especializadas, con el apoyo del Gobierno a los emprendedores para conseguir tipos de interés más reducidos).

Además, esta financiación será completada con las partidas que, procedentes de Fondos Europeos, se pongan a disposición de las Comunidades Autónomas para incentivar los programas de empleo juvenil, el emprendimiento, la formación y la inserción laboral de los colectivos y personas más necesitadas. Igualmente, durante la vigencia del Plan de Empleo es relevante realizar el seguimiento de los instrumentos de distribución y gestión de los fondos que, procedentes de las instituciones europeas, finalmente se articulen para combatir el desempleo. En particular, las medidas para combatir el desempleo juvenil que finalmente se adopten en el nuevo Fondo Social Europeo FSE 2014-2020, reforzado por la nueva iniciativa sobre el Empleo Juvenil 2014-2020.

Por último, es preciso recordar que el Gobierno asume el compromiso político de orientar ingresos adicionales que se generen como consecuencia de la reforma tributaria se destinen a iniciativas y programas de empleo y reactivación económica.

APORTACIÓN Nº 8 DEL CES

Opinamos que se proponen seis ejes de actuación que adolecen de una cierta pobreza propositiva y, siendo cierto que cada uno de ellos genera empleo (parcialmente), no se hace una apuesta por la estabilidad. Estos ejes y programas, además, deberían tener una mayor correspondencia con los objetivos planteados, y estos, a su vez, con las debilidades y amenazas detectadas.

Se describen las acciones a desarrollar y las fórmulas de relación institucional y de participación. Se concretan los recursos económicos disponibles, el impacto esperado y el modelo de gestión del Plan, así como el sistema de seguimiento y evaluación. Pero, en general, estas medidas coinciden con las recogidas en otros programas, leyes, órdenes o capítulos presupuestarios. Todo esto convierte el Plan en una auténtica recopilación de políticas desarrolladas por distintos departamentos, cuando a nuestro entender un Plan de Empleo debe ser algo extraordinario que refuerce las políticas estructurales en materia de empleo, en vez de un catálogo de acciones ya desarrolladas o programadas.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Entendemos que los programas operativos, ejes e iniciativas propuestos en el Plan tienen como objetivo prioritario lograr “más empleo” y “más empleabilidad”. En este sentido, evidentemente el Plan tiene un carácter interdepartamental y pretende ordenar los recursos destinados desde diferentes departamentos y focalizarlos en ese objetivo prioritario. Esta forma de proceder no podemos aceptarla como una crítica, si bien apreciamos la necesidad de completar las iniciativas que se han venido desarrollando con otras novedosas que tengan un impacto demostrable en favorecer el empleo y la empleabilidad.

A este respecto, y tomando en consideración la recomendación del CES, desde un punto de vista de “extraordinario”, el Plan, además de contemplar la actualización de programas ya existentes que se han demostrado exitosos y de otros nuevos puestos en marcha durante 2013, y a los que se ha dado continuidad, incorpora la puesta en marcha de nuevos programas en los presupuestos aprobados para 2014. Esta filosofía de adaptación y flexibilidad se mantendrá durante la vigencia de este Plan, de tal forma que las recomendaciones del CES se irán materializando paulatinamente en los Planes anuales de Actuación con presupuesto y objetivos concretos.

APORTACIÓN Nº 9 DEL CES

En relación a los recursos económicos, tras la cifra global de 3.315 millones de euros para el período 2013-2016 se descubre que el esfuerzo presupuestario alcanza únicamente los 960 millones, el 28,9% del total, para un período de cuatro años, lo que en media anual (no tenemos el detalle de previsiones e impactos anuales) quedaría reducido a 240 millones. El 71,1% restante, lo que se denomina “*recursos externos movilizados*” nos parece un relato de intenciones que merecería una mayor explicación.

Además, el desglose de este presupuesto desmiente la intención de fortalecer determinadas líneas de actuación, como la formación para el empleo, la financiación a las PYMES o la ausencia de inversión pública.

Por otra parte, y al igual que ocurre con la anualización de recursos e impactos esperados, también se echa en falta una distribución territorial de los recursos, al menos por Territorios Históricos, cuando en la parte expositiva se alude repetidamente al “Acuerdo Interinstitucional de Revitalización Económica y Empleo” por el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y EUDEL, y se identifica una pléyade de “planes estratégicos” en elaboración, la mayoría de los cuales inevitablemente han de tener su concreción territorial y una participación de las Diputaciones e, incluso, de las Corporaciones Locales.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

En línea con la recomendación del CES, se ha procedido a la formulación actualizada del Plan de Empleo, de tal forma que de una cantidad inicialmente consignada de 960 millones de euros para los cuatro años de la legislatura se han ampliado los programas previstos hasta situarse en una cifra cercana a los 1.004 millones de euros para el periodo 2013-2016, de los cuales 229 millones corresponden a la previsión de ejecución para 2013 y 775 al presupuesto del Plan de Empleo 2014-2016.

De forma complementaria, se estima que este presupuesto público movilizará un importante volumen de recursos privados, entre los cuales cabe destacar:

- Préstamos privados y avales de las entidades financieras y otros instrumentos de financiación.
- Financiación estimada proveniente de las entidades de microcréditos.
- La inversión privada en rehabilitación de vivienda que sea movilizada a partir de la incentivación que suponen las ayudas públicas para este fin.

Este cálculo de inversión privada es obviamente una estimación realizada a partir de proyecciones.

En relación a la recomendación de proceder a una distribución territorial de los recursos, hemos hecho un esfuerzo por territorializar los programas posibles, especialmente en el caso de acciones compartidas con otras instituciones (por ejemplo, programa DEMA en Bizkaia y el apoyo a los CEIs) y en otras, como las Acciones Locales de Promoción del Empleo, en las cuales la distribución territorial está preestablecida en función del volumen e intensidad del desempleo de las diferentes comarcas y municipios, pero ciertamente otros programas e iniciativas de carácter más transversal, por ejemplo la financiación de pymes o el apoyo a la creación de nuevas empresas, son difícilmente territorializables "a priori".

No obstante, atendiendo a la recomendación del CES, el Gobierno hará un esfuerzo por identificar el mayor número de acciones territorializadas en los informes de seguimiento y evaluación "a posteriori" que se realicen anualmente.

APORTACIÓN Nº 10 DEL CES

Además, en general los indicadores para la medición de los impactos son simples referencias cuantitativas, sin que se espere de ellos gran información sobre el logro de los objetivos perseguidos con cada una de las acciones desarrolladas. Así, por ejemplo, el impacto "aumento de la empleabilidad" queda exclusivamente cifrado y reducido al mero hecho de participar en las acciones. Nada sabremos sobre el contenido real de estas acciones y su sintonía con las estrategias clave apuntadas (competitividad, innovación, internacionalización, etc.).

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Coincidimos en que es preciso mejorar la evaluación del impacto de las políticas públicas como uno de los grandes retos para incrementar la transparencia y la gestión eficaz de los recursos públicos. El Gobierno asume el compromiso de avanzar en esta línea e incorporar indicadores de seguimiento y evaluación cualitativa del impacto de los programas puestos en marcha a lo largo del periodo de ejecución del Plan. En todo caso, en términos de indicadores cuantitativos, el Plan de empleo se sitúa en la vanguardia de otros planes de empleo tanto estatales como europeos. El Plan de empleo vasco no sólo proyecta un compromiso presupuestario para todo el periodo 2014-2016 sino que recoge de forma pormenorizada no sólo los resultados de ejecución del Plan en su primer año de ejecución, también contempla los impactos esperados en indicadores de número de empleo creados, empleos consolidados en el periodo y número de personas que verán ampliada sus expectativas de empleabilidad y de incorporación en el mercado laboral gracias a las iniciativas de formación recogidas en el Plan de empleo.

Sinceramente no conocemos un Plan de empleo en el entorno europeo que llegue a comprometerse de forma tan pormenorizada en términos de resultados y de indicadores de impacto por programas y ejes de actuación.

APORTACIÓN Nº 11 DEL CES

Resulta loable que entre los objetivos del Plan se incorpore el “*posibilitar la máxima transparencia, al objeto de que la ciudadanía y los agentes sociales estén permanentemente informados de la evolución de la ejecución del Plan y de los resultados alcanzados*”. Sin embargo, el sistema de seguimiento y evaluación del Plan no hace referencia a ningún método de difusión o información a la ciudadanía ni a los agentes.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

De conformidad con esta recomendación, la Comisión Interdepartamental de seguimiento del Plan de empleo asume el compromiso de mantener una interlocución periódica con el CES Vasco, con el fin de contrastar y compartir la ejecución del mismo y analizar posibles mejoras fruto de la evaluación continua conjunta.

Además, se establecerá la máxima transparencia durante la fase de implementación, seguimiento y evaluación:

- Dando a conocer las medidas puestas en marcha en el marco del Plan y su evolución, que se materializará en el Plan de Acción Anual, el cual contendrá las iniciativas, objetivos cuantitativos y presupuestos concretos.
- Trasladando al Parlamento, a las instituciones y agentes sociales y al conjunto de la Sociedad Vasca la información relativa al seguimiento anual del plan y a las evaluaciones, intermedia y final , que se realicen para determinar el impacto conseguido.
- Difundiendo públicamente el Plan de empleo y la evaluación anual del mismo al conjunto de la sociedad vasca por medio de las webs del gobierno, y en especial por medio del portal abierto IREKIA como un canal de comunicación directa entre la ciudadanía y la Administración a través de Internet.

APORTACIÓN Nº 12 DEL CES

Acerca de los colectivos destinatarios del Plan, apreciamos que éste, al igual que anteriormente el Programa de Reactivación de marzo, sigue sin centrarse en el núcleo del desempleo que constituye más del 90% de las personas inscritas en LANBIDE. No se trata de personas, como los jóvenes, con dificultades de acceder al mercado de trabajo; tampoco integran colectivos en riesgo de exclusión. Se trata de trabajadores que, por efecto de la crisis, han perdido su empleo.

En este sentido, resulta sorprendente que no haya, por ejemplo, ni un programa para el fomento del empleo de los parados de más de 45 años, que son el 40% de todas las personas desempleadas. En la misma línea, resulta llamativo que aquellos programas que, como el de financiación de las PYMES o los “Renove”, promueven directamente la actividad económica y el empleo, reciban fondos decrecientes. Dicho de otra manera, el esfuerzo se deriva hacia colectivos cuyas posibilidades de inserción laboral son mucho menores.

Evidentemente, no se trata de abandonar a quienes están en riesgo de exclusión. Pero los objetivos son distintos y las herramientas también. Más del 90% de los desempleados de Euskadi necesitan políticas activas eficaces que generen actividad económica y empleo, y ellos deberían ser los principales destinatarios del Plan de Empleo.

Respecto a los jóvenes menores de 25 años, se plantea un enorme esfuerzo de inserción, lo cual es positivo, pero sin tener en cuenta ni diseñar acciones para un problema específico de una parte muy relevante de este colectivo: su falta de cualificación. Y en jóvenes menores de 25 años, la falta de cualificación se resuelve a través del sistema educativo y del sistema de empleo. En otras palabras, un porcentaje muy grande de estos jóvenes presentan carencias que corresponderían al Sistema Educativo.

Por otra parte, creemos que el Plan debería hacer hincapié en el importante papel que la mujer desempeña en el mercado de trabajo, pero esto no tiene reflejo en ninguno de los Ejes ni Programas.

Finalmente, debería tenerse en cuenta la necesidad de apoyo específico a las personas que han renunciado a trabajar fuera del hogar, reducido su jornada laboral o cogido una excedencia para dedicarse al cuidado de hijos e hijas o de personas dependientes (mujeres gran parte de ellas) en detrimento de su carrera profesional, muchas de las cuales se están viendo obligadas a volver al mercado de trabajo como consecuencia del impacto de la crisis en sus hogares.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

El Plan de empleo se plantea como un Plan de choque compuesto de programas operativos de carácter horizontal que tienen un impacto generalizado en todos los colectivos de desempleados, especialmente en las personas que han perdido su empleo por efecto de la crisis y que son el 90% de las personas desempleadas inscritas en Lanbide. Precisamente a esas personas se dirige el mayor esfuerzo inversor en los programas de formación de personas desempleadas.

Pero, además, y tomando en consideración la recomendación del CES, se realiza un esfuerzo especial para atender de forma específica a los colectivos de personas desfavorecidas y a aquellos que tienen mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.

Precisamente, en esta línea y en relación a las personas mayores de 45 años, hay una referencia en el Eje 4.1- Formación para el empleo, que está pensada prioritariamente para este colectivo, indicando textualmente “lamentablemente, en los últimos años se han disparado en la CAE las solicitudes de suspensión o extinción de las relaciones de trabajo o la reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. En lo que concierne a los expedientes de extinción, en muchos de los casos estos expedientes afectan a personas con una larga trayectoria profesional en sus empresas, pero con competencias poco demandadas en la coyuntura actual. Por ello es importante propiciar procesos de recalificación de las y los trabajadores de estas empresas en crisis, asegurando así la mejora de su empleabilidad”.

También coincidimos con el CES en que la carencia de formación es una de los principales obstáculos para una parte significativa del desempleo juvenil. Por ello, las acciones del eje 4.1- Formación para personas desempleadas, son también aplicables a este colectivo.

En relación al empleo de la mujer, se ha incorporado una referencia explícita a la problemática de las “mujeres reentrantes” en el eje 4.1- Formación para el empleo “La crisis económica también está devolviendo al mercado de trabajo a colectivos que había estado temporalmente fuera del mismo. No es el único, pero quizás el colectivo más representativo es el de aquellas personas, fundamentalmente mujeres, que habían abandonado el mercado de trabajo para ocuparse de sus hijas e hijos o familiares dependientes y que, ante la situación actual, necesitan un trabajo remunerado fuera de su hogar, volviendo a convertirse en “población activa”. Estas personas suelen tener una gran motivación y ciertas habilidades personales válidas para el empleo, pero precisan generalmente de un importante reciclaje profesional en ámbitos muy concretos y determinantes, como por ejemplo el dominio de las TICs”. En este sentido, está contemplado comenzar a desarrollar acciones específicas para este colectivo a partir de 2014.

En todo caso, nuestra propuesta como gobierno es explicitar mejor ese compromiso con estos colectivos y grupos y seguir incorporando en próximos ejercicios actuaciones específicas o medidas de discriminación positiva para ellos.

APORTACIÓN Nº 13 DEL CES

Este Consejo opina que el colectivo de las personas con discapacidad, al igual que otros que se han señalado anteriormente, se ve especialmente afectado por la crisis, que viene a sumarse a la posición de desventaja que ya sufría en los ámbitos de la formación y de la integración laboral.

El aumento significativo de sus tasas de desempleo y la necesidad de “resituarse” también a estas personas en el mercado laboral, hacen que deba ser incluido entre los colectivos prioritarios para la puesta en marcha de medidas y programas específicos de formación, en este Plan, dentro del Programa Operativo 4 “*Formación para el empleo*”.

Asimismo, recomendamos incluir de manera explícita a este colectivo en el Programa Operativo 5 “*Empleo Inclusivo. Solidaridad por el Empleo*”, en cada uno de sus Ejes: planes de empleo en el ámbito local y comarcal, incentivos a la contratación y capacitación y apoyo a la inserción de personas en riesgo de exclusión, por precisar medidas de incentivo y apoyo en todos y cada uno de estos ámbitos, a fin de facilitar su acceso al empleo de calidad.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Coincidimos en la necesidad de apoyar específicamente el empleo de las personas con discapacidad. Si bien están contempladas actuaciones para este colectivo en diferentes apartados del Plan, incluimos este colectivo en cada uno de los ejes del Programa Operativo 5- Empleo Inclusivo. Solidaridad por el Empleo. Además se potenciara el apoyo a los centros especiales de empleo que fomentan la inserción laboral de las personas con discapacidad.

APORTACIÓN Nº 14 DEL CES

Al hacer referencia a que el Plan se encuadra en las líneas básicas y las propuestas de resolución aprobadas por el Parlamento Vasco el 8 de marzo de 2013, proponemos completar el texto como se indica:

“...sobre estos Principios compartidos, el Parlamento Vasco apunta los siguientes objetivos que, entre otros, debe cumplir el Plan de Empleo:

- Favorecer el empleo y la inserción laboral de las personas activas, y de manera particular las más desfavorecidas, con especial atención a la situación de la juventud.*
- Facilitar el emprendimiento y el apoyo a las PYMES.*
- Activar la inversión pública y privada en aquellas obras y proyectos que tienen una incidencia directa en el empleo.*
- Promover la cooperación institucional y la colaboración público-privada para paliar la destrucción de empleo.*

• Mejorar las condiciones laborales y luchar contra el fraude en la contratación

Por último, se apuntan también los siguientes ejes de actuación como instrumentos comunes a las diferentes propuestas del Parlamento:

- El apoyo a la financiación de las PYMES.*
- El aprovechamiento de las capacidades endógenas de nuestros municipios y comarcas.*
- El emprendimiento y el autoempleo.*
- El fomento del empleo juvenil.*
- La formación para el empleo.*
- La inversión generadora de empleo*
- Los mayores de 50 años*
- Lucha para la mejora de las condiciones de trabajo*

- Conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- Empleo de las mujeres
- Plan específico de la inspección de trabajo

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

No tenemos ningún impedimento en incorporarlas, aunque consideramos que algunas de las propuestas se deben incorporar en planos distintos. No es lo mismo poner en marcha un programa de apoyo al emprendimiento juvenil, el desarrollo de Planes locales y comarcales de empleo o por ejemplo el apoyo a la economía local y a la financiación de las pymes, que tienen un impacto concreto y medible en términos de nuevo empleo, o de mantenimiento del empleo existente, con otros programas más relacionados con la inspección laboral como por ejemplo, “mejorar las condiciones laborales y luchar contra el fraude en la contratación”, “lucha para la mejora de las condiciones de trabajo” y “plan específico de la inspección de trabajo”, que se desarrollan a través de otros instrumentos específicos contemplados en el Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

APORTACIÓN Nº 15 DEL CES

En relación a la introducción el Plan reconoce debilidades que, sin embargo, luego no son incorporadas a los objetivos, a los ejes de actuación ni a los programas operativos.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

El reconocimiento de las debilidades estructurales del mercado laboral recogidas en la introducción del Plan de empleo, constatan la necesidad de abordar otros instrumentos y Planes estratégicos que exceden el ámbito territorial y competencial de Euskadi, e incluso del estado y cuyo impacto sólo se podrá evaluar a medio plazo. No obstante entendemos la preocupación del CES y se tendrán en cuenta en la elaboración del conjunto de Planes estratégicos del gobierno vasco para esta legislatura que tengan incidencia en la mejora del mercado laboral.

APORTACIÓN Nº 16 DEL CES

Se sugiere completar el texto como se indica:

“Este Plan se centra en el objetivo de más empleo, pero la política vasca de empleo debe seguir incidiendo en otros objetivos complementarios que son igualmente importantes:

- *MEJOR EMPLEO = Impulsar el empleo estable y de calidad*
- *MAYOR IGUALDAD = Eliminar los desequilibrios de acceso y de condiciones en relación al empleo entre los distintos colectivos sociales.*
- *MEJOR GESTIÓN = Realizar una gestión más eficaz y eficiente de los servicios y programas de empleo...”*

Además, a la hora de destacar las líneas de actuación más significativas, se recomienda completar la relativa a la detección de oportunidades y anticipación a las necesidades como sigue:

- *“DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES Y ANTICIPACIÓN A LAS NECESIDADES. Actuaciones dirigidas a detectar las necesidades de formación y empleo de las personas y empresas vascas y las oportunidades de empleo en sectores emergentes. Complementariamente, deberán identificarse tendencias a nivel nacional e internacional que pueden incidir en el empleo de Euskadi, y buenas prácticas desarrolladas en otras regiones, así como difundir el conocimiento adquirido entre los agentes económicos y sociales relevantes en nuestro mercado de trabajo”*

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Se acepta la sugerencia del CES y se incorporaran en el Plan de empleo.

APORTACIÓN Nº 17 DEL CES

El principio número 5 establece:

“5. La cultura del diálogo y la negociación permanente entre los agentes sociales debe contribuir decisivamente al impulso y al mantenimiento del empleo, fomentando una Euskadi socialmente cohesionada que dé respuesta a las exigencias del conjunto de la sociedad vasca “

Opinamos que este principio no se concreta en ninguna acción ni método de gobernanza del Plan.

Además, el principio número 7, que destaca que *“estamos ante una situación de emergencia que exige una actuación rápida y decidida”*, no se ha traducido en una mejora sustancial del volumen de recursos destinados al Plan.

Asimismo, se echan en falta otros principios, ligados al fomento de la estabilidad en la contratación, como herramienta dinamizadora de la economía y el consumo, y la calidad del empleo y la lucha contra la precariedad laboral y el fraude en la contratación.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

En relación al método de gobernanza, nos remitimos a lo ya indicado en la respuesta a la aportación nº 1 sobre el compromiso de incluir al CES en el mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan.

En relación al presupuesto, nos remitimos a la respuesta a la aportación nº 7.

En relación a la inclusión de otros principios, nos remitimos a lo ya indicado en respuestas anteriores sobre el alcance de este Plan y la existencia de otros instrumentos para avanzar en otros objetivos.

APORTACIÓN Nº 18 DEL CES

Por otra parte, proponemos completar el objetivo número 5 como sigue:

“5. Activar la inversión pública y privada y las obras intensivas en la creación de empleo“

Finalmente, se sugiere incorporar los siguientes objetivos:

“8. Promover la cualificación de los colectivos desfavorecidos y de los mayores de 45 años, como vía de acceso al empleo, desarrollando programas específicos para estas personas

9. Conciliación de la vida laboral, personal y familiar

10. La igualdad en el empleo entre hombres y mujeres

11. Reducción de la siniestralidad laboral mediante un enfoque preventivo

12. Lucha contra la precariedad laboral y asegurar la estabilidad y la calidad del empleo”

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Se incorporarán las propuestas relativas a los objetivos 5, 8, 9 y 10.

Dejamos a la consideración del CES la valoración de la coherencia de incorporar los objetivos 11 y 12, que compartimos, en este Plan o en otro instrumento más adecuado.

APORTACIÓN Nº 19 DEL CES

PROGRAMA OPERATIVO 1: FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL. Consideramos un error hacer corresponder el desarrollo local con el desarrollo del sector turístico y rural. Esta visión limitada del desarrollo local no se corresponde, además, con los programas de activación laboral que desde LANBIDE se están impulsando.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Lamentamos no coincidir completamente con la valoración del CES. Posiblemente se deba a una diferente interpretación del texto recogido en el documento del Plan. La referencia a los sectores rural, comercio y turismo no se concibe como excluyentes, pero son sectores donde existen políticas específicas de este Gobierno y muy vinculados al desarrollo local y a las posibilidades de intervención de municipios y mancomunidades, más centradas en el apoyo a la creación y competitividad de las microempresas. Sin embargo, coincidimos con el CES en que puede haber otros ámbitos vinculados a otros sectores, fundamentalmente de servicios, y ligados a los programas de activación laboral que se están impulsando desde Lanbide que pueden suponer oportunidades de empleo, y que tomaremos en consideración en el período de ejecución del Plan.

APORTACIÓN Nº 20 DEL CES

PROGRAMA OPERATIVO 2: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO. En relación al fomento del emprendimiento, se echa en falta un eje que se ocupe del seguimiento y acompañamiento a las empresas de nueva implantación.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Coincidimos en que el seguimiento y acompañamiento a las nuevas empresas en una de las principales carencias de nuestro Sistema de Emprendimiento. No se ha incluido un eje específico, si bien tomamos nota de la recomendación y será una de las iniciativas a incorporar en el Plan Vasco de Emprendimiento.

APORTACIÓN Nº 21 DEL CES

PROGRAMA OPERATIVO 3: FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN. La primera oportunidad se vehiculiza, principalmente, a través de prácticas y becas, sin considerar la calidad del empleo que se genera de esta manera, y olvidándose de dar una continuidad al empleo de estas personas. No se distingue, además, entre distintos estratos de jóvenes según nivel de cualificación y edad, que aconsejarían diferentes líneas de actuación.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

El Plan incorpora acciones que ofrezcan a las personas jóvenes la experiencia y la formación de excelencia necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al empleo que generen nuestras empresas. Queremos fomentar la primera experiencia laboral como puerta de acceso al mercado laboral ordinario. Se trata de facilitar una primera oportunidad a la juventud para romper el círculo vicioso: no experiencia-no empleo.

En relación a la segunda consideración, cada una de las iniciativas de empleo juvenil tiene un destinatario concreto en función de criterios como la formación y la edad. Además, se van a poner en marcha medidas específicas en función de otra variable: la necesidad de apoyar el retorno juvenil.

APORTACIÓN Nº 22 DEL CES

Fórmulas de relación institucional y de participación. Se afirma que “*el plan apuesta de forma clara por la participación y la transparencia*”. Reiteramos lo ya expuesto acerca de la ausencia de participación de los agentes sociales en la elaboración del documento así como de la insuficiente presencia del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

La participación y la transparencia estarán presentes en la ejecución y actualización del Plan a través de los mecanismos que se han puesto de manifiesto en respuesta a otras recomendaciones similares anteriores. En relación a la participación del Departamento de Educación, reiteramos que ha estado presente en la elaboración del Plan a través de las acciones vinculadas a la formación profesional y a la universidad. El programa Lehen Aukera, el apoyo al emprendimiento en el ámbito de la FP, o las becas y prácticas en empresas es el resultado de esta participación.

APORTACIÓN Nº 23 DEL CES

Los recursos por programas y por ejes están detallados en el Plan, distinguiendo entre financiación propia y recursos privados movilizados.

En relación a los segundos, reiteramos lo ya expuesto en nuestras consideraciones generales, y es que desconocemos su soporte real, estimando necesaria una mayor explicación de cómo se pretende conseguir dicha financiación.

Yendo al detalle de los programas operativos, consideramos lo siguiente:

- **Programa operativo 1: Fomento de PYMES y desarrollo local** Consideramos escasa la aportación pública a este Programa (apenas un 0,51% de los 1.397 millones de euros), preguntándonos si el Ejecutivo va a ser capaz de movilizar tal magnitud de financiación privada.
- **Programa operativo 2: Fomento del emprendimiento** A pesar de la teóricamente fuerte apuesta por el emprendimiento, este programa sólo cuenta con el 2,2% del total de los recursos del Plan.
- **Programa operativo 3: Fomento del empleo juvenil. Garantía joven.** Este Consejo se pregunta si el hecho de que los ejes de Formación dual y Emprendimiento joven sólo cuenten con el 19,8 y el 10%, respectivamente, de los fondos de este Programa no es contradictorio con lo que se defiende en el Plan. Además, se detecta una ausencia de líneas de actuación para la contratación, puesto que la primera oportunidad se vehiculiza, principalmente, a través de prácticas y becas.
- **Programa operativo 4: Formación para el empleo** Sorprende que aquí, en la formación, no se prevea ninguna inversión privada, y que el peso de este programa en el conjunto del Plan (7,2% del total de recursos) sea tan escaso.
- **Programa operativo 5: Empleo inclusivo. Solidaridad por el empleo** En relación a los planes de empleo locales y comarcales del eje 5.1, este Consejo se pregunta si existe una estimación del importe de la contribución de las Administraciones Locales, diferente de la contemplada en el Plan, relativa a los Presupuestos Generales de la CAPV.
- **Programa operativo 6: RENOVE. Rehabilitación** Se trata del segundo programa en volumen de recursos de este Plan de Empleo. Este Consejo desconoce qué parte de estos recursos se va a destinar a contratación efectiva de mano de obra y si realmente se espera que la magra contribución pública (18,6% del Programa) será capaz de movilizar el resto de fondos.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

En relación a la cofinanciación privada:

- La existente en el Programa Operativo 1. Fomento de PYMES y desarrollo local, corresponde a financiación de entidades financieras privadas “apalancada” por avales y garantías públicas. En la mayoría de los casos corresponden a acuerdos ya firmados, por lo que el dinero está a disposición de las PYMES y autónomos, aunque la concesión depende finalmente de las entidades financieras conveniadas.
- La existente en el Programa Operativo 2- Fomento del emprendimiento, corresponde a un programa de microcréditos. Aunque está pendiente de firma, el acuerdo con las entidades está completado.
- La existente en el Programa Operativo 6- Renove Vivienda, corresponde a una estimación en función de la inversión privada que ha sido movilizada a través de otros programas de incentivos a la rehabilitación de vivienda.

En relación al resto de consideraciones, éstas pueden ser explicadas analizando las iniciativas que comprende cada Programa Operativo, que serán concretadas en planes de actuación de carácter anual.

APORTACIÓN Nº 24 DEL CES

Modelo de gestión del Plan. Se dice que *“el Plan será impulsado desde Lehendakaritza y coordinado a través de una Comisión permanente de carácter interdepartamental cuyas funciones son el seguimiento y la evaluación del Plan”*. Sin embargo, a nuestro entender, este modelo de gobernanza no se concreta suficientemente en el Plan.

PROPUESTA DE INCOPORACIÓN DEL GOBIERNO

El Gobierno se compromete a mejorar y concretar el modelo de gobernanza a lo largo del desarrollo del Plan en función de la necesidad de evaluar de forma más eficaz sus resultados.

APORTACIÓN Nº 25 DEL CES

Sistema de seguimiento y evaluación del Plan. Este Consejo reitera lo ya expuesto: que, en general, los indicadores para la medición de los impactos son meras referencias cuantitativas de gestión en cada programa, de las que no cabe esperar gran información sobre el logro de los objetivos perseguidos. En concreto, los que se mencionan particularmente referidos al “aumento de la empleabilidad”, únicamente pueden llegar a informar del número de actuaciones de carácter instrumental que puedan llegar a realizarse desde los dispositivos de gestión (LANBIDE) en materia de orientación y formación, pero en modo alguno, nos informan de resultados de impacto finalista.

Semejantes datos, sin las correspondientes magnitudes de referencia, (población activa, parada, ocupada; colectivos específicos según grupo de edad, cualificación, etc., etc.) difícilmente pueden calificarse de “indicadores de impacto”. A lo sumo, pueden servir para dar cuenta de las gestiones realizadas por los Órganos de gestión y, para este supuesto, adolecen de la necesaria precisión que permita tomarlos como válidos. Así, se desconoce qué realidad de gestión puede haber detrás de las 175.545 personas previstas en el epígrafe “otros aumentos de empleabilidad”. Del mismo modo, en el programa de formación para el empleo, se cifra el “aumento de la empleabilidad” en 208.391 personas, pero no se dice nada sobre la duración media que tendrán de los distintos tipos de acciones formativas (cursos).

Por más, atribuir resultados de “aumento de empleabilidad” al exclusivo hecho de la “participación” en las acciones de orientación y/o formación, desconoce la incidencia

determinante que llegan a tener los factores situacionales, así como los personales, en el contexto de un mercado de trabajo determinado.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Entendemos que la medición de indicadores de impacto en términos de aumento de la empleabilidad se puede perfeccionar en función de los diferentes programas de actuación. En todo caso, consideramos suficientemente ilustrativo el compromiso de identificar con claridad el número de actuaciones de carácter instrumental que pueden llegar a realizarse desde los dispositivos de gestión en materia de orientación y formación. El impacto finalista de los programas de formación y orientación, posiblemente sea complicado, e incluso reduccionista, evaluarlo a corto plazo, debido a que la empleabilidad de una persona que ha seguido un curso de formación puede materializarse en un tiempo difícilmente evaluable a corto plazo. No obstante, coincidimos en que una de las variables del impacto de los cursos de formación y orientación precisamente debe ser la inserción laboral de las personas que han seguido esos cursos en un horizonte temporal de un año. En esta línea incorporaremos criterios de evaluación y de financiación de los cursos de formación y orientación

